

461
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"LIMITANTES SOCIOJURIDICAS DEL
COOPERATIVISMO EN MEXICO"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JULIO LOPEZ REYES

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES



México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

	PAG.
1.3.1. ORGANIZACION DEMOCRATICA. . . .	69
1.4. CLASIFICACION DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	72
1.4.1. COOPERATIVAS DE CONSUMO. . . .	72
1.4.1.1. CONSUMO FINAL. . . .	73
1.4.1.2. CONSUMO INTERMEDIO. .	73
1.4.2. COOPERATIVAS DE PRODUCCION. . .	74
1.4.2.1. PRODUCCION COMUN. . .	74
1.4.2.2. PRODUCCION DE INTER- VENCION OFICIAL. . . .	75
1.4.2.3. PRODUCCION DE PARTI- CIPACION ESTATAL. . .	75
1.4.3. COOPERATIVAS ESCOLARES.	76

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO. .	77
--	----

	PAG.
2.1. BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO EN LA DOCTRINA EX- TRANJERA.	77
2.1.1. EN INGLATERRA.	81
2.1.2. EN ALEMANIA.	82
2.1.3. EN ESPAÑA.	84
2.2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERA- TIVISMO EN MEXICO.	90
2.2.1. EN LA CONQUISTA.	91
2.2.2. ETAPA POST-INDEPENDIENTE.	95
2.2.3. EN EL PERIODO DE LA REFORMA.	98
2.2.4. DURANTE EL PORFIRIATO.	106
2.2.5. EN EL MAGONISMO.	108
2.2.6. EN LA EPOCA CARDENISTA.	111
2.2.7. DURANTE LOS ULTIMOS 30 AÑOS (1946-1986).	114

CAPITULO III

3. LIMITANTES SOCIOLOGICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO.	132
3.1. ANTECEDENTES.	132
3.1.1. AGROPECUARIO Y FORESTAL.	146
3.1.2. PESCA.	148
3.1.3. COMERCIO.	153
3.1.4. INDUSTRIA	155
3.1.5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES..	158
3.1.6. SERVICIOS.	160
3.1.7. VIVIENDA.	161
3.2. PERSPECTIVA SOCIAL.	163
3.3. SE ANEXAN DATOS Y CUADROS ESTADISTICOS AL FINAL DEL PRESENTE TRABAJO, CON LA INTENCION DE QUE EL MISMO CUENTE CON - DICHA INFORMACION ACTUALIZADA HASTA -	

DICIEMBRE DE 1986, LA CUAL FUE OBTENIDA DE LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA ST Y PS.

CAPITULO IV

4. LIMITANTES JURIDICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO.	168
4.1. CONSTITUCIONALES.	168
4.1.1. DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDAD MERCANTIL Y SOCIEDAD COOPERATIVA.	170
4.1.2. ORIGEN JURIDICO DEL DERECHO COOPERATIVO.	175
4.1.2.1. RAMA DEL DERECHO QUE TIENE UN OBJETO DE CONOCIMIENTOS PROPIOS E INDEPENDIENTES.	177

	PAG.
4.1.2.2. DOCTRINAS HOMOGENEAS.	181
4.1.2.3. BASES DEL DERECHO COOPERATIVO.	190
4.1.2.4. OBJETO DEL DERECHO COOPERATIVO.	192
4.1.2.5. CUENTA CON UN METODO ESPECIFICO.	195
4.2. LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	199
4.3. LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	202
4.3.1. PRINCIPALES OBSTACULOS QUE LA LEY EN VIGOR PRESENTA.	203
4.3.1.1. CONTRA LA LIBERTAD ECONOMICA.	203
4.3.1.2. EN DEFENSA DE LOS MONOPOLIOS.	204
4.3.1.3. CONTRA LA DEMOCRACIA.	206

	PAG.
4.3.1.4. CONTRA LA AUTONO- MIA.	208
4.3.1.5. EXPLOTACION DE LOS ASALARIADOS.	210
4.3 1.6. AUTORIZACION DEL - LUCRO.	212
4.3.1.7. OBLIGACIONES ANTIE CONOMICAS.	213
4.3.1.8. DESCONOCIMIENTO DE LA PREVISION SOCIAL.	215
4.3.2. BUROCRATISMO EXCESO DE TRAMI- TES.	216
4.3.2.1. EXCESO DE DIRECCION.	216
4.3.2.2. CONTRA EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES.	217

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

EL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA, ES EL RESULTADO DE UNA VIGOROSA E INTERESANTE INVESTIGACIÓN ACERCA DEL SURGIMIENTO, DESARROLLO Y PERSPECTIVAS DEL COOPERATIVISMO MEXICANO.

SU CONTEXTO ACADÉMICO, CRÍTICO Y APORTATIVO COMPRENDE EN SU PRIMERA FASE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LO QUE ES EL COOPERATIVISMO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA, SU FUNCIONAMIENTO, SU RAZÓN DE SER Y SU CLASIFICACIÓN, PARA LUEGO REMITIRSE A LAS AUTORIZADAS DEFINICIONES QUE LOS GRANDES MAESTROS HAN HECHO DE ESTA DOCTRINA EN MÉXICO Y EN EL MUNDO.

SU ENFOQUE HISTÓRICO INTENTA OFRECER UN PANORAMA DE LAS VICISITUDES QUE ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO HA TENIDO QUE ATRAVERZAR EN EL CURSO DE NUESTRA HISTORIA, PARTIENDO DESDE EL ANCESTRAL CALPULLI DURANTE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA; LAS ESCUELAS DE ARTESANOS DURANTE LA INDEPENDENCIA; LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS EN LA REFORMA Y LA VIDA POST-REVOLUCIONARIA Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DESDE LA ETAPA CARDENISTA HASTA NUESTRO MÉXICO CONTEMPORÁNEO, ESLABONÁNDOLO POSTERIORMENTE CON EL DESARROLLO QUE EL COOPERATIVISMO HA PRESENTADO EN EL PLANO INTERNACIONAL.

EL PLANTEAMIENTO ABORDA DE ESPECIAL MANERA EL ANÁLISIS -

DE LOS FACTORES LIMITANTES QUE ESTA ORGANIZACIÓN HA TENIDO EN MÉXICO, SOCIOLÓGICAMENTE HABLANDO Y QUE HAN REPRESENTADO UN "CUELLO DE BOTELLA" EN SU DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN, ASOCIÁNDOLOS DESDE LUEGO CON EL INGREDIENTE JURÍDICO QUE RETOMA SUSTANCIALMENTE LAS CAUSAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS EN LA LIMITACIÓN - ATRASO Y ESTANCAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN NUESTRO PAÍS.

LEJOS DE SER UNA MERA FORMALIDAD PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO, ESTA OBRA HA SIDO CONCEBIDA CON EL FINE PROPÓSITO DE MOSTRAR QUE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA REPRESENTA EN EL MOMENTO CRUCIAL POR EL QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS UNA POSIBILIDAD REAL Y POTENCIAL DE CREAR FUENTES DE EMPLEO, PROTEGER LA PLANTA PRODUCTIVA, CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE BIENES SOCIALES Y NACIONALMENTE NECESARIO Y COADYUVAR A LA OBTENCIÓN DE MEJORES NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, TODA VEZ QUE EXISTEN MÁS DE 72 ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE COOPERATIVIZARSE EN FORMA AMPLIADA EN LAS ZONAS AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, PESQUERA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

ASÍ LAS COOPERATIVAS PUEDEN INCLUSO ORGANIZARSE AL INTERIOR DE ORGANIZACIONES COMO EL EJIDO, EL SINDICATO Y LA COMUNIDAD ENTRE OTRAS FIGURAS ASOCIATIVAS, SIN ALTERAR O FRAGMENTAR LAS BASES JURÍDICAS QUE LOS CONSTITUYEN Y RIGEN, PERO APOYANDO APAREJADAMENTE SU QUEHACER PRODUCTIVO SIN INTERFERIR EN EL OBJETO PRODUCTIVO SOCIAL DE OTRAS -

ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EL TRABAJO.

SIN EMBARGO, EL COOPERATIVISMO MEXICANO NO HA SIDO SUFICIENTEMENTE VALORADO NI APOYADO COMO LO HAN SIDO OTRAS ORGANIZACIONES; SE LE HA RESTADO CREDIBILIDAD A SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SE LE HA UTILIZADO COMO PALEATIVO POLITICO EN NO POCAS OCASIONES, AUNQUE PARADÓGICAMENTE SE LE HAN RESERVADO 8 ESPECIES MARINAS PARA SU EXPLOTACIÓN EXCLUSIVA, SE LE HAN CONCESIONADO ALGUNAS ÁREAS DE SERVICIO PÚBLICO Y SE LE HA PERMITIDO PARTICIPAR CON EL GOBIERNO FEDERAL EN PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRAN INTERÉS E IMPORTANCIA, A PESAR DE ELLO NO HAN ECONTRADO SU PUNTO DE DESPEGUE Y SU CONSOLIDACIÓN COMO EMPRESAS PRODUCTIVAS.

SI BIÉN ES CIERTO QUE LOS APOYOS AL COOPERATIVISMO, VISTOS EN SU REAL MAGNITUD Y PERSPECTIVA HISTÓRICA SON EN RELACIÓN A LOS DE HACE UNA DÉCADA PALPABLES Y SIGNIFICATIVOS, MÁS ESTA MODESTA TESIS ASPIRA OFRECER LA FACETA DE UN COOPERATIVISMO PUJANTE PRESENTE, PARTICIPATIVO Y DESEOSO DE INTERVENIR MAYORMENTE EN LAS DECISIONES SUS--TANTIVAS DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LA NACIÓN. EL, FORMA PARTE DE NUESTRA HISTORIA, DE NUESTRAS LUCHAS, DE NUES--TRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE NOSOTROS MISMOS, LO QUE - AVALA NO SOLO SU RAZÓN DE SER, SINO LO MUCHO QUE PUEDE - HACER EN LAS CONDICIONES SOCIALES.

SI EXISTE ANTE EL UMBRAL DE LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL LA

VOLUNTAD POLÍTICA, LA CONFIANZA Y LA ATENCIÓN A ESTA --
FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, PUEDE DE--
CIRSE QUE SE ESTARÁ ANTE UN PROCESO DE CAMBIO QUE ATENUA
RÁ LA POSIBILIDAD DE EFERVECENCIAS SOCIALES, QUE REDUCI--
RÁ LOS ÍNDICES DE EXPLOTACIÓN, QUE ALENTARÁ LA CREATIVI--
DAD, EL TALENTO Y PRODUCTIVIDAD DE MUCHOS NIVELES DE ME--
XICANOS QUE POSEEN UNA FUERZA DE TRABAJO QUE SOLO REQUIE
RE DE CAPACITARSE Y ORGANIZARSE PARA LA PRODUCCIÓN, AB--
SORVIENDO PARTE DE LA CRECIENTE MANO DE OBRA QUE AÑO CON
AÑO SE SUMA AL MERCADO DE TRABAJO, QUE DESAFORTUNADAMEN--
TE SE CONCENTRA EN LAS GRANDES CAPITALES DEL PAÍS Ó EMI--
GRA A LA FRONTERA NORTE, DONDE ES SUJETA DE EXPLOTACIÓN,
VEJACIONES Y MALTRATO, CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE -
APROVECHAR SUS HABILIDADES, EXPERIENCIA Y FUERZA PRODUC--
TIVA EN EL DESARROLLO DE NUESTRA NACIÓN. PORQUÉ ENTON--
CES FORTALECER OTRAS ECONOMÍAS, SI LA NUESTRA REQUIERE -
DE MUCHOS BRAZOS, VOLUNTAD Y DECISIÓN.

PROVOCAR ENTONCES LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS CON SO- -
CIOS BIEN CONCIENTIZADOS, CON APOYO GUBERNAMENTAL, CON -
TAREAS PRODUCTIVAS BIEN DEFINIDAS EN LAS QUE PARTICIPE -
TANTO EL HOMBRE COMO LA MUJER, ES UN ACTO QUE SE PLANTEA
Y QUE TENEMOS QUE AFRONTAR, INVOLUCRANDO LA ACCIÓN DE -
LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

NO DESPERDICIEMOS ENTONCES UNA RICA PERO DESAPROVECHADA
POSIBILIDAD, VALE LA PENA ATENDER E IMPULSAR LA ORGANI--
ZACIÓN COOPERATIVA COMO UNA ALTERNATIVA COHERENTE, VIA--

BLE, POSITIVA EN LA QUE LA SOCIEDAD MEXICANA PUEDE PARTICIPAR PARA SOLVENTAR SUS NECESIDADES, QUE A LOS ALBORES DEL AÑO 2000 SON CADA VEZ MÁS APREMIANTES.

CAPITULO I

1. CONCEPTO Y RAZONES DE LA EXISTENCIA DEL COOPERATIVISMO

1.1. CONCEPTO DE COOPERATIVISMO

1.2. QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA Y COMO FUNCIONA

1.2.1. ASPECTOS GENERALES

1.2.2. DE LA CONSTITUCION VIABILIDAD Y REGISTRO

1.2.2.1. VIABILIDAD JURIDICA

1.2.2.2. VIABILIDAD ECONOMICA

1.2.2.3. VIABILIDAD ADMINISTRATIVA

1.3. RAZONES DE LA EXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

1.3.1. ORGANIZACION DEMOCRATICA

1.4. CLASIFICACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

1.4.1. COOPERATIVAS DE CONSUMO

1.4.1.1. CONSUMO FINAL

1.4.1.2. CONSUMO INTERMEDIO

1.4.2. COOPERATIVAS DE PRODUCCION

1.4.2.1. PRODUCCION COMUN

**1.4.2.2. PRODUCCION DE INTERVENCION
OFICIAL**

**1.4.2.3. PRODUCCION DE PARTICIPACION
ESTATAL**

1.4.3. COOPERATIVAS ESCOLARES

C A P I T U L O I

1. CONCEPTO Y RAZONES DE LA EXISTENCIA DEL COOPERATIVISMO

1.1. CONCEPTO DE COOPERATIVISMO

DAR UN CONCEPTO SOBRE COOPERATIVISMO HACE IMPERATIVO INTERPRETAR EL CONOCIMIENTO QUE EN TORNO AL MISMO HAN FORMULADO DIVERSOS PENSADORES Y AUTORIDADES AL TRAVÉS DE LA HISTORIA HUMANA, TODA VEZ QUE ESTA DOCTRINA HA EXISTIDO IMPLICITA AL ORIGEN MISMO DE LA HUMANIDAD, SIENDO POR SU NATURALEZA INHERENTE AL DEVENIR HISTÓRICO DEL HOMBRE.

EN ESTA DIRECCIÓN ES COMO ENTONCES QUE EL PRESENTE SUBCAPÍTULO ABORDA LOS CONCEPTOS, ESTRUCTURAS, CARACTERÍSTICAS Y PROYECCIÓN QUE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS TIENEN EN SU CARÁCTER DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO.

LA IDEA DE ASOCIARSE PARA CONVIVIR O AUXILIARSE MUTUAMENTE ENTRE LOS HOMBRES NO ES NUEVA, AL RESPECTO EL AUTOR HISPANO IGNACIO GARCÍA MALO, COMENTA: "LOS HOMBRES SE ASOCIAN, PUES, POR SU INTERÉS Y ESTABLECEN RE-

LACIONES ENTRE LA SOCIEDAD SUS MIEMBROS. DE ESTAS RELACIONES NECESARIAS DERIVAN DEBERES RECÍPROCOS, ES DECIR, QUE ENLAZAN A LOS HOM-BRES ASOCIADOS. SI LAS PARTES DEBEN AL TO--DO, EL TODO DEBE A SUS PARTES. LA SOCIEDAD DEBE A CADA UNO DE SUS MIEMBROS SU BIENES--TAR, ES DECIR, EL GOCE SEGURO DE LO QUE PO--SEE; Y CADA INDIVIDUO DEBE A LOS SOCIEDAD EL ABANDONO DE SU LIBERTAD, ES DECIR, DEPENDEN-CIA ENTERA". (1)

DE ESTA MANERA, EL CRITERIO ANTERIOR NOS RE-VELA QUE DESDE SUS ANTECEDENTES, EL COOPERA-TIVISMO HA RESPONDIDO AL DESEO-NECESIDAD DE VERIFICAR LOS ESFUERZOS DEL HOMBRE EN PROVE-CHO DE SU FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECE. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE DAR A -CONOCER EN PRIMER TÉRMINO LA CONCEPCIÓN SE--MANTICA QUE SE TIENE DEL COOPERATIVISMO.

EL DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA A MANERA DE SI--NÓNIMO UTILIZA:

(1) GARCÍA MALO, IGNACIO LA POLÍTICA NATU-RAL O DISCURSO SOBRE LOS VERADEROS PRINCI--PIOS DEL GOBIERNO, ED. UNAM, MEXICO, 1978 (1A. ED. 1822), PP. 17-18.

"MOVIMIENTO COOPERATIVO" EXPONIENDO QUE ES UN

- A) "DESARROLLO MUY ENTENDIDO DE SOCIEDADES CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE COOPERATIVAS (COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, DE CONSUMO, DE SERVICIOS, UNIONES DE CRÉDITO), QUE FUNCIONAN EN MUCHOS PAÍSES DESDE HACE VARIAS DÉCADAS; QUE SE INSPIRAN EN UN PRINCIPIO NO LUCRATIVO, Y ADOPTAN SUS ACUERDOS POR VOTACIÓN ANIMADAS POR UN ESPÍRITU DE AYUDA MUTUA".
- B) ASIMISMO, "MANTIENEN CON CALOR EL PRINCIPIO DE CADA HOMBRE (MIEMBRO) REPRESENTA UN VOTO, ADOPTAN EL SISTEMA DEL REPARTO DE LOS BENEFICIOS ENTRE LOS ASOCIADOS Y EL VALOR DE UN PROGRAMA EDUCATIVO, QUE TENGA POR FINALIDAD EL FOMENTO DEL ESPÍRITU MUTUALISTA Y DEMOCRÁTICO EN TODOS LOS APSPECTOS DE LA VIDA". (2)

(2) DICCIONARIO DE SOCIOLOGÍA, HENRI - - PRATT FAIRCHILD, EDITOR, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO-BUENOS AIRES, 1949, P. - 612.

PARA JOSÉ LUIS GÓMEZ CALCERRADA, EL COOPERATIVISMO ES UNA FIGURA TAN ACTUAL, QUE SUS ANTECEDENTES DEBEN BUSCARSE DENTRO DEL MARCO HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, YA QUE EN SU CONCEPTO EL COOPERATIVISMO "ES UN FENÓMENO QUE NACE CON EL CAPITALISMO, COMO REACCIÓN DEL PROLETARIADO A LA SITUACIÓN CREADA POR LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA CONCENTRADA POR AQUEL ENTONCES EN LO QUE SE HA DADO POR LLAMAR REVOLUCIÓN INDUSTRIAL". (3)

OPINIÓN SEMEJANTE LA ENCONTRAMOS EN EL MAESTRO LUNA ARROYO, QUIEN SEÑALA: "LAS COOPERATIVAS SE ORIGINARON EN EL CAPITALISMO, BASAN SU EXISTENCIA EN EL AHORRO Y TRATAN, DENTRO DEL MISMO RÉGIMEN ECONÓMICO SOCIAL DE EVITAR EL LUCRO, LA INTERMEDIACIÓN Y LA ESPECULACIÓN. COMBATEN POR MEDIOS PACÍFICOS AQUELLOS FENÓMENOS ECONÓMICOS DE TIPO LIBERAL QUE PROMUEVEN LA DESIGUALDAD DENTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE LAS RIQUEZAS Y QUE LESIONAN, EN FORMA DIRECTA, A LOS TRA-

(3) GÓMEZ CALCERRADA, JOSE LUIS, LA COOPERATIVA DE TRABAJO, ED. C.E.A.C., BARCELONA, 1983, P.43.

BAJADORES DE LA CIUDAD Y DEL CAMPO". (4)

TENEMOS TAMBIÉN QUE AL COOPERATIVISMO SE LE ASOCIA CON EL CONCEPTO DE MUTUALISMO. EN LA OBRA CITADA SE EXPONE EL CONCEPTO DE MUTUALIDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, MISMOS QUE SON TOMADOS DE LA ENCICLOPEDIA UNIVERSAL -- ILUSTRADA ESPASA CALIE:

"LA MUTUALIDAD ES LA FUERZA DE ASOCIACIÓN -- RESULTANTE DEL CONSORCIO DE FUERZAS INDIVIDUALES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN PROVECHO EN BENEFICIO DE CADA ELEMENTO ASOCIADO, POR -- EJEMPLO: LA ASOCIACIÓN DE SOCORROS MÚTUOS. MUTUALIDAD EN SENTIDO ECONÓMICO ES UNO DE -- LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA ÉPOCA".

EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO ES UNA FORMA ESPECIAL Y PERFECCIONADA DE ASOCIACIÓN QUE SE BASA EN LA RECIPROCIDAD DE SERVICIOS SOBRE EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ASOCIADOS PARA HACER

(4) LUNA ARROYO, ANTONIO. LAS COOPERATIVAS EN ALGUNOS PAÍSES SOCIALISTAS, ED. ACADEMIA DE DERECHO COMPARADO. MÉXICO, 1977. P. 13.

CASI INSENSIBLE SU EFECTO. ES POR TANTO, -
UNA FORMA APLICABLE A LOS RIESGOS DE CASOS -
MÁS VARIADOS (PELIGROS DE INCENDIO, ACCIDENU-
TES, ENFERMEDAD, PARO, VEJES, ETC.), QUE -
ESTÁ RECIBIENDO CADA DÍA NUEVAS APLICACIONES
(MUTUALIDAD ESCOLAR, MATERNAL, INFANTIL, --
ETC.), SIENDO SUSCEPTIBLE POR SU FLEXIBILI--
DAD DE ABARCAR PROFESIONES Y CLASES SOCIALES
ENTERAS Y APLICARSE INCLUSO EN TODO TIPO DE
NACIÓN Y GOBIERNO.

LA MUTUALIDAD PUEDE PRESENTAR DOS FORMAS: -
MUTUALIDAD SIMPLE, QUE TIENE LUGAR CUANDO -
LOS ASOCIADOS SE COMPROMETEN A REPARTIRSE EL -
DAÑO PROPORCIONALMENTE A SU POSICIÓN Y ME- -
DIOS Y AL RIESGO MAYOR O MENOR QUE CORRE CA-
DA UNO, ASÍ Y OCURRIDO EL DAÑO HACE EN REALII-
DAD EL REPARTO. LA SEGUNDA FORMA CORRESPON-
DE A LA MUTUALIDAD LIMITADA, PORQUE SE REDU-
CE A APORTAR CADA ASOCIADO AL FONDO COMÚN -
UNA CUOTA DEBIDAMENTE CALCULADA.

LA PRIMERA DE ESTAS FORMAS ES LA MÁS SENCII--
LLA Y LA QUE MEJOR ENCARNA EL PAPEL DE LA MUU-
TUALIDAD, PERO NO PUEDE APLICARSE SINO EN UN
CÍRCULO RELATIVAMENTE REDUCIDO DE ASOCIADOS,
QUE SE HALLAN EN CONDICIONES MUY ANÁLOGAS Y
QUE RESIDEN EN UNA MISMA LOCALIDAD O EN UN

TERRITORIO PEQUEÑO.

POR ESO SE PREFIERE LA SEGUNDA FORMA, QUE ES HOY LA MÁS GENERALIZADA Y QUE SE DIFERENCIA DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS EN QUE ÉSTAS - POR LO COMÚN, EL ASEGURADO NO FORMA PARTE DE LA SOCIEDAD ASEGURADA, SIENDO ESTA LA RESPONSABLE, MIENTRAS EN LOS MUTUALISTAS LOS SOCIOS SON ASEGURADOS Y ASEGURADORES.

COMO PRINCIPALES APLICACIONES DE LA MUTUALIDAD APARECEN LAS SOCIEDADES DE SEGUROS MUTUOS, LAS MUTUALIDADES ESCOLARES Y ALGUNAS OTRAS.

EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS LA MUTUALIDAD HA TOMADO CARÁCTER INTERNACIONAL HABIÉNDOSE CELEBRADO DIVERSOS CONGRESOS MUTUALISTAS INTERNACIONALES, COMO LAS DE LA "LIGA MILAN Y FLORENCIA". (5)

DICHA ENCICLOPEDIA CONCLUYE CON LA ASEVERACIÓN DE QUE "EL COOPERATIVISMO ES Y NO ES UNA MUTUALIDAD. ES UNA MUTUALIDAD EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO EL DE AYUDA MÚTUA INDUDABLE

(5) LUNA ARROYO, ANTONIO, OP. CIT., PP. 43

QUE PROPONE EL COOPERATIVISMO, Y NO LO ES EN SENTIDO ESTRICTO O RESTRINGIDO, PUES LAS MUTUALIDADES HAN ADQUIRIDO CARTA DE CIUDADANÍA EN EL MUNDO HACIA EL SEGURO Y MÁS PROPIAMENTE, AL MODERNIZARSE Y HACER MÁS UNIVERSALES SUS PRINCIPIOS HACIA EL NUEVO CONCEPTO: EL SEGURO SOCIAL". (6)

PARA CARLOS ALBERTO ALMONDI, LA COOPERATIVA "ES UNA ASOCIACIÓN DE CARÁCTER MORAL Y ECONÓMICO, ABSOLUTAMENTE NEUTRAL EN LO POLÍTICO Y RELIGIOSO, QUE TRATA DE ABOLIR EL LUCRO SIN SUPRIMIR EL CAPITAL, ELIMINANDO A LOS INTERMEDIARIOS". (7)

LA REVISTA "MINERO" AL TRATAR EL TEMA DEL COOPERATIVISMO AFIRMA: "EL COOPERATIVISMO PROPONE UN SISTEMA EN EL CUAL SE CONJUGAN LA CONVIVENCIA HUMANA, LIBRE DEL EGOISMO, LA

(6) IDEM.

(7) ALMONDI, ALBERTO. "LA NUEVA LEY COOPERATIVA", BOLETÍN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOVA, ARGENTINA, 1975. P. 51.

VIOLENCIA, EL TEMOR, LA MISERIA Y LA IGNORANCIA. ASÍ DESDE HACE MÁS DE UN SIGLO SE HA VENIDO TRANSFORMANDO, A PESAR DE LOS ATAQUES DEL INDIVIDUALISMO Y EL COLECTIVISMO, HASTA LLEGAR A CONSIDERARSE COMO UNA FILOSOFÍA, - QUE EN CONJUNTO CONFORME UNA EXPLICACIÓN UNITARIA DE LAS COSAS.

PARA EL COOPERATIVISMO LA EXPLICACIÓN RESPECTO AL ORIGEN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD NO ESTÁ EN EL IDEALISMO O EN EL MATERIALISMO. - ESTABLECE QUE LA EXISTENCIA Y EL DESARROLLO SOCIAL NO SON EXCLUSIVOS DE PROCESO ESTRICTAMENTE ESPIRITUALES, NI POR FENÓMENOS ECONÓMICOS COMO LO SUPONE EL MARXISMO. DE ESTE MODO, ERNESTO POISSON, AFIRMA: "AÚN ADVIRTIENDO QUE EN EL ORIGEN DE LOS TIEMPOS, LOS FENÓMENOS Y RELACIONES ECONÓMICAS HAYAN HECHO NACER LAS DEMÁS RELACIONES SOCIALES, ÉSTAS EN EL CURSO DEL TIEMPO, HAN ADQUIRIDO VIDA PROPIA". (8)

ESTO ES, "LAS RELACIONES SOCIALES SON CIER-

(8) POISSON, ERNESTO, "EL COOPERATIVISMO", REVISTA MINERO, NÚM. 16, AÑO 11, OCTUBRE, MÉXICO, 1978, PP.5.

TAMENTE ECONÓMICAS, PERO IGUALMENTE JURÍDI--
CAS, POLÍTICAS, MORALES Y ÉTICAS". (9)

EN SÍNTESIS, EL COOPERATIVISMO CREE QUE LAS
FORMAS DE VIDA Y LAS RELACIONES DE LOS HOM--
BRES SE DETERMINAN HOY POR CAUSAS DE ORDEN -
MORAL, ECONÓMICO, JURÍDICO Y POLÍTICO". (10)

LA MISMA PUBLICACIÓN EN SU EJEMPLAR NÚMERO -
17 SEÑALA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL COOPERA--
TIVISMO, SOBRE EL CUAL MANIFIESTA: "EL SIS--
TEMA COOPERATIVO DEBE SER PARTE PROGRAMÁTICA
ESENCIAL DE LA REFORMA ECONÓMICA Y ESTAR --
ACORDE CON LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA -
ECONOMÍA, ASÍ COMO CON LAS NECESIDADES Y --
EXIGENCIAS DE LOS TRABAJADORES DEL PAÍS. -
ADEMÁS ESTÁ INTEGRADO A LOS OBJETIVOS DE PROQ
DUCCIÓN EN LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA -
JUSTICIA SOCIAL". (11)

(9) IDEM.

(10) IDEM.

(11) POISON, ERNESTO, OP. CIT., P. 9

A CONTINUACIÓN DAMOS A CONOCER ALGUNOS CONCEPTOS DE LO QUE ES LA SOCIEDAD COOPERATIVA, ELEMENTO SUSTANCIAL DEL CUAL SE DERIVA EL MOVIMIENTO COOPERATIVISTA.

ROSENDO ROJAS CORIA, DICE: "SOCIEDAD COOPERATIVA ES LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O NATURALES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS POR SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA PARA PERSEGUIR UN FIN COMÚN, OPERANDO DENTRO DE LAS LEYES RESPECTIVAS". (12)

FRANCISCO FROLA, SEÑALA: "LAS COOPERATIVAS SON ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CON FINES DE INTERÉS COLECTIVO QUE ALCANZA EMPLEANDO UN MÉTODO DEMOCRÁTICO Y BASÁNDOSE EN PRINCIPIOS TÉCNICOS SANCIONADOS POR LOS PRINCIPIOS DE ROCHDALE". (13)

W. HELLER, EXPRESA: "UNA COOPERATIVA ES UNA ASOCIACIÓN CUYO FIN ES FOMENTAR LA ECONOMÍA

(12) ROJAS CORIA, ROSENDO. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO, 1952. P.661.

(13) FROLA, FRANCISCO. "LA COOPERACIÓN LIBRE". MÉXICO, 1938. P. 18 Y 55.

DE SUS MIEMBROS, SOBRE LA BASE DE SU RECIPRO
CIDAD". (14)

LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.
T.): MANIFIESTA, "LA COOPERATIVA ES UNA -
ASOCIACIÓN DE PERSONAS HABITUALMENTE DE PO--
COS RECURSOS FINANCIEROS, QUE SE HAN JUNTADO
VOLUNTARIAMENTE PARA LOGRAR UN OBJETIVO ECO--
NÓMICO COMÚN MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UNA -
ORGANIZACIÓN MERCANTIL DIRIGIDA DEMOCRÁTICA--
MENTE, QUE LLEVAN UN APORTE EQUITATIVO AL -
CAPITAL REQUERIDO Y QUE ACEPTAN UNA JUSTA -
PARTE DE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DE LA EM--
PRESA". (15)

SIN EMBARGO, LAS DEFINICIONES EXISTENTES SO--
BRE COOPERATIVISMO NO SON POCAS, POR LO QUE
SE SEÑALAN OTRAS, CON EL OBJETO DE PODER ES--
TABLECER UN CRITERIO DE SUS PUNTOS DE COIN--
CIDENCIA, ASÍ COMO DE DISCREPANCIA, A EFECTO
DE DEJAR EN LA CONCIENCIA DEL LECTOR UNA -
IDEA MÁS AMPLIA DE LAS IDEAS FUNDAMENTALES -
EN EL ANÁLISIS DE LA FIGURA ECONÓMICA Y SO--

(14) CITADA EN CUADERNOS DEL INSTITUTO NA
CIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL TRABAJO (INET),
No. 7, p. 32.

(15) IDEM.

CIAL QUE NOS PROPONEMOS ESCLARECER COMO FENÓMENO ACTUAL. ES POSIBLE CONSIDERAR A LA COOPERATIVA COMO UN NUEVO MECANISMO-ESTRATEGIA PARA LA MEJOR ORIENTACIÓN DEL MUNDO RACIONAL.

PARA CARLOS LEÓN, LA IDEA DEL COOPERATIVISMO ES LA SIGUIENTE: "LA ESCUELA DE NIMES, AL CONSAGRAR LA DOCTRINA COOPERATIVISTA, CUYAS BASES FUERON ESTABLECIDAS POR EL PROFESOR CHARLES GIDE Y POR MISS BEATRIX FOTTER WEBB, Y ESTABLECER LA AUTONOMÍA DEL SISTEMA QUE PERSIGUE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y QUE NO ESTÁ DOMINADA POR LA OBSECACIÓN DE LA GANANCIA, Y QUE POR LO CONTRARIO PERSIGUE UNA SOCIALIZACIÓN GRADUAL, LIBRE Y PACÍFICA DE TODAS LAS EMPRESAS, COMPROBÓ QUE EL COOPERATIVISMO ES UNA EXPRESIÓN DE SOCIALISMO Y SÓLO PERSIGUE COMO ÉSTE, EL BIENESTAR DE LAS CLASES HUMILDES". (16)

POR OTRA PARTE, EN OPINIÓN DE ADOLFO CONTRERAS VEGA, LA "DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA" JUEGA UN PAPEL DETERMINANTE PARA QUE UNA ORGA-

(16) LEÓN, CARLOS. COOPERATIVISMO, SEGUNDA EDICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL, MÉXICO 1935, P. 8.

NIZACIÓN O FENÓMENO EN PARTICULAR PUEDA SER DENOMINADO COMO COOPERATIVISMO, AL INDICAR - QUE "EL COOPERATIVISMO ES UN NUEVO SISTEMA ECONÓMICO, CREADO POR LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS PARA DEFENDERSE DE LAS INJUSTICIAS - DEL SISTEMA CAPITALISTA QUE LOS EXPLOTA. SE PROPONE LOGRAR EL ABARATAMIENTO DE LA VIDA; ABATIR LA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE; CREAR LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES, Y ESTABLECER LA IGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS HOMBRES A FIN DE TRANSFORMAR LA SOCIEDAD HUMANA SOBRE BASES MÁS HUMANITARIAS Y MÁS JUSTAS". (17)

SEGÚN EL PROFESOR CHARLES GIDE, "EL COOPERATIVISMO ES TODO UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN SOCIAL; REPRESENTA UN ESFUERZO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD HUMANA, ENCAMINADO A CAMBIAR EL ACTUAL ESTADO ECONÓMICO DEL MUNDO Y A TERMINAR CON LA EXPLOTACIÓN QUE HOY SUFRE EL HOMBRE -

(17) CONTRERAS VEGA, ADOLFO. EL COOPERATIVISMO EN LA POSTGUERRA. MÉXICO, 1946. - P. 22-24.

EN SUS CONDICIONES DE CONSUMIDOR Y DE PRODUCTOR". (18)

UNA IDEA PRELIMINAR DEL MAESTRO SALINAS PUENTE, AUNQUE NO COMO DEFINICIÓN, APARECE EN SU OBRA CUANDO INDICA QUE "EL COOPERATIVISMO ES UNA VERDADERA REVOLUCIÓN SOCIAL QUE HABRÁ DE TRANSFORMAR RADICALMENTE LA ACTUAL ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA RIQUEZA, HACIENDO QUE EL CAPITAL SE COVIERTA EN ESCLAVO DEL HOMBRE PARA QUE DEJE DE SER TIRANO DEL HOMBRE". (19)

PARA OTROS AUTORES EL COOPERATIVISMO ES UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA QUE:

1.- AGRUPA A LOS HOMBRES EN SOCIEDADES CUYA FINALIDAD NO ES EL LUCRO, SINO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS DE SUS CONCIUDADANOS.

(18) SALINAS PUENTE, ANTONIO. DERECHO COOPERATIVO, DOCTRINA, JURISPRUDENCIA, CODIFICACIÓN. ED. COOPERATIVISMO, MÉXICO, 1954, P. 51.

(19) IDEM.

2.- DISTRIBUYE LAS RIQUEZAS, EL CAPITAL, ENTRE LOS MISMOS HOMBRES QUE LO PRODUCEN. CADA INDIVIDUO, DENTRO DE LA ECONOMÍA COOPERATIVA, ES DUEÑO-PROPIETARIO DE UNA PARTE DEL CAPITAL INVERTIDO EN LA EMPRESA COMÚN COOPERATIVA MEDIANTE SU CERTIFICADO DE APORTACIÓN. NO HAY PUES, EXPLOTADOS, NI EXPLOTADORES, NI CONSECUENTEMENTE CLASES.

3.- PERMITE QUE LOS RENDIMIENTOS-EL NUEVO CAPITAL-SEAN VERDADERA Y JUSTAMENTE DISTRIBUIDOS Y AUTÉNTICOS RENOVADORES DE LA RIQUEZA AGOTADA.

4.- DEVUELVE AL HOMBRE SU PERDIDA CATEGORÍA Y DIGNIDAD CONSIDERÁNDOLO NO POR SU DINERO, SINO POR SU PERSONA, PORQUE EN LAS COOPERATIVAS VOTAN LOS HOMBRES, NO LAS ACCIONES NI LOS CAPITALES.

5.- NO IGNORA NINGUNA DE LAS CALIDADES DEL INDIVIDUO; NI LA SOCIAL; NI LA INTELECTUAL; NI LA SIMPLEMENTE FÍSICA, PROCURA QUE CADA QUIEN GANE DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD, SU VOLUNTAD PARA EL TRABAJO Y SUS MÉRITOS; PERO EN TODO CASO VE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECES-

SIDADES". (20)

LA COOPERATIVA NO SOLAMENTE SE PROPONE ENCON-
TRAR EL EJERCICIO COMERCIAL, POR ASÍ LLAMAR-
LO, DENTRO DE UN MUNDO DE BONANZA Y EQUIDAD,
SINO QUE SEA BONANZA, ESA EQUIDAD, VEAN LO- -
GRARSE COMETIDO EN EL ÁNIMO DE LOS HOMBRES,
EN SU ESPÍRITU NACIONAL, A EFECTO DE LOGRAR
EFECTIVAMENTE LOS PLANTEAMIENTOS INSTAURADOS
EN UN PRINCIPIO POR LAS ORGANIZACIONES PIONE-
RAS. AL EFECTO LUIS GOROZPE APUNTA: "LA -
COOPERACIÓN NO SÓLO AUMENTA LAS COMODIDADES
MATERIALES, SINO QUE ELEVA AL INDIVIDUO IN--
TELECTUAL Y MORALMENTE, HACIENDO QUE CON EL
EJERCICIO DE LOS ACTOS QUE REQUIERE LA COO--
PERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA MORALIDAD Y
LA JUSTICIA, SIRVA COMO INSTRUMENTO DE TRANS-
FORMACIÓN INTELECTUAL, FÍSICA Y ECONÓMICA, -
PUESTO QUE AFECTA A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBU-
CIÓN DE LAS RIQUEZAS" Y SEÑALA QUE LA APLI--
CACIÓN DE LA DOCTRINA ANTERIOR "PERMITE DE-
VOLVER LAS ENERGÍAS PARA DAR AYUDA DE UNO -
PARA LOS DEMÁS, Y DE LOS DEMÁS PARA UNO, -
ELLO ES UN MEDIO MARAVILOSO DE ALTRUISMO QUE
- - - - -

(20) REYES LÓPEZ, ANTONIO. ET AL., LA REVO-
LUCIÓN ENMINENTE, MÉXICO, PP. 124-125.

VA FORMANDO UNA ESPECIE DE DEVOCIÓN PARA LOS DEMÁS. DE ESTE MODO, EL INDIVIDUO PROCURA - TRATAR A LOS DEMÁS COMO A ÉL MISMO, SIN SACRIFICARSE EN SU PERSONA, Y SIN PERDER NADA EN SUS INTERESES. CON LA AYUDA MUTUA, CON UNA VOLUNTAD REFLEXIVA, SIN AFECTACIONES, - BAJO FORMAS LEGALES Y SIN CAUSAR DAÑO A UN TERCERO, SE VA REALIZANDO ESTE MOVIMIENTO DE EVOLUCIÓN PACÍFICA QUE LLEVA COMO CONSECUENCIA LA EMANCIPACIÓN DEL PROLETARIADO". (21)

EL MAESTRO SALINAS PUENTE, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MANIFIESTA QUE EN SU OPINIÓN, EL CONCEPTO DE COOPERATIVISMO BIEN PUEDE IDENTIFICARSE COMO "UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA CLASE TRABAJADORA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EN COMÚN UN FIN SOCIAL DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y DEMOCRACIA ECONÓMICA". (22)

(21) GOROZPE, LUIS, LA COOPERACIÓN, MÉXICO 1924, PP. 17-18.

(22) SALINAS PUENTE, ANTONIO, OP. CIT. -- P. 54.

EL COOPERATIVISMO ES CONFUNDIDO Y AÚN SEÑALADO POR PARTE INTEGRANTE DE LA SOLIDARIDAD O BIEN COMO SINÓNIMO DE ÉSTA Y SUS EXPOSITORES SOSTIENEN QUE LAS BASES PRIMARIAS DEL COOPERATIVISMO HAY QUE BUSCARLAS EN LA SOLIDARIDAD, DESDE DOS PUNTOS DE VISTA: EL SOCIOLOGICO Y EL SOCIO-JURÍDICO. SOBRE ESTA CUESTIÓN RENE GANNARD NOS DESCRIBE COMO EL PENSAMIENTO EN TORNO AL PLANTEAMIENTO ORIGINAL HA DEVENIDO EN LA CONCEPCIÓN ORGANICISTA DE LA SOCIEDAD, OBIEN A LAS "INGENIOSAS SIMILACIONES" DE LOS BIOSOCIÓLOGOS CUYAS IDEAS HAN QUEDADO CONSIDERADAS COMO METÁFORAS MÁS O MENOS FELICES. (23)

SE MENCIONA A BURGOIS Y DURKHIN COMO PENSADORES PRINCIPALES EN LA SUSTENTACIÓN DEL CRITERIO ANOTADO CON ANTELACIÓN. EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS-DICE LUNA ARROYO-PARTE DE UN PRINCIPIO EN EL CUAL PREDOMINA LA IDEA QUE EXISTE UNA SOLIDARIDAD CASI CONTRACTUAL ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD: "EL HOMBRE NACE DEUDOR DE LA ASOCIACIÓN HU-

(23) GONNARD, RENÉ, HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS, ED. AGUILA MADRID 1938, P. 618.

MANA". (24)

POR OTRA PARTE DURKIN, (25) INSISTE EN LA -
SUPERIORIDAD DE LA SOLIDARIDAD DE SEMEJANZA-
(Y, POR TANTO, ORGÁNICA) CON RELACIÓN A LA -
SOLIDARIDAD DE SEMEJANZA (Y POR ELLO SIMPLÉ-
MENTE MECÁNICA), Y SE HA ESFORZADO EN DEDU--
CIR DE TALES COMPROBACIONES UNA SOCIOLOGÍA Y
UNA MORAL; PRETENSIÓN DESPROPORCIONADA.

JUAN JACOBO ROUSSEAU TRATA DE JUSTIFICAR LA
DESIGUALDAD DE ESTA MANERA:

"CONCIBO EN LA ESPECIE HUMANA DOS CLASES DE
DESIGUALDADES; UNA QUE CONSIDERO NATURAL O -
FÍSICA, PORQUE ES ESTABLECIDA POR LA NATURA-
LEZA Y QUE CONSISTE EN LA DIFERENCIA DE EDA-
DES, DE SALUD, DE ESFUERZOS CORPORALES Y DE
LAS CUALIDADES DEL ESPÍRITU O DEL ALMA, Y LA
OTRA QUE PUEDE LLAMARSE DESIGUALDAD MORAL O
POLÍTICA, PORQUE ESTÁ ESTABLECIDA, O AL ME--
NOS AUTORIZADA POR EL CONSENTIMIENTO DE LOS
HOMBRES. ESTA CONSISTE EN LOS DIFERENTES -
PRIVILEGIOS DE QUE GOZAN UNOS EN PERJUICIO -

(24) LUNA ARROYO, ATONIO; OP. CIT. P. 37.

(25) IDEM.

DE OTROS, COMO EL DE SER MÁS RICOS, MÁS RES-
PETADOS, MÁS PODEROSOS O DE HACERSE OBEDE--
CER". (26)

CONCEPCIÓN QUE ES MENESTER ERRADICAR A FUER-
ZA DEL ÍMPETU COOPERATIVISTA EN EL ÁNIMO DE
LA POBLACIÓN ENTERA DE UN PUEBLO DETERMINA--
DO. ES NECESARIO DESPOJARSE DEL EGOÍSMO -
PERSONAL PARA IDENTIFICARNOS CON EL INTERÉS
DE GRUPO, EVADIR TODO IMPULSO PASIONAL Y -
BUSCAR EL BENEFICIO COLECTIVO BAJO LA FOR--
MULA DO OU DES, PROPIA DEL SENTIDO SOLIDA--
RISTA AL MOVIMIENTO COOPERATIVO ORGANIZADO.

EL PROFESOR LEANDRO AZUARA PÉREZ, AL TRATAR
LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ASOCIATI--
VOS, Y QUE SEGÚN ÉL SE PRESENCIAN "CUANDO
SE DA UN ACERCAMIENTO ENTRE DOS O MÁS PAR--
TICIPANTES DE UN SISTEMA SOCIAL..." (27) -
CONSIDERA QUE ES NECESARIO FOMENTAR DICHO -
PROCESO Y ALIMENTARLO DE TAL MANERA QUE A -

(26) ROUSSEAU, JUAN JACOBO. EL CONTRATO SO-
CIAL. ED. PORRÚA, MÉXICO, 1977, P. 109.

(27) AZUARA PÉREZ, LEANDRO. SOCIOLOGÍA, -
ED. PORRÚA, MÉXICO, 1977. P. 133.

TRAVÉS DE ÉSTE EXISTAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA UN MEJOR ACERCAMIENTO EN POS DEL COOPERATIVISMO Y REVOLUCIONAR CON ELLO EL PENSAMIENTO TRADICIONAL INDIVIDUALISTA, QUE TANTAS DESIGUALDADES Y PENURIAS HA DEJADO PROSPERAR.

RECORDEMOS A HERMAN HELLER (28) ACERCA DE ESTA CUESTIÓN, "LA CONCEPCIÓN DE LA ESTRUCTURA INDIVIDUALISTA DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CONSTITUYE, EN BUENA PARTE, LA BASE DE LA SOCIOLOGÍA Y DE LA TEORÍA DEL ESTADO DE ACTUALIDAD; DOMINA SIN EXCEPCIONES, LA TEORÍA DEL ESTADO MÁS O MENOS PURAMENTE JURÍDICA, SOBRE TODO LA DE LA LÍNEA LABAND-KELSEN, E INCLUSO SE ENCUENTRA EN AQUELLAS DIRECCIONES DONDE ES APARENTEMENTE COMBATIDA.

TIENEN ESPECIALMENTE CARÁCTER INDIVIDUALISTA LAS CONCEPCIONES QUE PRETENDEN CONSTRUIR LA REALIDAD SOCIAL COMO UN EXTERNO ACONTECER ENTRE PUNTOS CLAROS Y FIRMES, QUE SON -

(28) HELLER, HERMAN, TEORÍA DEL ESTADO, ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO - 1974, P. 111.

LOS DIVERSOS YOES, A LOS QUE HAY QUE CONSIDERAR COMO EXISTENTES ENTRE SÍ Y POR SÍ, Y ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLAN "RELACIONES" Y "ACCIONES RECÍPROCAS". SEGÚN ESTA CONCEPCIÓN, LOS INDIVIDUOS SON SUSTANCIAS Y "EN CAMBIO, LOS GRUPOS SOCIALES NO SON MÁS QUE SU FUNCIÓN, POR LO CUAL SE RESUELVEN EN RELACIONES ENTRE" AQUELLAS SUSTANCIAS. TODAS LAS ESPECIES DE GRUPOS HUMANOS SON, PARA ESTA DOCTRINA, MERAS SUMAS O AGREGADOS DE INDIVIDUOS, CARECIENDO SU UNIDAD DE REALIDAD POR SER ÚNICAMENTE FICCIÓN O ABSTRACCIÓN Y, EN TODO CASO, UNA SÍNTESIS SUBJETIVA DE QUIEN LA CONTEMPLA. SI LA TEORÍA DEL ESTADO DEL INDIVIDUALISMO RACIONALISTA QUIERE SER CONSECUENTE CON SUS POSTULADOS, DEBE LLEGAR, DE MODO NECESARIO, AL RESULTADO DE QUE ESE ESTADO FICTICIO PUEDE, EN ÚLTIMO EXTREMO, QUEDAR FUERA DE LA CIENCIA, Y ESTA CONSECUENCIA, DEDUCIDA PRIMERAMENTE POR AFFOLTER, LA HA RAZONADO LUEGO, CON TODO DETALLE, Kelsen EN SU INGENIOSA TEORÍA DEL ESTADO SIN ESTADO (OF. HELLER, SOUVERANITAT, PP. 59 SS.).

CONFORME A LO EXPRESADO POR EL ESTAGIRITA, EN SU FAMOSA OBRA DENOMINADA LA POLÍTICA, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS NOS SEÑALA: "EN TODOS LOS HOMBRES HAY PUÉS POR NATURALEZA UNA

TENDENCIA A FORMAR ASOCIACIONES DE ESTA ESPECIE". (29) CON LO QUE, NOS EXPLICA CLARAMENTE QUE POR NATURALEZA EL HOMBRE TIENDE A REUNIRSE, A JUNTARSE, ASOCIARSE CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE SU ESPECIE; EN FORMA NATURAL BUSCANDO SUBSANAR LAS LIMITACIONES DE CADA UNO DE LOS HOMBRES TIENE Y SOBRE TODO EL HOMBRE POR NATURALEZA SE REUNE CON LOS DEMÁS PARA BUSCAR EL BIEN COLECTIVO QUE EN FORMA PARTICULAR NO PUEDE OBTENER POR SÍ MISMO; POR LO QUE CONSIDERO QUE LA FIGURA JURÍDICA DENOMINADA SOCIEDAD COOPERATIVA ES UN PRODUCTO Y UNA CONSECUENCIA LÓGICA DE LA SOCIABILIDAD IMPLÍCITA EN LA NATURALEZA HUMANA COMO LO AFIRMA ACERTADAMENTE ARISTÓTELES, POR LO TANTO LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEBE SU EXISTENCIA A LA PROPIA SOCIABILIDAD HUMANA Y AL ESPÍRITU DE COOPERACIÓN DEL GENERO HUMANO Y SOBRE TODO LA COOPERATIVA ES UN INSTRUMENTO QUE LOS TRABAJADORES FUNDAMENTALMENTE UTILIZAN PARA BUSCAR RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS

(29) ARISTÓTELES, ETICA NICOMAQUEA POLITICA, VERSIÓN ESPAÑOLA, TRADUCCIÓN DE GÓMEZ ROBLEDO, ANTONIO, ED. PORRÚA, S.A., COLECCIÓN SEPAN CUENTOS, No. 70, (POLITICA) LIBRO PRIMERO, CAPÍTULO PRIMERO, P. 159.

ECONÓMICOS QUE A NIVEL INDIVIDUAL NO LO PUEDEN HACER. SI BIEN ES CIERTO LA SOCIEDAD COOPERATIVA TIENE SU FUNDAMENTO EN UN CONVENIO VOLUNTARIO CELEBRADO ENTRE SUS MIEMBROS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DICHO CONVENIO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO POR LOS TRABAJADORES TIENE SU ORIGEN EN LA PROPIA SOCIABILIDAD DEL SER HUMANO, COMO LO AFIRMA EL FILOSOFO ANTES CITADO AL MANIFESTAR: "EL QUE SEA INCAPAZ DE ENTRAR EN ESTA PARTICIPACIÓN COMÚN, O QUE A CAUSA DE SU PROPIA SUFICIENCIA, NO NECESITE DE ELLA, NO ES MÁS PARTE DE LA CIUDAD, SINO QUE ES UNA BESTIA O UN DIOS". (30) ES POR ELLO QUE CONSIDERO QUE LA COOPERATIVA MÁS QUE UNA ASOCIACIÓN ES UNA SOCIEDAD.

NO PODEMOS PASAR POR ALTO LOS CONCEPTOS DE COOPERATIVISMO QUE EL LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, HACE EN SU ARTÍCULO SOBRE EL ESTUDIO DEL DERECHO COOPERATIVO MEXICANO Y QUE EMPIEZA RETOMANDO EL CONCEPTO DE LAS SIGUIENTES OBRAS AL RESPECTO:

(30) IDEM.

"EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE -
MADRID (1947) SE ESTABLECE QUE ETIMOLÓGICA--
MENTE "COOPERATIVA" PROVIENE DE LA VOZ LA-
TINA "COOPERARI", QUE A SU VEZ ESTA FORMADA
DE "CUM", CON Y "OPERARI" TRABAJAR Y QUE --
SIGNIFICA OBRAR JUNTAMENTE CON OTRO U OTROS
PARA UN MISMO FIN. Y CONTINÚA CITANDO DEFI-
NICIONES QUE A LA MATERIA HAN CUESTIONADO -
MÚLTIPLES ESTUDIOSOS DE LA MISMA: MAURICE -
COLOBAIN DEFINE A LA COOPERATIVA COMO "UNA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN NÚMERO VARIABLE -
QUE SE ENFRENTAN CON LAS MISMAS DIFICULTADES
ECONÓMICAS Y QUE LIBREMENTE UNIDAS SOBRE LA
BASE DE IGUALDAD DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIO-
NES, SE ESFUERZAN POR RESOLVER ESAS DIFICUL-
TADES, PRINCIPALMENTE ADMINISTRANDO POR SU -
CUENTA Y RIESGO CON MIRA AL PROVECHO MATE- -
RIAL Y MORAL Y MEDIANTE LA COLABORACIÓN DE -
TODOS; UNA EMPRESA EN LA CUAL DELEGARON UNA
O VARIAS FUNCIONES ECONÓMICAS QUE CORRESPON-
DEN A LAS NECESIDADES COMUNES". (31)

(31) RODARTE SOLÍS, JUVENTINO, REVISTA DE
LA FACULTAD DE DERECHO DE MÉXICO, TOMO --
XXIX. MAYO-AGOSTO 1979, No. 113. EL ESTU-
DIO DEL DERECHO COOPERATIVO MEXICANO. - -
P. 487 Y SIGS. .

EL ECONOMISTA GOBBI, HA AFIRMADO QUE "LA EMPRESA COOPERATIVA CONSIDERA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ECONOMÍA, RESPONDE A UN PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN QUE SE DISTINGUE POR EL FIN Y POR EL MÉTODO, EL FIN ES REDUCIR EL PROVECHO DEL EMPRESARIO CAPITALISTA AL MÁXIMO NECESARIO PARA PROVOCAR LA INVERSIÓN DEL CAPITAL DEL QUE SE QUIERE ELIMINAR EL BENEFICIO. EL MÉTODO CONSISTE EN LA ASOCIACIÓN DE LA FUERZA DEL TRABAJO PARA CONSEGUIR UNA DISMINUCIÓN EFECTIVA DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y REALIZAR ASÍ UNAS CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN LOS CONSUMOS A BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS". (32)

CON EL PANORAMA ANTERIOR, TENEMOS QUE EL COOPERATIVISMO NACIÓ COMO UNA RESPUESTA POR MODIFICAR EL NIVEL DE DECORO Y DIGNIDAD QUE A TODO HOMBRE ES INNATO COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD HUMANITARIA.

EN PRINCIPIO FUE REALMENTE DIFÍCIL, PUESTO QUE LOS FUNDAMENTOS DEL COOPERATIVISMO SE ENCONTRABAN DISPERSOS EN DIVERSAS FORMAS DE

(32) RODARTE SOLÍS, JUVENTINO, OP. CIT. - P. 492.

EN PRINCIPIO FUE REALMENTE DIFÍCIL, PUESTO QUE LOS FUNDAMENTOS DEL COOPERATIVISMO SE ENCONTRABAN DISPERSOS EN DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN, CUYA BASE FUNDAMENTAL LO CONSTITUYEN LAS COOPERATIVAS. EN EL SIGUIENTE SUBCAPÍTULO TRATAREMOS DE EXPLICAR, QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA EN LA PRÁCTICA, COMO SE CONSTITUYE Y SU FUNCIONAMIENTO.

1.2. QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA Y COMO FUNCIONA.

PARA DAR CONTESTACIÓN A ESTA ITERROGANTE, CONSIDERO QUE ES MENESTER PARTIR DE LOS FUNDAMENTOS PROPORCIONADOS POR LOS ESTUDIOSOS DE LA MATERIA:

ANTONIO LUNA ARROYO, EN SU LIBRO "LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN ALGUNOS PAÍSES SOCIALISTAS", HACE MENCIÓN A ALGUNAS DEFINICIONES AL RESPECTO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

VIVANTE: "EN DERECHO VIGENTE, SON LAS COOPERATIVAS SOCIEDADES DE CAPITAL VARIABLE, REGULADAS EN FORMA QUE FAVOREZCAN LOS RECÍPROCOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD PARA CON

LOS SOCIOS Y DE LOS SOCIOS PARA CON LA SOCIEDAD".

RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ: "ES UNA SOCIEDAD -
MERCANTIL, CON DENOMINACIÓN DE CAPITAL VA--
RIABLE, FUNDACIONAL, DIVIDIDA EN PARTICIPÁ--
CIONES IGUALES, CUYA ACTIVIDAD SOCIAL SE -
PRESTA EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE SUS SO--
CIOS QUE SÓLO RESPONDEN LIMITADAMENTE POR -
LAS APORTACIONES SOCIALES".

MANTILLA MOLINA: "ES AQUELLA QUE TIENE POR
FINALIDAD PERMITIR A SUS COMPONENTES OBTEN--
ER LA MÁXIMA REMUNERACIÓN POR SU FUERZA DE
TRABAJO O EL MÁXIMO DE BIENES O SERVICIOS -
POR EL DINERO QUE PAGAN A LA PROPIA COOPE--
RATIVA, EN LA CUAL LAS UTILIDADES SE REPAR--
TEN EN PROPORCIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS
A LA SOCIEDAD O RECIBIDOS DE ELLA.

ES VERDAD QUE LA SOCIEDAD COOPERATIVA HA =
SIDO CLASIFICADA, EN CASI TODOS LOS CÓDIGOS
EXISTENTES, COMO UNA INSTITUCIÓN MERCANTIL;
PERO SE PROPONE QUE LA NATURALEZA JURÍDICA
DE LAS COOPERATIVAS ES CONTRARIA A LA FORMA
Y AL CONTENIDO DEL DERECHO COMERCIAL.

LA IMPORTANCIA ALCANZADA POR LAS SOCIEDADES

COOPERATIVAS INTERNACIONALES, HAN LLAMADO LA ATENCIÓN DE LOS TRATADISTAS DEL DERECHO MERCANTIL PARA FIJAR UN CONCEPTO JURÍDICO APROPIADO. LORENZO MOZSAN CAPTA EL PROBLEMA CON TODA CLARIDAD CUANDO AFIRMA "EN NUESTRO SISTEMA ACTUAL, QUE NO ADOPTA UN TIPO SOCIAL AUTÓNOMO, SI NO QUE SE VALE DE LOS TIPOS COMERCIALES CONOCIDOS, NO TENEMOS UNA NOTA DECISIVA QUE VALGA PARA DIFERENCIAR, DE OTRO MODO, LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LAS COOPERATIVAS.

NADA HAY MÁS OPUESTO A UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, QUE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, PORQUE ESTA ÚLTIMA TIENE EL PROPÓSITO DE OBTENER LUCRO PRECISAMENTE, COMO SU NOMBRE LO INDICA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE COMERCIO, EN TANTO QUE LA PRIMERA POR EL CONTRARIO PRETENDE ELIMINARLOS. (33)

EXISTEN UN SIN NÚMERO DE CONCEPTOS DE SOCIEDAD, PERO POR ÚLTIMO DAREMOS EL PROPORCIONADO POR EL MAESTRO LEANDRO AZUARA PÉREZ EN SU CONOCIDISIMA OBRA DE SOCIOLOGÍA EN LA CUAL SEÑALA: "LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE POR LA

(33) LUNA ARROYO, ANTONIO. OP. CIT. P. 98.

LIBRE VOLUNTAD DE SUS MIEMBROS, PERO LO COMÚN SE ORIGINA POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES, Y EN ELLA EL INDIVIDUO CONSERVA SU PERSONALIDAD. (34). CITA EN SU OBRA LA CLASIFICACIÓN QUE HACE TOENNIES SOBRE LAS RELACIONES SOCIETARIAS Y QUE SON LAS SIGUIENTES: CARACTERÍSTICAS DE COMUNIDAD Y LAS DE ASOCIACIÓN:

C O M U N I D A D

- 1.- VOLUNTAD COMÚN
- 2.- SUS MIEMBROS CARECEN DE INDIVIDUALIDAD
- 3.- PREDOMINAN LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD
- 4.- EXISTE LA CREENCIA
- 5.- EXISTE LA RELIGIÓN
- 6.- EN LA COMUNIDAD SE OFRECE UNA SOLIDARIDAD NATURAL, INDEPENDIENTE DE LA VOLUNTAD HUMANA
- 7.- LA PROPIEDAD COLECTIVA.

(34) AZUARA PÉREZ, LEANDRO. SOCIOLOGIA, EDITORIAL PORRÚA, S.A. QUINTA ED. MÉXICO 1981, P. 65.

A S O C I A C I O N

- 1.- VOLUNTAD INDIVIDUAL
- 2.- SUS MIEMBROS TIENEN INDIVIDUALIDAD
- 3.- PREDOMINAN LOS INTERESES INDIVIDUALES
- 4.- EXISTE LA DOCTRINA
- 5.- EXISTE LA OPINIÓN PÚBLICA
- 6.- EN LA SOCIEDAD SE DA LA SOLIDARIDAD CON
TRACTUAL, EL COMERCIO
- 7.- SE DA LA PROPIEDAD PRIVADA

POR LO QUE PODEMOS CONCLUIR DE LO EXPUESTO,
QUE EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE SOCIE--
DAD Y ASOCIACIÓN. (35)

PERO EL OBJETO DEL PRESENTE TRABAJO DE INVE
TIGACIÓN ES PRECISAR Y DAR A CONOCER QUÉ ES
REALMENTE EN LA VIDA PRÁCTICA UNA SOCIEDAD -
COOPERATIVA, COMO SE CONSTITUYE Y COMO FUN--
CIONA.

1.2.1 ASPECTOS GENERALES

ES UNA SOCIEDAD FORMADA POR TRABAJADO

RES, CUYA PRINCIPAL APORTACIÓN ES SU TRABAJO EN COMÚN, CON EL OBJETO DE PRODUCIR BIENES O SERVICIOS, TAMBIÉN PUEDEN ASOCIARSE PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE REQUIERE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES INDIVIDUALES DE PRODUCCIÓN, O PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO DE SUS HOGARES.

LA SOCIEDAD COOPERATIVA NACE CUANDO UN GRUPO DE PERSONAS UNEN SUS ESFUERZOS INDIVIDUALES, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES E INQUIETUDES Y RESOLVER SUS PROBLEMAS.

LA FORMA EN QUE BENEFICIA UNA SOCIEDAD COOPERATIVA AL INDIVIDUO Y A LA COMUNIDAD ES LA SIGUIENTE:

AL SOCIO LO BENEFICIA PROPORCIONÁNDOLE TRABAJO, UN MAYOR INGRESO Y UN PATRIMONIO PARA ÉL Y SU FAMILIA; A LA COMUNIDAD, ESTRECHANDO LAS RELACIONES ENTRE EL PRODUCTOR Y EL CONSUMIDOR, SIN INTERMEDIARIOS, ABARATANDO EL PRECIO DE LAS MERCANCÍAS. TAMBIÉN LO BENEFICIA COMO FUENTE CONSTANTE DE EMPLEOS, MEDIANTE LA ADMISIÓN DE NUEVOS

SOCIOS.

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS SE CONS--
TITUYEN SOBRE LOS SIGUIENTES PRINCI--
PIOS LEGALES:

- A) TENER NÚMERO VARIABLE DE SOCIOS,
NO MENOR DE DIEZ, CAPITAL VARIA--
BLE Y DURACIÓN INDEFINIDA;
- B) SUS INTEGRANTES DEBEN SER INDIVI--
DUOS CUYOS INGRESOS PROVENGAN DE
SU TRABAJO Y NO DE BIENES DE CAPI--
TAL;
- C) FUNCIONAR EN SITUACIÓN DE IGUAL--
DAD EN DERECHOS Y OBLIGACIONES;
- D) CONCEDER A CADA SOCIO UN VOTO;
- E) ASPIRAR AL MEJORAMIENTO SOCIOECO--
NÓMICO DE LOS SOCIOS Y SUS FAMI--
LIARES;
- F) NO PERSEGUIR FINES DE LUCRO;
- G) REALIZAR UNA ACTUACIÓN CONJUNTA -
EN BIEN DEL GRUPO Y LA COLECTIVI--

DAD;

H) REPARTIR SUS RENDIMIENTOS (UTILIDADES) PROPORCIONALMENTE ENTRE -
LOS SOCIOS;

ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS ANTERIORES -
QUE SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARRO
LLO DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, ENUN
CIAREMOS OTROS NO MENOS IMPORTANTES:

A) LA ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE-
BE SER VOLUNTARIA;

B) NO DEBE PROHIBIRSE A NADIE LA CA-
LIDAD DE SOCIO, SIEMPRE QUE RESUL
TE CONVENIENTE A LOS INTERESES DE
LA COOPERATIVA;

C) CADA SOCIO DEBERÁ SUSCRIBIR POR -
LO MENOS UN CERTIFICADO DE APOR--
TACIÓN;

D) LA COOPERATIVA PERTENECE A LOS SO
CIOS;

E) DEBE OPERAR CON ELLOS Y, SÓLO EN
CASOS ESPECIALES CON EL PÚBLICO;

F) DEBE ATENDER A LA INSTRUCCIÓN DE SUS SOCIOS, Y ENSEÑARLES EL HÁBITO DEL AHORRO;

G) LOS CERTIFICADOS EXCEDENTES PUEDEN DEVENGAR INTERESES DE TIPO LEGAL, SI ASÍ SE ACUERDA.

LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN A LAS COOPERATIVAS CUYO REGISTRO DEPENDE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ESTÁN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, DEL 15 DE FEBRERO DE 1938; SU REGLAMENTO DEL 1º DE JULIO DE 1938 Y POR EL REGLAMENTO DEL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL DEL 11 DE AGOSTO DE 1938.

LOS DERECHOS DE QUE GOZAN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS SON LOS QUE TIENE TODA PERSONA JURÍDICA; PUEDEN COMPRAR Y VENDER BIENES Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO PARA DISTRIBUIRLO ENTRE LOS SOCIOS QUE LO NECESITAN; SU FACULTAD ESENCIAL ES LA DE AUTOGOBERNARSE Y AUTOLIMITARSE, DE ACUERDO CON NUESTRAS LEYES, Y, EN SU CASO, PUEDEN

COMPARECER EN JUICIO.

EN CUANTO EL SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS S.C.L. Y S.C.S., CABE SEÑALAR QUE LAS PRIMERAS SIGNIFICAN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA E INDICAN QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS SE LIMITA EL IMPORTE DE SUS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN; S.C.S., SIGNIFICA SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA E INDICAN QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS COMPRENDE TANTO SUS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN COMO LAS CANTIDADES QUE FIJARÁN PARA RESPONDER Y QUE EXPRESAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA O POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA, REPARTIÉNDOSE PROPORCIONALMENTE ESA RESPONSABILIDAD. PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, LAS COOPERATIVAS SUPLEMENTADAS OTORGAN MAYORES GARANTÍAS. LAS SIGLAS REFERIDAS SE PONEN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD.

LAS VENTAJAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS SON:

- A) CUOTA ESPECIAL DEL SEGURO SOCIAL;
- B) PRECIOS BAJOS POR COMPRAS DE VOLUMEN;
- C) REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES SIN INTERMEDIARIOS;
- D) IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES;
- E) DISTRIBUCIÓN DE SUS RENDIMIENTOS, EN EL CASO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO, Y
- F) DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS, EN CASO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO: DE ACUERDO A LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE DAR A CONOCER QUE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PUEDEN INTERVENIR EN CUALQUIER RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, TANTO DE PRODUCCIÓN COMO DE CONSUMO.

LAS PRINCIPALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) EN LA RAMA AGROPECUARIA;
- B) EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA;

- C) EN EL RAMO FORESTAL;
- D) LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES QUE COMPRENDEN LA PRODUCCIÓN DE ALI--
MENTOS, ARTESANÍAS, CALZADO, CAR--
PINTERÍA, FERTILIZANTES E INSEC--
TICIDAS, HIELO, MATERIALES PARA -
CONSTRUCCIÓN, PERIÓDICOS, ARTES -
GRÁFICAS, PRODUCTOS METÁLICOS Y -
DE PALMA, TEXTILES Y VESTUARIO, -
ETC. (ENTRE 200 ACTIVIDADES IN--
DUSTRIALES APROXIMADAMENTE).
- E) LAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
COMPRENDEN LAS DE ALIJADORES, --
BALNEARIOS Y AGUAS MIENRALES, --
CONSTRUCCIÓN, ESPECTÁCULOS, TALLE
RES MECÁNICOS, TURÍSTICOS, DE --
TRANSPORTE, ETC.
- F) LAS PESQUERAS, QUE TIENEN RESERVA
DAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DE
LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE
LA PESCA, LAS OCHOS ESPECIES MÁS
PRODUCTIVAS ECONÓMICAMENTE Y QUE
SON: ABULÓN, ALMEJA PISMO, CABRI
LLA, TOTOABA, CAMARÓN, OSTIÓN, -
LANGOSTA DE MAR Y TORUTUGA MARINA.

UNA COOPERATIVA PUEDE ACTUAR EN CUAL--
QUIER SECTOR DE LA PRODUCCIÓN Ó DEL -

CONSUMO, SIEMPRE Y CUANDO BUSQUE EL PERFECCIONAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y SU MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SON AQUELLAS EN QUE LAS PERSONAS SE ASOCIAN PARA TRABAJAR EN COMÚN, EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO. SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES SON:

- A) LOS SOCIOS DEBEN TRABAJAR DIRECTAMENTE EN ESA EMPRESA, EN FORMA COLECTIVA, Y LO QUE EN ELLA HAY LES PERTENECE A TODOS ELLOS;
- B) LOS SOCIOS PRODUCEN PARA EL MERCADO;
- C) LOS SOCIOS OCUPAN PUESTOS ACORDADOS CON SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES;
- D) LOS RENDIMIENTOS (UTILIDADES), DESPUÉS DE SEPARAR LOS FONDOS SOCIALES, SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS SOCIOS DE ACUERDO EN EL TIEMPO TRABAJADO Y LA CALIDAD DEL TRABAJO.

LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO SON AQUELLAS EN QUE LOS SOCIOS SE UNEN PARA ADQUIRIR, EN COMÚN, BIENES O SERVICIOS PARA ELLOS, SUS HOGARES O SUS ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE PRODUCCIÓN; ASIMISMO, PARA LA VENTA EN COMÚN DE SU PRODUCCIÓN INDIVIDUAL. SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES SON:

- A) EN ELLA NO SE COLECTIVIZAN LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO, SINO LAS COOPERACIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES;
- B) LOS SOCIOS DEBERÁN ABASTECERSE DIRECTAMENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE LA SOCIEDAD COOPERATIVA;
- C) LA SOCIEDAD COOPERATIVA NO PODRÁ OFRECER SUS BIENES O SERVICIOS A PERSONAS AJENAS A DICHA EMPRESA, SALVO CON AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES;
- D) LOS RENDIMIENTOS DEBERÁN DISTRIBUIRSE EN RELACIÓN DIRECTA AL MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR CADA SOCIO CON LA COOPERATIVA.

1.2.2. DE LA CONSTITUCION VIABILIDAD Y
REGISTRO

UNA SOCIEDAD COOPERATIVA SE CONSTITUYE MEDIANTE UNA ASAMBLÉA GENERAL, QUE CELEBRAN LOS INTERESADOS. EN ELLA SE LEVANTARÁ UN ACTA POR QUINTUPLICADO, DEBIENDO SOLICITAR, PREVIAMENTE, EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA SU CONSTITUCIÓN A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. SE ASENTARÁ EN LA SOLICITUD A DICHA SECRETARÍA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DOMICILIO, DURACIÓN INDEFINIDA, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA.

EL CONTENIDO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBERÁ CONTENER: DOMICILIO, NACIONALIDAD Y OCUPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES, COMPARECIENTES Y DE LAS PERSONAS QUE HAYAN RESULTADO ELECTOS PARA INTEGRAR, POR PRIMERA VEZ, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y COMISIONES, DEBIENDO INSERTARSE ADEMÁS EN ELLA EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES CONSTITUTIVAS.

PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, NO ES NECESARIO QUE SE - HAGA CONSTAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, PUESTO QUE UNA DE LAS FACILIDADES QUE LA LEY LES CONCEDE, ES LA DE QUE PUEDE CONSTAR EN ESCRITO PRIVADO, SIN MÁS FORMALIDADES QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.

PARA LOGRARSE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS, PUEDE INVITARSE A LA ASAMBLEA A CUALQUIER AUTORIDAD DEL LUGAR DONDE SE LEVANTE EL ACTA, FUNCIONARIO FEDERAL QUE AHÍ TENGA JURISDICCIÓN O NOTARIO PÚBLICO, O CORREDOR TITULADO, PARA QUE COMPAREZCA A CERTIFICAR LAS - FIRMAS DE LOS SOCIOS FUNDADORES ASISTENTES. SI NO ES POSIBLE QUE ALGUNO DE DICHS FUNCIONARIOS SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA, PODRÁN LOS INTERESADOS - ACUDIR POSTERIORMENTE ANTE ÉL A RATIFICAR Y RECONOCER SUS FIRMAS.

LOS DATOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS BASES CONSTITUTIVAS SON:

A) LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD;

- B) SU OBJETO, EXPRESANDO CON PRECISI--
SIÓN Y CLARIDAD CADA UNA DE LAS -
ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARRO- -
LLAR;
- C) EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE
SE ADOPTE;
- D) LA FORMA DE CONSTITUIR O INCREMENU
TAR EL CAPITAL SOCIAL, EXPRESANDO
EL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE -
APORTACIÓN Y LA FORMA DE PAGO Y -
DEVOLUCIÓN DE SU VALOR;
- E) REQUISITOS PARA ADMISIÓN, EXCLU--
SIÓN O SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE -
SOCIOS;
- F) LA FORMA DE CONSTITUIR LOS FONDOS
SOCIALES, SUS MONTOS, SU OBJETO -
Y REGLAS PARA SU APLICACIÓN;
- G) SECCIONES ESPECIALES QUE VAYAN A
CREARSE Y REGLAS PARA SU FUNCIONAA
MIENTO;
- H) DURACIÓN DEL EJERCICIO SOCIAL, NO
MAYOR DE UN AÑO;
- I) REGLAS PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUII
DACIÓN DE LA SOCIEDAD;
- J) FORMA EN QUE DEBERÁ CAUCIONAR SU
MANEJO EL PERSONAL QUE TENGA FON-
DOS Y BIENES A SU CARGO;
- K) LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTA-

BLECE EL REGLAMENTO Y QUE SE ESTI
ME NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIO
NAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

DE LOS EJEMPLARES DEL ACTA Y BASES -
CONSTITUTIVAS DEBERÁN REMITIRSE SEIS
EJEMPLARES A LA SECRETARÍA DEL TRABA-
JO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTAMENTE O
POR MEDIO DE SU DELEGACIÓN MÁS CERCA-
NA. EN EL CASO DE LAS COOPERATIVAS -
DE INTERVENCIÓN OFICIAL, DEBERÁN EN--
TREGARSE LOS EJEMPLARES DEL ACTA A LA
AUTORIDAD QUE OTORQUE LA CONCESIÓN, -
PERMISO, CONTRATO O PRIVILEGIO, MIEN-
TRAS QUE LAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL
ENVIARÁN ESOS DOCUMENTOS A LA SECRE--
TARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
EMITIENDO A LA VEZ OPINIÓN ACERCA DE
LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA O DE
LAS MODIFICACIONES QUE, SEGÚN SU CRI-
TERIOR, DEBAN HACERSE.

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS LE
GALES, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE EL
QUE NO VAYAN A CREARSE SITUACIONES DE
COMPETENCIA RUINOSA A OTRAS COOPERATI
VAS U ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES
DEBIDAMENTE ORGANIZADAS, Y EL QUE LA

FUTURA COOPERATIVA OFREZCA SUFICIENTES PERSPECTIVAS DE VIABILIDAD, SE CONCEDERÁ SU AUTORIZACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

CABE DESTACAR QUE POR VIABILIDAD SE ENTIENDE LA CONJUGACIÓN DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS QUE PUEDAN GARANTIZAR LA EXISTENCIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE UN ORGANISMO COOPERATIVO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN.

1.2.2.1. VIABILIDAD JURIDICA

LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA DE MÉXICO CONTIENE DISPOSICIONES DE FRANCA PROTECCIÓN PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. ENTRE ESTAS NORMAS SE PUEDE CONSIDERAR LAS EXCENCIONES Y FRANQUICIAS DE CARÁCTER FISCAL; PREFERENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y CONCESIONES; EXPOLOTACIÓN EXCLUSIVA DE ALGUNAS ESPECIES EN EL RAMO

DE PESCA; APOYO FINANCIERO;
PRESTACIONES SOCIALES Y -
OTRAS MEDIDAS QUE FAVORECEN
AL COOPERATIVISMO EN MÉXI--
CO.

ESTAS PRERROGATIVAS SON EN-
TRE MUCHOS OTROS EL MARCO -
JURÍDICO DENTRO DEL CUAL SE
DESARROLLA LA ACCIÓN ADMI--
NISTRATIVA DEL ESTADO EN -
FAVOR DEL COOPERATIVISMO.

1.2.2.2. VIABILIDAD ECONOMICA

EL DICTAMINADOR DEBE EXAMI-
NAR LAS CONTESTACIONES QUE
PROPORCIONEN LOS FUNDADORES
DE UNA COOPERATIVA PROYEC--
TADA, EL CUESTIONARIO FORMU-
LADO POR LA DIRECCIÓN GENE-
RAL DE FOMENTO COOPERATIVO
Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA
EL TRABAJO, A FIN DE ELABO-
RAR UN PLAN ECONÓMICO Y FI-
NANCIERO, TENIENDO EN CUEN-
TA QUE LA VIABILIDAD NO SE

CALIFICA SOLAMENTE POR LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE APORTE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCIÓN, SINO POR LOS ELEMENTOS QUE SUMINISTRAN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y LA MERCADOTECNIA PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, CUANDO MENOS DURANTE EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL. UNA COOPERATIVA BIEN ENCAUZADA TIENE ASEGURADO SU PORVENIR.

ENTRE LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

- A) OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA PROYECTADA;
- B) INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; SITUACIÓN GEOGRÁFICA; POBLACIÓN (FIJA Y FLOTANTE, NÚMERO DE MIEMBROS POR

FAMILIA, EDAD, SEXO, -
EDUCACIÓN, OCUPACIÓN, -
INGRESOS); PRINCIPALES
ACTIVIDADES DE LA ZONA;
ESTIMACIÓN CUANTITATIVA
DE LA DEMANDA DEL MERCADO EN RELACIÓN CON EL -
OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA PROYECTADA; EMPRESAS EXISTENTES SOBRE LA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD (COMPETENCIA DE -
LA INICIATIVA PRIVADA;
COOPERATIVAS EXISTENTES DE LA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD (COMPETENCIA -
COOPERATIVA); APRECIACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO Y MÁRGEN DE LA DEMANDA DEL MERCADO QUE PUEDE ABSORBER LA -
PRODUCCIÓN DE LA COOPERATIVA PROYECTADA PRINCIPALMENTE.

- C) ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN; ANÁLISIS DEL PRODUCTO; TÉCNICA DE PRODUCCIÓN; ELEMENTOS MATE

RIALES QUE SE REQUIEREN;
NÚMERO DE SOCIOS Y ESPE
CIFICACIONES DEL TRABAJO
QUE APORTARÁN EN EL PRO-
CESO DE LA PRODUCCIÓN Y
DE LA DISTRIBUCIÓN; FUEN
TES DE ABASTECIMIENTO DE
INSUMOS Y VOLUMEN DE LA
PRODUCCIÓN EN RELACIÓN -
CON LA CIFRA DE LA DEMAN
DA.

- D) FUENTES DE FINANCIAMIE
NTO: COSTOS, PRECIOS, VO
LUMEN DE PRODUCCIÓN, PRO
NÓSTICOS DE VENTAS; REN-
DIMIENTOS PROBABLES; CRÉ
DITOS BANCARIOS, COMER--
CIALES E INDUSTRIALES -
QUE SE PUEDAN CUBRIR EN
PLAZOS RAZONABLES DE --
ACUERDO CON LAS POSIBI--
LIDADES PROYECTADAS; PRE
SUPUESTOS DE INGRESOS Y
PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- E) ACUERDO EXPRESO DE LOS -
SOCIOS PARA SEÑALAR ANTI
CIPOS PERIÓDICOS BAJOS,
Y PARA DIFERIR LA DISTRI

BUCIÓN DE RENDIMIENTOS
HASTA DESPUÉS DE HABER
CUBIERTO EL IMPORTE DE
LOS CRÉDITOS.

- F) EN EL CASO DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO: REUNIR DATOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS FUNDADORES; CALCULAR LA CIFRA PROBABLE DE LA DEMANDA; CONSIDERAR QUE SE REQUIERE UN NÚMERO IMPORTANTE DE SOCIOS, PUES EL ÉXITO DE ÉSTOS ORGANISMOS DEPENDE DEL VOLUMEN Y DE LA VELOCIDAD DE LAS VENTAS; IMPORTA PREVER LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA REDUCIR COSTOS Y DISTRIBUIR LOS SATISFACTORES A PRECIOS BAJOS Y COMPETITIVOS.

1.2.2.3. VIABILIDAD ADMINISTRATIVA

LA VIABILIDAD ADMINISTRATIVA
OPERA, COMO A CONTINUACIÓN -

SE SEÑALA, DE ACUERDO A LA OPINIÓN QUE DEBEN EMITIR - LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN ESTE SENTIDO EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ EMPEÑADO EN IM PULSAR LOS ORGANISMOS COOPE RATIVOS PARA QUE LOGREN SU DESARROLLO POR LO QUE BASADO EN ESTO, HA DISEÑADO UNA POLÍTICA PARA EFICIENTAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FOMENTO.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, FACULTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA INTERVENIR EN LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO Y VIGILANCIA DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASÍ COMO ELABORAR LOS PROYECTOS DE PLANES PARA IMPULSAR LA OCUPACIÓN EN EL PAÍS, ATRIBUCIONES QUE REQUIEREN DE LA COLABORACIÓN Y PARTICIPA

CIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS
CON EL OBJETO DE ALCANZAR -
LOS PROPÓSITOS DE INTERÉS -
PÚBLICO Y SOCIAL QUE SE --
BUSCAN.

DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁ-
NICA DE LA ADMINISTRACIÓN -
PÚBLICA FEDERAL, LEY DE --
ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, Y -
LEY FEDERAL DE REFORMA --
AGRARIA, ESTÁN FACULTADAS -
PARA INTERVENIR EN EL FO---
MENTO COOPERATIVO, LAS SI--
GUIENTES DEPENDENCIAS:

(a)

- SECRETARÍA DE PATRIMONIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL
- SECRETARÍA DE COMERCIO
- SECRETARÍA DE AGRICULTU-
RA Y RECURSOS HIDRÁULI--
COS

(a) REFORMA DIARIO OFICIAL DEL 4 DE ENERO -
DE 1982 Y 29 DE DICIEMBRE DE 1982 QUE DA ORI-
GEN A LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO -
INDUSTRIAL.

- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
- SECRETARÍA DE PESCA

EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ESTABLECE QUE SE CONCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR A LA SOCIEDAD SOLICITANTE, SIEMPRE QUE:

- A) NO VENGA A ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA RUINOSA RESPECTO DE OTRAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS; Y
- B) OFREZCA SUFICIENTES PERSPECTIVAS DE VIABILIDAD.

CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA PROPIA LEY, LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERA-

TIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN CONSTITUTIVA NO HAYA SIDO REMITIDA POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COMPETENTE, SOLICITARÁ LA OPINIÓN QUE CORRESPONDA, Y ÉSTA RECIBIRÁ, EN SU OPORTUNIDAD, COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE AL RESPECTO.

LA OPINIÓN SE SOLICITARÁ A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN EN LAS MATERIAS DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ACORDADO POR LAS CITADAS DEPENDENCIAS DENTRO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO, AL EFECTO, SE MENCIONAN ALGUNAS RAMAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO QUE PUEDEN SER OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL ^(a) (ACTUALMENTE ES LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, ARTÍCULO 34, FRACCIONES X Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL).

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 33, -
FRACCIÓN XVII, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINIS-
TRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
ARTÍCULO 16, 17 Y 18 DE
LA LEY GENERAL DE SOCIE-
DADES COOPERATIVA.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.

- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN MINERA
- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN SALINERA

(a) REFORMA DIARIO OFICIAL 8 DE DICIEMBRE DE 1978, 4 DE ENERO DE 1982, 29 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 30 DE DICIEMBRE DE 1983.

INDUSTRIAS DE TRANSFORMA- -
CIÓN

- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE ARTÍCULOS ALI-
MENTICIOS, FRUTAS Y -
HORTALIZAS
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE AZÚCAR
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE :
PAN
FRUTAS DE CONSERVA
MUEBLES
FUNDICIÓN
EXPLOSIVOS
JUEGJETES
HIELO
AGUA PURIFICADA
ARTESANALES

INDUSTRIA DE LA CONSTRUC- -
CIÓN

- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE MATERIALES PA-
RA CONSTRUCCIÓN
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE MATERIALES PA-
RA CONSTRUCCIÓN DE CA-

SAS DE HABITACIÓN.

INDUSTRIA TEXTIL

- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE - FIBRAS DURAS
- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE - ALGODÓN

INDUSTRIAS DEL VESTIDO

- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DE ROPA
- COOPERATIVAS MAQUILADORAS
- COOPERATIVAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

INDUSTRIA DE CALZADO

INDUSTRIA DE ARTES GRÁFICAS

PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS POPULARES

INDUSTRIA TÉCNICA ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE COMERCIO.

(SECRETARÍA DE COMERCIO Y -
FOMENTO INDUSTRIAL)

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 34, -
FRACCIÓN XI, DE LA LEY -
ORGÁNICA DE LA ADMINIS--
TRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
ARTÍCULO 16, 17 Y 18 DE
LA LEY GENERAL DE SOCIE-
DADES COOPERATIVAS.

- COOPERATIVAS DISTRIBUI
DORAS DE ARTÍCULOS DE
PRIMERA NECESIDAD
- COOPERATIVAS DE COMER-
CIALIZACIÓN DE PRODUC-
TOS DE LOS PEQUEÑOS -
PROPIETARIOS
- COOPERATIVAS DE COMPRA
EN COMÚN FORMADAS POR
COMERCIANTES EN PEQUE-
ÑO
- COOPERATIVAS DE COMER-
CIALIZACIÓN DE ARTÍCULO-
S PRODUCIDOS POR AR-
TESANOS

- COOPERATIVAS DE SERVICIOS CONSTITUIDAS POR PLOMEROS, SASTES, ZAPATEROS, CARPINTEROS, - ETC.
- COOPERATIVAS DE CONSUMO PARA ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN EN GENERAL
- COOPERATIVAS DE CONSUMO DE AHORRO Y PRÉSTAMOS
- COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES; REFRIGERACIÓN, TINTORERÍA, LAVANDERÍA, REPARACIÓN DE RADIOS, REPARACIÓN AUTOMOTRÍZ; ARTISTAS TEATRALES; - ASISTENCIA MÉDICA, SERVICIOS EDUCATIVOS, SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
- COOPERATIVAS DE PEPENADORES
- COOPERATIVAS DE MOLINOS PARA NIXTAMAL
- COOPERATIVAS DE VIVIENDA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
RECURSOS HIDRÁULICOS.

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 35. -
FRACCIONES I, II Y - -
XXXVII DE LA LEY ORGÁNI-
CA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO
3º, FRACCIÓN VI DE LA
LEY DE ASOCIACIONES - -
AGRÍCOLAS Y 9º DE SU RE-
GLAMENTO.

- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN AGROPECUARIA
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN AVÍCOLA
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN CUNÍCOLA
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN FORESTAL (CHICLE-
RA, IXTLERA, ASERRADE-
RO, ETC.
- COOPERATIVAS DE BAL- -
NEARIOS
- COOPERATIVAS DE TABLA-
JEROS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 36, -
FRACCIONES XIII Y XXVII
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
FEDERAL.
ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DE
LA LEY GENERAL DE SOCIE-
DADES COOPERATIVAS.

AUTOTRANSPORTE TERRESTRE
FEDERAL

- COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TAXIS, ETC.)
- COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE CARGA
- COOPERATIVAS DE TRANSPORTE MIXTO

AUTOTRANSPORTE TERRESTRE
LOCAL

- COOPERATIVAS CON PERMISOS DEL ESTADO
- COOPERATIVAS CON PERMISOS DEL MUNICIPIO

AUTOTRANSPORTE MARÍTIMO

- COOPERATIVAS DE CABOTAJE

TRANSPORTE FLUVIAL

- COOPERATIVAS DE TRANSPORTE EN LANCHAS

TRANSPORTE AÉREO

- AEROFUMIGACIÓN; AÉREO TAXIS

AUTOTRANSPORTES TURÍSTICOS

- SERVICIOS
- COOPERATIVAS ADMINISTRADORAS DE LA ZONA FRANCA

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 147 Y 188 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA. ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 -

DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

PRODUCCIÓN EJIDAL

- COOPERATIVAS EJIDALES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- COOPERATIVAS EJIDALES DE TRANSPORTE
- COOPERATIVAS EJIDALES DE MATERIALES PÉTREOS
- COOPERATIVAS EJIDALES DE INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- COOPERATIVAS EJIDALES DE PRODUCCIÓN ARTESANAL, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES, FORRAJES
- COOPERATIVAS EJIDALES DE CONSUMO

SECRETARÍA DE PESCA

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 43, FRACCIONES X Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DE
LA LEY GENERAL DE SOCIE-
DADES COOPERATIVAS.

- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN PESQUERA
- COOPERATIVAS DE PRODUC
CIÓN DE INDUSTRIAS DE
LA PESCA
- COOPERATIVAS DE SERVI-
CIOS PARA PESCA DEPOR-
TIVA

DESPUÉS DE HABERSE CUBIERTO
TODOS LOS REQUISITOS ANTE--
RIORES SÓLO FALTA AHORA LA
INSCRIPCIÓN DEL ACTA CONS--
TITUTIVA EN LA DIRECCIÓN -
GENERAL DE FOMENTO COOPERA-
TIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARA EL TRABAJO, DEPENDIEN-
TE DE LA SECRETARÍA DEL TRA
BAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LO
CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS
DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE HA-
BERSE CONCEDIDO LA AUTORIZA
CIÓN. UNA VEZ OTORGADO EL
REGISTRO, EMPEZARÁ A SUFRIR
EFECTOS LA MISMA, Y LA SE--

CRETARÍA SEÑALARÁ A LA COOPERATIVA UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS PARA INICIAR SUS OPERACIONES.

1.3 RAZONES DE LA EXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

EN EL PANORAMA ECONÓMICO Y SOCIAL ACTUAL DEL PAÍS, AGRAVADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS POR UNA CRISIS FINANCIERA QUE TIENDE A INFLUIR NEGATIVAMENTE EN LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA DESEMPEÑA UNA FUNCIÓN IMPORTANTE PARA CONSOLIDAR AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, POR LO QUE LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE ORGANIZACIONES COOPERATIVAS SE CONVIERTE EN UNA ALTERNATIVA PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE TIENDAN A CONSOLIDAR LAS ECONOMÍAS LOCALES Y EVITEN LA EMIGRACIÓN Y EL DESEMPLEO URBANO Y RURAL.

LA FLEXIBILIDAD DE LA COOPERATIVA PARA ADAPTARSE A UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CONSTITUYE UN FACTOR IMPORTANTE PARA DIVERSIFICAR LA PRODUCCIÓN Y GENERAR EMPLEOS EN DONDE LA EMPRESA MERCANTIL NO SE DESARROLLA.

ADEMÁS COMO FUENTE GENERADORA DE EMPLEOS, LA COOPERATIVA PUEDE ABSORBER A TRABAJADORES UBICADOS EN EL SECTOR INFORMAL URBANO Y DESEMPLEADOS; Y EN EL CAMPO A JORNALEROS DISPERSOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS E INSUMOS PARA SUS SOCIOS Y SUS FAMILIAS, LA SOCIEDAD COOPERATIVA PRETENDE ELIMINAR EL INTERMEDIARISMO Y AL MISMO TIEMPO, ABARATAR LOS COSTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIEREN PARA SU CONSUMO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

ABATIR EL REZAGO Y LA POBREZA Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS CONSTITUYE, EN RESUMEN, UN OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA, TODA VEZ QUE SU FORMA DE ADMINISTRACIÓN AUTOGESTIONARIO PROCURA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS SOCIOS, DE SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

ES ASÍ COMO LA SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTITUYE UN FACTOR IMPORTANTE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA Y SOCIAL EN SUS DOS GRANDES RUBROS, LA REORDENACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y EL CAMBIO ESTRUCTURAL, ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO QUE EL PAÍS SE HA PROPUESTO LLEVAR A CABO.

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS PRESENTAN LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES QUE LE DAN RAZÓN DE SER Y JUSTIFICACIÓN DE SU EXISTENCIA:

LIMITACIÓN DE ENTERADAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AL MERCADO, ESPECIALMENTE EL DE TRABAJO, POR LA RESTRICCIÓN PARA EXPLOTAR MANO DE OBRA NO ASOCIADA A LA UNIDAD PRODUCTIVA. ESTE ES UN RASGO QUE AL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD SOCIAL, EL QUE A SU VEZ CONSTITUYE UNA RESPUESTA IDEOLÓGICA RESPECTO DE LA APROPIACIÓN PRIVADA DE LA RIQUEZA SOCIAL.

CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS EMINENTEMENTE SOCIALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO, SIN TENER COMO FIN ÚLTIMO EL DEL LUCRO.

REPARTO DE UTILIDADES EN RELACIÓN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL TRABAJO APORTADO; PRINCIPIO CONTRARIO AL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, EN LOS QUE EL CAPITAL ES EL DESTINATARIO DE LOS EXCEDENTES GENERALES DEL PROCESO ECONÓMICO.

INTEGRACIÓN DE LAS SEGURIDADES Y PRESTACIONES SOCIALES A LA CONCEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS

UNIDADES PRODUCTIVAS, CON LO QUE SE CONJUGA EL PRINCIPIO DE PRODUCCIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA.

1.3.1. ORGANIZACION DEMOCRATICA

LA ORGANIZACIÓN INTERNA CONSTITUYE UN PROCESO DEMOCRÁTICO, EN DONDE CADA SOCIO PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ACTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

EL FORTALECIMIENTO DEL COOPERATIVISMO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ECONOMÍA HA DEMOSTRADO QUE TIENE GRANDES POTENCIALIDADES Y PERSPECTIVAS DE DESARROLLO, LAS CUALES CONTRIBUYEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PRIORITARIOS COMO SON LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA PRODUCCIÓN DE BIENES SOCIALMENTE NECESARIOS.

EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL, LAS COOPERATIVAS APROVECHARÍAN LA ABUNDANCIA DE MANO DE OBRA RETENIÉNDOLA EN SUS LUGARES DE ORIGEN, APROVECHANDO LAS ZONAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN GENERANDO EMPLEOS Y

CONTRIBUYENDO A ELEVAR LOS NIVELES DE VIDA Y BIENESTAR DE SUS INTEGRANTES Y - DE LA FAMILIA RURAL MEDIANTE LA RETENCIÓN DEL EXCEDENTE AGRÍCOLA.

EN ESTE MISMO RENGLÓN, CABE DESTACAR - QUE CON EL DESARROLLO DE COOPERATIVAS - AGROINDUSTRIALES SE INTEGRARÍAN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y CON ELLO SE PERMITIRÍA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS MÁS BARATOS.

EL IMPULSO DE LA COOPERATIVA EN EL SECTOR PESQUERO PERMITIRÍA UN MAYOR APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL DE LOS RECURSOS MARINOS, LACUSTRES Y RIBEREÑOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DEL MISMO.

IGUALMENTE LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS ORGANIZACIONES EN LA CAPTURA, INDUSTRIALIZACIÓN, ENLATADO Y VENTA DEL PRODUCTO GENERARÍA EMPLEOS; FAVORESERÍA LA ELIMINACIÓN DEL INTERMEDIARISMO Y HARÍA MÁS ACCESIBLE LOS PRODUCTOS A TODAS LAS CLASES SOCIALES DEL PAÍS, ALENTARÍA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS; ACTUARÍA COMO GENERADOR DEL ABASTO OPORTUNO EVI-

TANDO EL ENCARECIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y CONTINUARÍA AL NACIONAL APROVECHAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES POTENCIAL ACTIVIDAD, CAPTADORA DE DIVISAS.

ASIMISMO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SE CONTRIBUIRÍA A ABARATAR LOS COSTOS Y EL DÉFICIT DE VIVIENDA QUE ACTUALMENTE ENFRENTA NUESTRO PAÍS.

EN CUANTO A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO, SU IMPULSO COADYUVARÍA AL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ELIMINANDO EL INTERMEDIARISMO Y BRINDANDO PRODUCTOS MÁS BARATOS AL CONSUMIDOR FINAL, ELLO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA UNA ESTABILIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONTRIBUYENDO A LA PAZ SOCIAL. ESTO ÚLTIMO SE CONSIDERA COMO LA RAZÓN PRINCIPAL DE LA EXISTENCIA, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN MÉXICO.

1.4. CLASIFICACION DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

LA CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS POR ACTIVIDAD A LO LARGO DE LOS AÑOS HA SIDO CONFUSA Y CARENTE DE CONTINUIDAD.

PARA LOS FINES DE ESTE TRABAJO, TOMAREMOS LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE 1938, QUE SE DISTINGUE CLARAMENTE EN TRES TIPOS DE ORGANIZACIONES COOPERATIVAS:

- A) COOPERATIVAS DE CONSUMO
- B) COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN
- C) COOPERATIVAS ESCOLARES

1.4.1. COOPERATIVAS DE CONSUMO

COOPERATIVAS DE CONSUMO.- SON AQUELLAS EN LAS QUE LOS SOCIOS SE UNEN PARA ADQUIRIR EN COMÚN, BIENES O SERVICIOS PARA SU PROPIO CONSUMO, PARA SUS HOGARES Ó PARA SUS ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE PRODUCCIÓN.

LA COOPERATIVAS DE CONSUMO SE DIVIDEN EN:

- DE CONSUMO FINAL Y
- DE CONSUMO INTERMEDIO

1.4.1.1. CONSUMO FINAL

LAS DE CONSUMO FINAL, SON -
AQUELLAS QUE AGRUPAN A CONSU
MIDORES, GENERALMENTE DE LA
CLASE ECONÓMICAMENTE DÉBIL,
PARA SATISFACER DIRECTAMENTE
SUS NECESIDADES Y LAS DE SU
FAMILIA, INDEPENDIENTEMENTE
DE LA ACTIVIDAD OCUPACIONAL
O PROFESIONAL DE LOS SOCIOS
DE LA COOPERATIVA.

1.4.1.2. CONSUMO INTERMEDIO

LAS DE CONSUMO INTERMEDIO -
SON LAS QUE ESTÁN FORMADAS -
POR PEQUEÑOS PRODUCTORES Y -
TIENEN COMO FINALIDAD LA AD-
QUISICIÓN EN COMÚN DE LOS -
BIENES O SERVICIOS QUE LES -
SON NECESARIOS PARA SUS ACTI
VIDADES INDIVIDUALES DE PRO-
DUCCIÓN.

1.4.2 COOPERATIVAS DE PRODUCCION

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN.- SON -
AQUELLAS QUE SE INTEGRAN POR UN GRU
PO DE PERSONAS QUE SE ASOCIAN CON -
LA FINALIDAD DE TRABAJAR EN COMÚN,
EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES PARA SU
VENTA EN EL MERCADO, Ó EN LA PRESTA
CIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO EN GE-
NERAL. PUEDEN TENER, SI ASÍ LO DE-
CIDEN LOS SOCIOS, SECCIONES DE CON-
SUMO Y DE AHORRO.

LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN SE -
DIVIDEN EN:

- COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN CO-
MUNES
- DE INTERVENCIÓN OFICIAL Y DE
- PARTICIPACIÓN ESTATAL

1.4.2.1. PRODUCCION COMUN

LAS COOPERATIVAS DE PRO--
DUCCIÓN COMUNES, SON AQUÉ
LLAS EN LAS QUE LOS TRABA
JADORES SE ASOCIAN LIBRE-

MENTE PARA TRABAJAR EN CO
MÚN Y PARA EL MEJOR APRO-
VECHAMIENTO DE SU FUERZA
DE TRABAJO DE BIENES O EN
LA PRESTACION DE SERVI- -
CIOS AL PÚBLICO. *

1.4.2.2. PRODUCCION INTERVENCION - OFICIAL

LAS COOPERATIVAS DE PRO--
DUCCIÓN DE INTERVENCIÓN -
OFICIAL, POSEEN LAS MIS--
MAS CARACTERÍSTICAS QUE -
LAS DE PRODUCCIÓN COMU- -
NES, DISTINGUIÉNDOSE EN -
LO PARTICULAR EL HECHO DE
QUE TIENEN POR OBJETO LA
EXPLOTACIÓN DE CONCESIO--
NES, PERMISOS, AUTORIZA--
CIONES, CONTRATOS O PRIVI
LEGIOS LEGALMENTE OTORGA--
DOS POR LAS AUTORIDADES -
FEDERALES O LOCALES.

1.4.2.3. PRODUCCION DE PARTICIPA--

CIÓN ESTATAL

LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, SON LAS QUE SE DEDICAN A EXPLOTAR O ADMINISTRAR UNIDADES PRODUCTORAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL, DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA BANCA NACIONAL DE APOYO AL COOPERATIVISMO.

1.4.3. COOPERATIVAS ESCOLARES

LAS COOPERATIVAS ESCOLARES.- SE ESTABLECEN EN ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES Y FUNCIONAN CON AUTORIZACIÓN LEGAL, ESTÁN INTEGRADAS POR MAESTROS, ALUMNOS Y EMPLEADOS DE LAS ESCUELAS Y SE ESTABLECEN CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVA.

DENTRO DE LA COOPERATIVAS ESCOLARES SE IDENTIFICAN A LAS DE PRODUCCIÓN, CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO EN LA DOCTRINA EXTRANJERA

2.1.1. EN INGLATERRA

2.1.2. EN ALEMANIA

2.1.3. EN ESPAÑA

2.2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO

2.2.1. EN LA CONQUISTA

2.2.2. ETAPA POST-INDEPENDIENTE

2.2.3. EN EL PERIODO DE LA REFORMA

2.2.4. DURANTE EL PORFIRIATO

2.2.5. EN EL MAGONISMO

2.2.6. EN LA EPOCA CARDENISTA

2.2.7. DURANTE LOS ULTIMOS 30 AÑOS (1946-1986)

C A P I T U L O I I

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO

2.1. BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATI-- VISMO EN LA DOCTRINA EXTRANJERA

LA COOPERACIÓN HA EXISTIDO DESDE EL ORIGEN DE LA HUMANIDAD HASTA NUESTROS DÍAS, DE AHÍ QUE - ESTA SE PUEDA CALIFICAR DE UNIVERSAL, ES POR - ESTO QUE DE UNA Ó DE OTRA MANERA LOS DOCTRINA- RIOS DE LA MATERIA LLEGAN A UNA MISMA CONCLU-- SIÓN, YA QUE EL COOPERATIVISMO ES UNO, TRATESE INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS EN QUE SE PRACTI-- QUE Y COMO UNA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL - QUE AQUEJA A LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS, ECO NÓMICAMENTE HABLANDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESENTE CAPÍTULO TRATARÁ DE DAR UNA BREVE SEMBLANZA DE LA APARICIÓN Y - DESARROLLO QUE EL COOPERATIVISMO HA TENIDO EN OTRAS NACIONES.

AL TRAVÉS DE LA HISTORIA UNIVERSAL, SE HACE - EVIDENTE UNA MARCADA TENDENCIA DE TRABAJAR EN CONJUNTO A EFECTO DE SOLUCIONAR PROBLEMAS COMU NES, SENTANDO ASÍ LAS BASES UN TANTO INCIPIEN- TES DEL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO.

EN LA ANTIGUA BABILONIA POR EJEMPLO, SE PRAC-
TICABA EL ARRIENDO DE TIERRAS PARA SER EX-
PLOTADAS POR CONJUNTO DE AGRICULTORES. EN -
GRECIA Y ROMA SE UNÍAN LOS PEQUEÑOS ARTESA--
NOS QUIENES FORMABAN SOCIEDADES DE COOPERA--
CIÓN MEDIANTE LAS QUE OBTENÍAN UN MAYOR REN-
DIMIENTO.

PARA EL DISTINGUIDO MAESTRO MANTILLA MOLINA,
AL ASOCIAR LA IDEA DE LA MUTUALIDAD CON EL -
COOPERATIVISMO, SEÑALA QUE EL ORIGEN DE ÉSTE
SE REMONTA AL DERECHO ROMANO CON LA REGULA--
CIÓN QUE SE HIZO DE LAS "SODALITATES, LOS -
COLLAGIA OPINARUM, TENIORUM, ETCÉTERA, EN -
LOS CUALES LA AGRUPACIÓN TENÍA COMO FIN PRI-
MORDIAL Ó ACCESORIO, AL PRESTAR AYUDA ECONÓ-
MICA A SUS PROPIOS MIEMBROS". (36)

EL MISMO AUTOR AÑADE QUE EN LA EDAD MEDIA -
"LOS GREMIOS Ó UNIVERSIDADES, DE FINALIDAD -
PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICA, Y LAS COFRA-
DÍAS, DE CARÁCTER RELIGIOSO, EN OCASIONES -
TENÍAN TAMBIÉN EL PROPÓSITO DE PRESTAR SER--
VICIOS O AYUDA ECONÓMICA A SUS PROPIOS COMPO

(36) MANTILLA MOLINA, ROBERTO L., DERECHO
MERCANTIL, EDITORIAL PORRÚA, DÉCIMO TERCE-
RA EDICIÓN, MÉXICO, 1973, P. 289.

NENTES". (37)

EL COOPERATIVISMO, CON LAS CARACTERÍSTICAS -
ESENCIALES QUE AÚN CONSERVA, SE INICIA DE MA-
NERA FIRME EL 21 DE DICIEMBRE DE 1844 CON LA
FUNDACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO DENO--
MINADA EQUITABLE PIONEERS DE ROCHDALE, INGLA-
TERRA; SOCIEDAD QUE TENÍA "POR OBJETO REALI-
ZAR UNA UTILIDAD PECUNIARIA Y MEJORAR LAS --
CONDICIONES DOMÉSTICAS Y SOCIALES DE SUS - -
MIEMBROS, MEDIANTE EL AHORRO DE UN CAPITAL -
FORMADO POR ACCIONES DE UNA ESTERLINA Y ESTO
PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS SIGUIENTES PRO-
YECTOS:

A.- ABRIR UN ALMACÉN PARA LA VENTA DE COMES-
TIBLES, ROPA DE VESTIR, ETCÉTERA; B.- COM--
PRAR Ó CONSTRUIR CASAS PARA LOS MIEMBROS QUE
DESEEN AYUDARSE MUTUAMENTE, CON EL FIN DE ME-
JORAR SU PROPIO ESTADO DOMÉSTICO SOCIAL; C.-
INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE -
LA SOCIEDAD JUZGUE CONVENIENTES PARA SUMINIS-
TRAR TRABAJO A LOS MIEMBROS QUE FUEREN DESO--
CUPADOS Ó QUE ESTUVIEREN SUJETOS A CONTINUAS

(37) IDEM.

REDUCCIONES DE SALARIOS". (38)

EN RELACIÓN A LA MISMA COOPERATIVA, EL TRATADISTA ITALIANO BRUNETTI AFIRMA QUE "TODOS -- LOS HOMBRES Y MUJERES DE BUENA VOLUNTAD ERAN LIBRES DE ENTRAR Y SALIR DE LA SOCIEDAD, QUE TODOS PARTICIPABAN MÁS O MENOS EN IGUAL MEDIDA EN LA RESPONSABILIDAD DE FINANCIAR SU ACTIVIDAD, QUE CADA MIEMBRO TENÍA ÚNICAMENTE UN VOTO EN LAS REUNIONES EN QUE SE DECIDÍA LA LÍNEA DE CONDUCTA DE LA SOCIEDAD, QUE NO SE PODÍAN PRODUCIR CONTROVERSIAS POLÍTICAS Ó RELIGIOSAS Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BENEFICIOS TENÍA QUE DISTRIBUIRSE ENTRE LOS MIEMBROS, EN PROPORCIÓN A SUS COMPRAS A LA SOCIEDAD. (39)

DENTRO DEL PROCESO DE LA EXPANSIÓN DE LA MECANIZACIÓN EN LA AGRICULTURA, LA COOPERACIÓN FUE UTILIZADA COMO MEDIO PARA HACER FRENTE CON ÉXITO A LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA INNOVACIÓN TÉCNICAS ADOPTADAS.

(38) IDEM.

(39) BRUNETTI, ANTONIO. TRATADO DEL DERECHO DE LAS SOCIEDADES. TOMO III TRADUCCIÓN DE FELIPE DE SOD-A CANIZALEZ. EDITORIAL UTEHA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, PRIMERA EDICIÓN, 1960, P. 341.

2.1.1. EN INGLATERRA

POR LO EXPUESTO, ES POR LO QUE SE AFIRMA QUE DE UNA O DE OTRA FORMA LOS DIVERSOS ESTUDIOSOS DE LA MATERIA, COINCIDEN AL SEÑALAR QUE ES HASTA EL AÑO DE 1844, EN LA LOCALIDAD DE ROCHDALE (INGLATERRA) CUANDO SE CREÓ LA PRIMERA INSTITUCIÓN CON EL NOMBRE DE COOPERATIVA. FUERON VEINTIOCHO ARTESANOS TEJEDORES - QUE, PARA SOBREVIVIR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS POR LAS QUE ATRAVESABAN, SE UNIERON Y CREARON UNA COOPERATIVA DE CONSUMO. TARDARON CASI UN AÑO EN REDACTAR LOS ESTATUTOS - QUE HABRÍAN DE REGIR SU ACTIVIDAD SOCIAL Y - ECONÓMICA; TIEMPO QUE FUE APROVECHADO PARA - IR AHORRANDO LO QUE FUE LA APORTACIÓN INICIAL DE UNA LIBRA POR SOCIO.

CON LAS VEINTIOCHO LIBRAS QUE JUNTARON PUDIERON ABRIR UN ALMACEN CON LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS.

"ESTOS FUERON LOS PRIMEROS PIONEROS DEL COOPERATIVISMO, TAL Y COMO LOS CONOCEMOS HOY. - NO ERAN GRANDES GENIOS NI PERSONAS ILUSTRES, SINO GENTES DE PUEBLO MUY SENCILLAS CON UNA VOLUNTAD E IDEAS EXTRAORDINARIAS, PORQUE TUVIERON EL ACIERTO DE BASARSE EN UNOS PRINCI-

PIOS TAN DEMOCRÁTICOS Y JUSTOS QUE TODAVÍA -
PERVIVEN EN LAS COOPERATIVAS DE NUESTROS - -
DÍAS". (40)

POR LO QUE EN EL CONTEXTO APUNTADO, LAS COO-
PERATIVAS AGRÍCOLAS TUVIERON UN GRAN AUGE Y
DESARROLLO EN DINAMARCA, CONSTITUYÉNDOSE - -
3600 ENTRE 1880 Y 1909, LAS CUALES SIRVIERON
DE MODELO PARA EL RESTO DE EUROPA, A TAL GRA
DO QUE "EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX -
EL NÚMERO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS FUE CRE
CIENDO MUY RÁPIDAMENTE EN CASI TODAS LAS CO-
MUNIDADES CAMPESINAS QUE ESTABAN EN FÁCIL -
CONTACTO CON LOS MERCADOS INDUSTRIALES". (41)

2.1.2. EN ALEMANIA

COMO ANTECEDENTE DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉ-

(40) ABAD COLAS, GIL. LA EMPRESA COOPERATI
VA, TEXTOS 12, ACECOOP, SAN FÉLIX 9, ZARAGO
ZA-3 (ESPAÑA), P. 7.

(41) ASHOWRTH, WILLIAM. BREVE HISTORIA DE
LA ECONOMÍA INTERNACIONAL (DESDE 1850). FON
DO DE CULTURA ECONÓMICA. TRADUCCIÓN DE MAR--
CIAL SUÁREZ. SEGUNDA ED. MÉXICO 1978, P.50 Y
51.

DITO, EN ALEMANIA SURGE LA LLAMADA BANCA COOPERATIVA, CONSTITUYENDO LAS CAJAS RURALES - RALFTEISEN EL EJEMPLO MÁS RELEVANTE DEL FENÓMENO ECONÓMICO RECIEN APUNTADO; CAJAS RURALES FORMADAS POR PRIMERA OCASIÓN EN 1894 Y - QUE A SU VEZ FUERON EMITIDAS, CON LIGERAS VARIANTES, EN DIVERSAS CIUDADES DE EUROPA, -- ASIA Y AFRICA Y CUYOS RASGOS ESCENCIALES FUERON: A) QUE TODOS LOS SOCIOS O MIEMBROS "COM PROMETÍAN TODAS SUS POSESIONES COMO GARANTÍA DE LA SOLVENCIA DE LAS CAJAS"; Y B) QUE ÉSTAS "PODÍAN REUNIR UN CIERTO VOLUMEN DE CAPITAL MEDIANTE PRÉSTAMO Y ESTO, UNIDO A LOS DEPÓSITOS RECIBIDOS Y A ALGÚN CAPITAL POR ACCIONES (LOS PRIMEROS EJEMPLOS ALEMANES NO TENÍAN NINGUNO: PROPORCIONABA UN FONDO DEL QUE PODÍAN HACERSE PRÉSTAMOS, A UNAS TASAS RAZONABLES DEL INTERÉS, A MIEMBROS SOLVENTES PARA PLANES CORRECTOS DE MEJORA". (42)

SEGÚN EL JURISTA ITALIANO RUINI, PARA 1947 - EL MOVIMIENTO COOPERATIVO INGLÉS COMPRENDÍA ALREDEDOR DE DIEZ MILLONES DE SOCIOS, ASISTIENDO OCHO SOCIEDADES CON MÁS DE CIEN MIL SOCIOS CADA UNA; DESTACANDO QUE LA COOPERA--

(42) ASHWORT, WILLIAM, OP. CIT., P.51.

CIÓN BRITÁNICA SE "HA DESARROLLADO CON UNA FÓRMULA DE DISCUSIÓN PACÍFICA Y POSITIVA, -- MANTENIENDOSE MUCHO MÁS LEJOS QUE EN OTROS - PAÍSES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO HA PE DIDO LA AYUDA DEL ESTADO Y HA ADOPTADO SISTE MAS LIBRES Y ÁGILES DE VENTA AL PÚBLICO, SIN EL MITO DE LAS FORMAS COOPERATIVAS, CON TAL DE CONSEGUIR REBAJAR EL COSTO DE LAS MERCAN- CÍAS Y MEJORAR EL TENOR DE VIDA OBRERA, CON TENDENCIAS MORALISTAS Y AL PROPIO TIEMPO, - CON UN SENTIDO VIVO DE LOS NEGOCIOS QUE UTI- LIZA TODOS LOS MEDIOS COMERCIALES". (43)

2.1.3. EN ESPAÑA

ASÍ, POR EJEMPLO TENEMOS QUE EN ESPAÑA, AUN- QUE YA EXISTÍAN PRECEDENTES DE COMUNIDADES - DE TIPO GREMIAL, ES A PARTIR DE 1863 CUANDO EMPIEZA A FUNCIONAR LAS PRIMERAS COOPERATI-- VAS DE CONSUMO CON UN MATIZ SOCIALISTA. A - FINALES DEL SIGLO XIX EL COOPERATIVISMO ES - IMPULSADO POR LOS CATÓLICOS AL SER ADOPTADO POR ÉSTOS.

PARA 1906, SE CREARON EN ESTE PAÍS LOS SINDI

(43) CITADO POR BRUNETTI, ANTONIO. OP.AT. P. 341.

CATOS AGRÍCOLAS LOS CUALES DIERON UN GRAN AU-
GE AL COOPERATIVISMO. AL FINALIZAR EL PRIMER
CUARTO DEL SIGLO, ESPAÑA CONTABA YA CON TRES
MIL COOPERATIVAS AGRÍCOLAS, ALGUNAS DE LAS -
CUALES SE AGRUPARON EN FEDERACIONES, DANDO LU
GAR AL NACIMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN CATÓLI-
CA AGRARIA.

EN 1931, SE DICTÓ LA PRIMERA LEY DE COOPERATI
VAS, LA CUAL CONSTITUYÓ UN AVANCE POSITIVO. -
MÁS TARDE, CON SU GUERRA NAÇIONAL DE LIBERA--
CIÓN, EL COOPERATIVISMO ESPAÑOL SUFRIÓ UN DU-
RO GOLPE, PUESTO QUE MUCHAS COOPERATIVAS DESA
PARECIERON.

A PARTIR DEL MOVIMIENTO Y DESPUÉS DE LA LEY -
DE 1938, QUE APENAS SE APLICÓ, SE LLEGO A LA
DEL 2 DE ENERO DE 1942, QUE TUVO DOS REGLAMEN
TOS DE APLICACIÓN, EL DEL 11 DE NOVIEMBRE DE
1943 Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1971, QUE HAN -
CONSTITUÍDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA CASI
FINALES DEL AÑO DE 1974.

CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1974, SE PROMUL-
GÓ POR LAS CORTES ESPAÑOLAS LA NUEVA LEY GENE
RAL DE COOPERATIVAS. EN DICHA LEY, Y EN SU -
REGLAMENTO DE APLICACIÓN, SE PODRÁ ENCONTRAR
LAS DISPOSICIONES Y NORMAS PARA LA CREACIÓN Y

DESENVOLVIMIENTO DE ESTAS ORGANIZACIONES. -
(44)

HABIENDO HECHO ENTONCES UN ANÁLISIS DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN, SE DEDUCE LA IMPORTANCIA DE SU EXPANSIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.

EXPANSIÓN GEOGRÁFICA.

AUNQUE LA COOPERATIVA MODERNA TUVO SU ORIGEN EN EUROPA, PRONTO SE EXTENDIÓ POR TODO EL MUNDO. DE AHÍ QUE POR SUS PRINCIPIOS Y VENTAJAS LAS COOPERATIVAS SE HAN DESARROLLADO TANTO EN LOS PAÍSES EUROPEOS COMO EN AMÉRICA DEL NORTE Y DEL SUR, EN AFRICA, ASIA, AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA.

LA ÚLTIMA ESTADÍSTICA OBTENIDA POR LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ABARCÓ 113 PAÍSES. EN ESTOS 113 PAÍSES EXISTÍAN 810 000 COOPERATIVAS QUE AGRUPABAN A 143 MILLONES DE SOCIOS. ACTUALMENTE ES POSIBLE QUE EXISTAN YA UN MILLÓN DE COOPERATIVAS CON UNOS 170 MILLONES DE SOCIOS; TODO ELLO SIN CONTAR CON LA CHINA CONTINENTAL, QUE TIENE MÁS DE UNA

(44) COLAS GIL, ABAD. OP. CIT. P.13.

TERCERA PARTE DE SU POBLACIÓN ORGANIZADA EN COMUNAS COOPERATIVAS.

EJEMPLOS SIGNIFICATIVOS:

EN EUROPA, LAS NACIONES QUE SE ENCUENTRAN A LA CABEZA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO SON: LA GRAN BRETAÑA, FRANCIA Y LOS PAÍSES NÓRDICOS. ESTOS PAÍSES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CIFRAS DE AFILIADOS:

GRAN BRETAÑA, SEDE DE LAS PRIMERAS COOPERATIVAS DE CONSUMO, ABASTECE HOY, BAJO ESTA FÓRMULA ECONÓMICA, A UN 25% DE SU POBLACIÓN CIVIL. SE ENCUENTRAN AGRUPADOS CERCA DE 14 MILLONES DE COOPERADORES QUE ADMINISTRAN 150 FÁBRICAS, LA MAYORÍA DE HARINAS (PRODUCEN EL 20% DE TODAS LAS HARINAS EN INGLATERRA Y EL 40% DE ESCOCIA); FÁBRICAS DE CONSERVAS, DE CALZADO Y TEJIDOS, DE BICICLETAS, CAMIONES, MÁQUINAS AGRÍCOLAS, PIANOS Y RADIO Y TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DONDE TRABAJAN MÁS DE 350,000 COOPERADORES.

FRANCIA CUENTA CON 6.5 MILLONES DE ASOCIADOS EN DIFERENTES TIPOS DE COOPERATIVAS.

DINAMARCA AGRUPA EL 40% DE SU POBLACIÓN EN COOPERATIVAS DE CONSUMO Y CONTROLA UN 23% DEL COMERCIO AL PORMENOR.

SUECIA TIENE TAMBIÉN UN GRAN NÚMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO DISPONIENDO ADEMÁS DE UN GRAN NÚMERO DE INDUSTRIAS DEDICADAS A LAS HARINAS DE TRIGO Y AVENA, PASTAS ALIMENTICIAS, MARGARINA, ACEITES COMESTIBLES, ETC.

CABE SEÑALAR QUE SUECIA Y DINAMARCA LLEGAN A LOS SEIS MILLONES DE AFILIADOS.

SUIZA CONTROLA DEL 30 AL 40% DEL CONSUMO Y BAJO LA FÓRMULA COOPERATIVA, POR MEDIO DE SU RED COOPERATIVA Y LAS LLAMADAS COOPERATIVAS - MIGROS.

ALGUNOS EJEMPLOS DE COOPERATIVISMO EN ASIA PUEDE SER:

EN CEYLAN, LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO ABASTECEN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS HABITANTES DE LA ISLA.

LA INDIA CUENTA CON 17 MILLONES DE PERSONAS ORGANIZADAS EN 24.000 SOCIEDADES RURALES DE CRÉDITO.

JAPÓN AGRUPA A NUEVE MILLONES DE ASOCIADOS EN COOPERATIVAS DE DISTINTA ÍNDOLE.

ISRAEL ES LA NACIÓN, DE ENTRE LAS DE TIPO DE VIDA OCCIDENTAL EN LA QUE EL COOPERATIVISMO ROMPE LA MARCHA POR MEDIO DE LA TECNIFICACIÓN Y LA EXPERIMENTACIÓN, HACIA NUEVAS FORMAS DE ASOCIACIONES CON MÁS FORMAS DE ORGANIZACIONES LLAMADAS KISBUSH Y MOSHAVS.

EN AFRICA, SON INTERESANTES LAS EXPERIENCIAS COOPERATIVAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LOS PAÍSES DEL NORTE DE ESTE INMENSE Y PROMETEDOR CONTINENTE.

ES CARACTERÍSTICO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EL QUE, EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, SUS ACTIVIDADES ESTÁN RESTRINGIDAS PRINCIPALMENTE AL SECTOR AGRÍCOLA Y AL DE SERVICIOS, ESTANDO POCO EXTENDIDOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL.

EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS SON MUY INTERESANTES LAS EXPERIENCIAS LLEVADAS A CABO EN LOS DIFERENTES PAÍSES.

EN LOS PAÍSES QUE CUENTAN CON GRANDES EXTENSIONES RURALES ALEJADAS DE LOS CENTROS URBANOS, COMO ES EL CASO DE CHECOSLOVAQUIA, ALEMANIA, FRANCIA, ESTADOS UNIDOS Y NORTE DE AFRICA, EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE SERVICIOS COOPERATI-

VOS.

IGUALMENTE, EL TRANSPORTE COOPERATIVO EXISTE EN FORMA LOCAL EN AQUELLOS PAÍSES QUE CUENTAN CON UN NÚMERO ELEVADO DE COMUNIDADES AISLADAS. A ÉSTE RESPECTO SE PUEDEN CITAR LOS SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUTOBUSES Y DE BARCAS DE PASAJE EN CEYLÁN Y FINLANDIA, EL DE AUTOS Y AUTOBUSES EN ISRAEL, Y EL DE CAMIONES QUE LLEVAN LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LAS CENTRALES COOPERATIVAS A MERCADOS ALEJADOS, COMO EN INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS.

FINALMENTE SE PUEDEN CITAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS COOPERATIVOS EXISTENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y FINLANDIA, ASÍ COMO A LAS COOPERATIVAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA ORGANIZADAS EN SUIZA, FRANCIA Y ALEMANIA.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO

EL COOPERATIVISMO MEXICANO, ENCUENTRA SUS ANTECEDENTES SEGÚN LOS ESTUDIOSOS DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN, EN LA NATURALEZA MISMA DE LOS HABITANTES PREHISPÁNICOS DE NUESTRA NACIÓN, QUIENES EN LA COOPERACIÓN FINCARON UNA

ESTRUCTURA SOCIAL, POLÍTICA, RELIGIOSA Y CULTURAL QUE FACILITABA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO EN CONDICIONES MUY SEMEJANTES A LAS QUE POSTULABAN LOS INICIADORES DEL COOPERATIVISMO UNIVERSAL.

2.2.1. EN LA CONQUISTA

SEGÚN TESTIMONIOS QUE SE RECOGEN DESDE LA ÉPOCA DE LA CONQUISTA, EXISTÍA ENTRE LOS NAHUAS, ZAPOTECAS, TARASCOS, MAYAS Y DEMÁS GRUPOS REPRESENTATIVOS DEL MÉXICO PRECOLOMBINO, UNA ESTRUCTURA A BASE DE COMUNIDADES.

AL LLEGAR EL AÑO 1519, A LAS TIERRAS DE ANÁHUAC, EL CONQUISTADOR ESPAÑOL HERNÁN CORTÉS, SE ENFRENTÓ EN SU LUCHA PARA APODERARSE DE LA GRAN TENOCHTITLÁN, CON TRES PUEBLOS QUE A PRIMERA VISTA SE CONFUNDÍA CON UNO SÓLO, PERO QUE EN REALIDAD ERAN DISTINTOS PUES SE LES CONOCÍA CON LOS NOMBRES DE AZTECA, TECPANECA Y ACOLHUA. (45)

(45) DR. MENDIETA Y NÚÑEZ, LUCIO. EL PROBLEMA ACQUISTIVO DE MÉXICO. EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉ--

EN ÉSTA ÉPOCA LA PROPIEDAD DE LAS --
TIERRAS SE ENCONTRABA DIVIDIDA EN DI--
VERSAS CLASES, PERO SIN EMBARGO ES --
POSIBLE DIVIDIRLA EN TRES GRUPOS, SI
TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTE--
RISTICAS QUE LE ERAN COMUNES, SIENDO
ESTAS LAS SIGUIENTES:

A) PROPIEDAD DEL REY, DE LOS NOBLES
Y DE LOS GUERREROS; B) PROPIEDAD DE
LOS PUEBLOS; Y C) PROPIEDAD DEL --
EJÉRCITO Y DE LOS DIOSES. (46)

LA SEGUNDA CLASIFICACIÓN Ó SEA LA DE
LA PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS, ES LA -
QUE TRATA DEL PRESENTE APARTADO, POR
SER ÉSTA LA QUE SE OCUPA DE LOS CAL--
PULLIS Ó CHIMANCALLIS, COMO SE LES CO
NOCIÓ A LAS SECCIONES O BARRIOS EN -
QUE SE AGRUPARON LAS TRIBUS AL OCUPAR
EL TERRITORIO QUE HABRÍA DE SER SU -
RESIDENCIA DEFINITIVA, DESPUÉS DE SU
LLEGADA DEL NORTE. DE AHÍ QUE A LAS
TIERRAS PERTENECIENTES A LOS CALPU- -
LLIS SE LES DIÓ EL NOMBRE DE CALPULLA

(46) DR. MENDIETA Y NÚÑEZ, LUCIO. OP. CIT.
PÁG. 4.

LLI. (47)

PARA DIFERENCIAR LOS GÉNEROS DE PROPIEDAD, SE REALIZÓ UNA CLASIFICACIÓN - ATENDIENDO A LA CALIDAD DE LOS POSEEDORES Y NO A LA CLASE DE PROPIEDAD, PARA CONSTITUIRSE ÉSTA COMO SIGUE:

TLATOCALALLI: TIERRA DEL REY; PILLA--
LLI: TIERRAS DE LOS NOBLES; ALTEPE--
TLALLI: TIERRAS DEL PUEBLO; CALPULLA
LLI: TIERRA DE LOS BARRIOS; MITLO--
CHIMALLI: TIERRAS PARA LA GUERRA; TEO--
TLALPAN: TIERRAS DE LOS DIOS. (48)

EN LOS CALPULLIS, SE PRACTICABA YA UNA ACTIVIDAD COOPERATIVA, EN FORMA UN TANTO RUDIMENTARIA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS SIGUIENTES HECHOS: POR UNA PARTE A) LAS TIERRAS DE UN BARRIO DETERMINADO ESTABAN LOTIFICADAS Y CADA LOTE PERTENECÍA A UNA FAMILIA, LA CUAL LO EXPLOTABA POR SU PROPIA CUENTA Y ERA LA

(47) DR. MENDIETA Y NÚÑEZ, LUCIO. OP. CIT. PÁG. 6.

(48) DR. MENDIETA Y NÚÑEZ, LUCIO. OP. CIT. PÁG. 9.

PROPIETARIA DE DICHAS TIERRAS, YA QUE NO SE PODÍAN POSEER EN PROPIEDAD PRIVADA INDIVIDUAL, AÚN CUANDO DEBE ADVERTIRSE QUE LAS FAMILIAS NO DISPONÍAN DE UNA LIBERTAD PLENA PARA ENAJENARLAS, PUES SU VENTA ESTABA SUJETA A CIERTAS MODALIDADES; ADEMÁS, LAS FAMILIAS TENÍAN EL USUFRUCTO, EL QUE DESPUÉS DEL PAGO DE TRIBUTOS, ERA ÍNTEGRAMENTE PARA BENEFICIO DE LAS MISMAS, LO QUE SIGNIFICA QUE NO HABÍA RECOLECCIÓN NI DISTRIBUCIÓN COMUNAL DE LOS PRODUCTOS DE LA TIERRA, ESTOS, QUE NO ERAN JORNALEROS AL SERVICIO DEL REY, SINO QUE, SIN ABANDONAR ÉSTE SU SOBERANÍA SOBRE LAS TIERRAS, LAS REPARTÍA ENTRE SUS SÚBDITOS PARA QUE FUESEN APROVECHADAS POR ELLOS, SIENDO ENTONCES, PRÁCTICAMENTE SUS SOCIOS Y CONTRIBUYENTES, Y B) EN EL SISTEMA DE IRRIGACIÓN LAS FAMILIAS SE UNÍAN PARA CONSTRUIR ACEQUIAS O JAGÜES PARA DEFENDERSE, PARA EMBELLECER EL PUEBLO QUE LES CORRESPONDÍA, ETC., DE DONDE SE CONCLUYE QUE AÚN EN EL FUNCIONAMIENTO MISMO DE LOS CALPULLIS SE ENCUENTRA EL CARÁCTER COOPERATIVO

A QUE NOS HEMOS REFERIDO. (49)

2.2.2. ETAPA POST-INDEPENDIENTE

POSTERIORMENTE, EL PROCESO HISTÓRICO NOS PERMITE OBSERVAR QUE LA PRÁCTICA DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO ADQUIERE UNA MAYOR DEFINICIÓN EN LOS ALBORES DE LA ETAPA POST-INDEPENDIENTE EN LA QUE SE HACE MÁS EVIDENTE EL INFLUJO DEL COOPERATIVISMO NACIDO EN EUROPA, DE AHÍ QUE SE AFIRME QUE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LLEGARON AL PUEBLO TRABAJADOR MEXICANO POR INTELLECTUALES MEXICANOS QUE POR RAZONES DE ORDEN POLÍTICO, RADICARON EN EL CONTINENTE EUROPEO.

COMO UNO DE LOS ANTECEDENTES Y DE LAS ACCIONES MÁS FIGURATIVAS DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO, ESTÁ LA FUNDACIÓN DE LA CAJA POPULAR MEXICANA POR VICENTE RIVA PALACIO, IGNACIO MANUEL ALTA-

(49) ROJAS CORIA, ROSENDO. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MÉXICO-BUENOS AIRES. 1952. P. 33 Y 34.

MIRANO Y FILOMENO MATA, DESTINADA DE -
ACUERDO A SUS FUNDADORES, A "PROPAGAR
Y AYUDAR AL ESTABLECIMIENTO DE SOCIEDA
DES COOPERATIVAS DE PRODUCTORES Y DE -
CONSUMO EN TODA LA REPÚBLICA".

ESTAS CAJAS FUERON CONSIDERADAS COMO -
UN MEDIO NO SÓLO PARA AYUDAR A LA CLA-
SE MENESTEROSA EN SUS NECESIDADES, SI-
NO TAMBIÉN PARA LA CREACIÓN DE CAPITA-
LES QUE SE DESTINARÍAN A LA INDUSTRIA-
LIZACIÓN Y ENGRANDECIMIENTO DEL PUEBLO
MEXICANO. COMO RESULTADO DE LA PROPAGA-
NDA QUE HICIERON LAS PERSONAS ACORDE
CON LA IDEA DE ORGANIZAR ESTA CLASE DE
INSTITUCIONES, SE CREARON EN NOVIEMBRE
DE 1839 LA CAJA DE AHORROS DE ORIZABA
Y EN JUNIO DE 1849 LAS CAJAS DE AHORRO
DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD. (50)

SEGÚN LA REDACCIÓN DE LAS BASES CONSTI-
TUTIVAS DE LA CAJA DE AHORROS ORIZABE-
ÑA, ESTA ERA UNA SOCIEDAD QUE SE ENCON-
TRABA REGIDA POR LAS ORDENANZAS DE BIL-
BAO QUE EN ESE ENTONCES SE ENCONTRABAN
VIGENTES, SÓLO QUE LOS FUNDADORES DE -

(50) ROJAS CORIA, ROSENDO. OP. CIT. PÁGS. 82
Y 83.

ESTA COMPAÑÍA QUERÍAN QUE LA MISMA FUNCIONARA TAMBIÉN COMO CAJA DE SEGURIDAD Y PARA ESTE EFECTO AGREGARON A SU ESCRITURA CONSTITUTIVA ALGUNOS ARTÍCULOS EN QUE SE CONSIGNARON ASPECTOS REFERENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. AHORA BIEN, DE SU FORMA DE REGLAMENTACIÓN Y DE SU FUNCIONAMIENTO, PODEMOS DEDUCIR QUE LOS -- FUNDADORES DE DICHA CAJA ESTUVIERON IMBUIDOS DE IDEAS PRECOOPERATISTAS, YA -- QUE ÉSTA SOCIEDAD ERA MÁS BIEN UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO Y NO UNA CAJA DE -- AHORROS, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE ÉSTA ÚLTIMA TENÍA UN CARÁCTER SUI GENERIS, YA QUE ESTABA REGLAMENTADA POR UNA PARTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL Y POR OTRA, CONTENÍA EN SUS ESTATUTOS, COMO YA SE -- DIJO ANTERIORMENTE, ASPECTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIALES -- DE SUS MIEMBROS, TAMBIÉN LO ES, QUE EL ARTÍCULO 9º DE SU REGLAMENTO ESTABLECIÓ A SEMEJANZA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, QUE NADIE TENDRÍA MÁS DE UN VOTO SEA CUAL FUERE EL NÚMERO DE ACCIONES -- PROPIAS O AJENAS QUE REPRESENTARA, EN -- CONCLUSIÓN CADA SOCIO SÓLO TENÍA UN VOTO; OTRA SIMILITUD QUE ENCONTRAMOS Y -- QUE NOS PERMITE CONFIRMAR NUESTRA ASEVE

RACIÓN, ES EL FIN QUE SE PERSEGUÍA --
CON LA CREACIÓN DE ESTA CAJA Y QUE NO
ERA OTRO QUE EL YA PROPUESTO POR LAS
COOPERATIVAS, ES DECIR, EL DE COMBA--
TIR LA USURA Y EL LUCRO DESMEDIDO DEL
PRÉSTAMO A CRÉDITO, ASÍ COMO LLEVAR --
UN BENEFICIO A SUS INTEGRANTES AL PO--
NER A SU DISPOSICIÓN CAPITALES CON UN
MÓDICO INTERÉS. (51)

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CON--
CLUYE ENTONCES QUE AL CONSTITUIRSE LA
CAJA DE AHORROS DE ORIZABA, SE ESTABA
GESTANDO EL NACIMIENTO DE LAS PRIME--
RAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN NUES--
TRO PAÍS.

2.2.3. EN EL PERIODO DE LA REFORMA

SIGUIENDO ENTONCES LA TRAYECTORIA RE--
CORRIDA POR EL FLORECIENTE MOVIMIENTO
COOPERATIVO, SE DENOTA QUE, EN LAS SO--
CIEDADES MUTUALISTAS EXISTENTES DURAN--
TE EL PERÍODO DE LA REFORMA, ÉSTE PA--

RECE ENCONTRAR ALGUNAS BASES QUE LE -
CONCEDEN A SU ORGANIZACIÓN UN PERFIL -
MÁS DEFINIDO.

PARA MEDIADOS DEL SIGLO XIX SE CONSTI-
TUYEN TAMBIÉN EN MÉXICO LAS PRIMERAS -
SOCIEDADES MUTUALISTAS. POSTERIORMEN-
TE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9º DE LA -
CONSTITUCIÓN DE 1857, LOS GREMIOS - -
TRANSFORMARON LAS JUNTAS MENORES DE -
ARTESANOS EN ESTA CLASE DE SOCIEDADES.

EN UN PRINCIPIO LAS SOCIEDADES MUTUA--
LISTAS TENÍAN COMO FIN SUPREMO EL DE -
CONSTITUIR UN FONDO DE ASISTENCIA MU--
TUA, CON LAS APORTACIONES DE LOS SO- -
CIOS ORIENTADO A CUBRIR LA ASISTENCIA
MÉDICA QUE ÉSTOS REQUERÍAN, A GARANTI-
ZAR LOS GASTOS DE DEFUNCIÓN EN CASO DE
MUERTE Y PARA AYUDARLOS EN CASO DE EX-
TREMA NECESIDAD.

EN VIRTUD DEL AUGE QUE TUVIERON LAS -
SOCIEDADES MUTUALISTAS EN ESTA ÉPOCA,
SE FORMARON A PARTIR DEL AÑO DE 1864,
ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: "SOCIE--
DAD MUTUA DEL RAMO DE SASTRERÍAS", --
"LA AMISTOSA FRATERNAL DE CARPINTEROS",

"SOCIEDAD MERCANTIL DE SOCORROS MUTUOS", "LA UNIONISTA DE SOBREROS", "MUTUA DE CARPINTEROS", "FRATERNIDAD DE CURTIDORES", "MUTUA DE CANTEROS" Y "LA BUENA MADRE". (52)

COMO RESULTADO DE LA FALTA DE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS, QUE REGLAMENTARAN EN DEBIDA FORMA LA ORGANIZACIÓN DE ÉSTA CLASE DE SOCIEDADES, LA DISEMINACIÓN DE LAS MISMAS SE LLEVÓ A CABO EN FORMA ARBITRARIA Y ANÁRQUICA, YA QUE SE LLEGARON A CONSTITUIR HASTA TRES SOCIEDADES EN UN MISMO RAMO, COMO EL DE SASTERÍA, PUES NO HAY QUE OLVIDAR QUE TODAS SE CREARON AL AMPARO DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN QUE GARANTIZABA EL YA CITADO ARTÍCULO 9º DE LA CARTA MAGNA DE 1857.

MÁS TARDE, DEBIDO AL ÉXITO QUE HABÍAN TENIDO LAS ORGANIZACIONES MUTUALISTAS FUNDADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EMPEZARON A ORGANIZAR OTRAS EN DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

BLICA, DANDO LUGAR A QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS EMPEZARAN A DICTAR LEYES FUNDÁNDOSE EN SU SOBERANÍA, AL AMPARO DE LAS CUALES SE CREARON Y FOMENTARON ESTE TIPO DE NECESIDADES.

UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS EN LEGISLAR SOBRE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS, FUE EL DE DURANGO, AUN CUANDO INTRODUCIÓ CIERTAS MODALIDADES, CON LAS CUALES ESTABLECIÓ UN VÍNCULO ENTRE ÉSTAS Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

FUE TAL LA FUERZA CON QUE SE DESARROLLÓ EL MUTUALISMO EN MÉXICO QUE EN LA SÉPTIMA DÉCADA DEL SIGLO XIX SE ORGANIZARON MÁS DE CIEN SOCIEDADES QUE AGRUPARON A APROXIMADAMENTE 50,000 SOCIOS, SEGÚN LO EXPRESADO POR EL ESCRITOR ROSENDO ROJAS CORIA EN SU "TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO". AÚN CUANDO CON LA CREACIÓN DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS SE PRETENDIÓ COMBATIR EL ESTADO DE PENURIA POR EL QUE ATRAVESABA LA CLASE DESVALIDA, NO FUE POSIBLE OBTENER LOS RESULTADOS ANHELADOS Y SE CONFORMARON CON ALIVIAR AUNQUE FUERA EN UNA MÍNIMA PARTE LA MISERIA EN QUE

SE DEBATÍAN, LOS DESAMPARADOS, POR LO QUE ALGUNOS DE LOS DIRIGENTES MUTUALISTAS NO ACEPTANDO LA DERROTA INFLINGIDA Y CONOCIENDO EL SISTEMA COOPERATIVISTA, EMPEZARON A CONCEBIR LA IDEA DE TRANSFORMAR LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS EN COOPERATIVAS, PARA COMBATIR EN ESTA FORMA LA VERDADERA CAUSA PRODUCTORA DE LA SITUACIÓN IMPERANTE.

COMO RESULTADO DE LAS IDEAS EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD, SE EMPEZARON A CONVERTIR ALGUNAS DE LAS MUTUALISTAS MÁS PODEROSAS, EN COOPERATIVAS, POR LO QUE, PARA LOGRAR TAL OBJETO INTRODUCIERON CIERTAS REFORMAS EN SUS ESTATUTOS Y CREARON UN FONDO COOPERATIVO DENTRO DE LAS MISMAS, SIENDO UNA DE LAS PRIMAS EN LLEVAR A CABO DICHAS REFORMAS LA "SOCIEDAD DEL RAMO DE SASTERÍA PARA AUXILIOS MUTUOS", COMO LO MANIFIESTA ROSENDO ROJAS CORIA EN LA OBRA CITADA.

ENTRE LOS PRIMEROS ENSAYOS COOPERATIVOS, LA OBRA "HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES OBRERAS EN EUROPA", DE FERNANDO GARRIDO, FUE EL INSTRUMENTO QUE SIRVIÓ PARA DIFUNDIR EN MÉXICO EL SISTEMA --

COOPERATIVO, YA QUE ILUSTRÓ A NUESTROS LÍDERES OBREROS SOBRE LA FORMA DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SOCIEDADES. A PARTIR DE 1868, QUE SE CONSIDERA EL AÑO PROBABLE EN QUE APARECIÓ LA MENCIONADA OBRA, LOS ARTESANOS MEXICANOS EMPEZARON A USAR CON MUCHA FAMILIARIDAD LA PALABRA "COOPERATIVA", PARA DESIGNAR A UN TIPO DETERMINADO DE SOCIEDADES QUE, SIN SER PRECISAMENTE COOPERATIVAS, LLEVABAN YA ESTE TÉRMINO EN SU RAZÓN SOCIAL.

LUIS G. MIRANDA, FUE UNO DE LOS PRIMEROS ARTESANOS QUE ABORDÓ EL TEMA EN EL PERIÓDICO "EL SOCIALISTA", EL 23 DE FEBRERO DE 1873, PUBLICANDO ENTRE OTRAS COSAS QUE NO SÓLO SE DEBÍAN CONSTITUIR SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS, SINO TAMBIÉN COOPERATIVAS, YA QUE ERA EL ÚNICO MEDIO DE EMANCIPARSE DE LA SERVIDUMBRE DEL CAPITAL, ASÍ COMO DE COMBATIR A LOS RICOS AGIOTISTAS. (53)

(53) ROJAS CORIA, ROSENDO. OP. CIT. PÁG. 178.

EL PRIMER TALLER COOPERATIVA LO CONSTITUYERON EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1873, - LOS SEÑORES VICTORIANO MERELES, MARCIAL SALAZAR, VENTURA CARBAJAL, EPIFANIO ROMERO, JOSÉ ROMERO, EUSEBIO OLIVARES, VICENTE PAGAZA, JUAN DE MATA RIVERA, GONZÁLEZ Y BABLOT, EN EL RAMO DE SASTRERÍA, QUIENES, HABIENDO SUSCRITO APORTACIONES DE \$5.00 EN EL NÚMERO QUE ESTIMARON CONVENIENTE DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES, SE CONVIRTIERON EN SOCIOS DEL CITADO TALLER, RECIBIÉNDO - POR TANTO LOS BENEFICIOS PRODUCIDOS DURANTE SU PRIMER AÑO DE VIDA, YA QUE - POR DIVISIONISMO EN SUS DIRIGENTES DICHO TALLER NO PUDO PROLONGAR POR MÁS - TIEMPO SU EXISTENCIA Y SE VIÓ EN LA NECESIDAD DE CERRAR. ESTE FUE PROPIAMENTE EL PRIMER ENSAYO COOPERATIVO LLEVADO A CABO EN MÉXICO.

POSTERIORMENTE, CONVENCIDAS DEL SISTEMA COOPERATIVO OTRAS SOCIEDADES MUTUALISTAS SE TRANSFORMARON EN COOPERATIVAS, TALES COMO LA "SOCIEDAD PROGRESISTA DE CARPINTEROS" QUE SE CONVIRTIÓ EN LA "COMPAÑÍA COOPERATIVA DE OBREROS"; OTRAS COMO LA "SOCIEDAD DEL RAMO

DE SOBRERERÍA", SE LIMITARON A INCLUIR EN SUS BASES CONSTITUTIVAS UN CAPÍTULO EN QUE SE CREABAN CAJAS-COOPERATIVAS Y AÚN MÁS, NO FALTARON SOCIEDADES MUTUALISTAS QUE FUNDARAN TALLERES COOPERATIVOS QUE DEPENDÍAN DE LAS MISMAS.

COMO UNA CONSECUENCIA DEL AMBIENTE PROPICIO QUE REINABA EN ESE ENTONCES, SE INTEGRÓ POR LOS COLONOS DE LA COLONIA OBRERA DE BUENA VISTA, LA PRIMERA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, EL 18 DE AGOSTO DE 1876, A LA QUE DENOMINARÁN "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO OBREROS COLONOS" (54), MISMA QUE FUNCIONÓ EN FORMA IRREGULAR Y QUE POR LO TANTO SÓLO QUEDÓ EN UN ENSAYO DE ORGANIZACIÓN COOPERATIVA, YA QUE DEBIDO A DIVERSOS FACTORES NO PUDO TENER EL ÉXITO DESEADO, ANTES BIEN LA CONDUJERON AL FRACASO. ENTRE DICHOS FACTORES PODEMOS SEÑALAR LA INEXPERIENCIA DE QUIENES LA CONSTITUÍAN Y LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS OBREROS SOCIOS DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LA INESTABILIDAD

(54) ROJAS CORIA, ROSENDO. OP. CIT. PÁG. 194.

DAD POLÍTICA DE ESA ÉPOCA.

TAMBIÉN SE CREARON BANCOS COOPERATIVOS COMO POR EJEMPLO EL BANCO POPULAR DE OBREROS, EL BANCO DE EMPLEADOS, ETC., AL IGUAL QUE CAJAS COOPERATIVAS ENTRE LAS QUE ENCONTRAMOS LA "CAJA POPULAR MEXICANA" Y LA "CAJA-BANCO NACIONAL DE OBREROS" ENTRE OTRAS MUCHAS, CUYOS FINES ERAN PRINCIPALMENTE LOS DE PROPAGAR Y AYUDAR AL ESTABLECIMIENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCTORES Y DE CONSUMO DE TODA LA REPÚBLICA. TODOS LOS ENSAYOS COOPERATIVOS FUERON PRACTICADOS HASTA ANTES DE LA PROMULGACIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1889.

2.2.4. DURANTE EL PORFIRIATO

PARA EL EFECTO DE QUE SE REFORMARA TOTAL O PARCIALMENTE EL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1884, EL PRESIDENTE PORFIRIO DÍAZ COMISIONÓ A LOS SEÑORES LICENCIADOS JOAQUÍN C. CASASÚS, JOSÉ DE JESÚS CUEVAS, ROBERTO NUÑEZ Y JOSÉ MARÍA GAMBOA, LOS QUE A PROPUESTA DE CASASÚS ACORDARON PRESENTAR UN NUEVO CÓDIGO

PERO AL ESTAR ELABORANDO EL MISMO, SURGIÓ UNA DIVISIÓN DE OPINIONES RESPECTO A SI DEBÍAN REGLAMENTAR O NO A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, YA QUE DE ACUERDO CON LO QUE ARGUMENTABAN ALGUNOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN ESTA CLASE DE SOCIEDADES NO ERAN DE ESPECULACIÓN Y POR CONSIGUIENTE, NO TENÍAN PORQUE ESTAR COMPRENDIDAS EN DICHO CÓDIGO, OTROS POR EL CONTRARIO ALEGABAN QUE TAMPOCO PODÍAN CONSIDERARSE COMO ASOCIACIONES CIVILES, TODA VEZ QUE EN LOS ENSAYOS LLEVADOS A CABO EN MÉXICO, ESTAS SOCIEDADES HABÍAN REGISTRADO UN CARÁCTER MERCANTIL, RAZONES POR LAS CUALES SE DEBERÍA OCUPAR DE ELLAS. DESPUÉS DE MUCHO DELIBERAR, SE IMPUSO AL FIN EL CRITERIO DE INCLUIRLAS, ADUCIENDO QUE LOGRARÍAN MEJOR SU OBJETO SI SE LEGALIZARA LA VIDA DE ESTAS SOCIEDADES.

CON LA PROMULGACIÓN EN 1889 DEL TERCER CÓDIGO DE COMERCIO MEXICANO, EL COOPERATIVISMO NACIONAL INICIA UNA NUEVA ETAPA PUESTO QUE, A PESAR DE NO HABERSE ORGANIZADO SOCIEDADES COOPERATIVAS DADOS LOS CRITERIOS DE ESE CÓDIGO, SI

DA UN PASO IMPORTANTE AL INCORPORARSE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL PAÍS, - DE LA QUE CON ANTERIORIDAD HABÍA PERMANECIDO AL MARGEN.

DURANTE EL PERÍODO QUE OCUPA EL PORFIRIATO, EL ESTANCAMIENTO DEL COOPERATIVISMO ES MANIFIESTO TODA VEZ QUE AL IMPERAR OTRO TIPO DE INTERESES RESPALDADOS EN CAPITALES DE GRAN INTENSIDAD, LAS POCAS SOCIEDADES DE ESTE TIPO, QUE DAN SOMETIDAS A FUNCIONAR COMO CLÁSICAS SOCIEDADES MERCANTILES Y A OPERAR EN UN SISTEMA DE DESIGUALDADES EN RELACIÓN A OTRAS ORGANIZACIONES.

2.2.5. EN EL MAGONISMO

NO OBSTANTE QUE EL COOPERATIVISMO HUBO EXPERIMENTADO SERIAS LIMITACIONES EN SU DESARROLLO, LAS IDEAS COOPERATIVAS HABÍAN PERMANECIDO LATENTES Y ES HASTA EL AÑO DE 1910 CUANDO A TRAVÉS DEL MAGONISMO Y DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, DONDE ADQUIEREN MAYOR EXPRESIÓN, SENTIDO Y UBICACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, LO CUAL ES

FIRMEMENTE CONSIDERADO POR EL CONGRESO
CONSTITUYENTE DE 1916-1917.

EN ESTA PERSPECTIVA, ES COMO SE DA AL
COOPERATIVISMO UN NUEVO IMPULSO, MISMO
QUE VIENE A CONFIRMARSE CON EL CONTEX-
TO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, QUE CON-
SIDERA A LA SOCIEDAD COOPERATIVA COMO
ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO Y DE UTI-
LIDAD SOCIAL. EN ESTE SENTIDO LA PRO-
MOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE COOPERA-
TIVAS QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL ESFUER-
ZO DE INTEGRACIÓN Y EN EL PROCESO DE -
CAMBIO CUALITATIVO DE LA VIDA NACIONAL.

COMO UNO DE LOS LOGROS MÁS RELEVANTES
LOGRADOS POR EL COOPERATIVISMO NACIO--
NAL, DURANTE ESA ETAPA, ESTÁ LA INTE--
GRACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA -
(PARTIDO COOPERATIVISTA), EL CUAL A -
PARTIR DEL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO CONS-
TITUCIONALISTA, ES PROMOVIDO POR INTE-
LECTUALES Y PROFESIONISTAS Y NO POR -
LOS SECTORES ECONÓMICOS POPULARES, Y -
QUE SI BIEN LOGRA ELEGIR AMPLIA MAYO--
RÍA DE DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES
Y ALGUNOS GOBERNADORES; NO LOGRA CONSQ-
LIDAR EMPRESAS COOPERATIVAS COMO TALES

E INCLUSO PIERDE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, OCASIONÁNDOLE ESTO SU DESAPARICIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO.

NO OBSTANTE, HABIENDO CONSIDERADO LAS VENTAJAS, BONDADES Y POSIBILIDADES DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, Y A EFECTO DE DARLES UNA IDENTIDAD JURÍDICA PROPIA, SE PROMULGAN LEYES EXCLUSIVAS QUE NORMAN Y FAVORECEN SU DESARROLLO, LA PRIMERA DE ELLAS SE DECRETA EN 1927, LA CUAL A JUICIO DE LOS LEGISLADORES SE ADELANTÓ A SU TIEMPO, AL ASIGNAR A LAS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES OBJETIVOS MÚLTIPLES, TAL COMO LO RECOMIENDAN LAS TESIS MÁS MODERNAS. EN EFECTO, SE LES AUTORIZABA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRÉDITO, PRODUCCIÓN, TRABAJO, SEGUROS, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, COMUNA Y VENTA EN COMÚN.

LA VIGENCIA DE LA LEY EN 1927 FUE MUY BREVE, POR LO QUE EN 1933 FUE SUSTITUIDA POR UNA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LA CUAL SE APEGA MÁS ESTRECHAMENTE A LOS PRINCIPIOS TRADICIONALES DEL COOPERATIVISMO EN LO -

QUE RESPECTA A LA IGUALDAD DE VOTO, A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS, AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y AL CARÁCTER NO LUCRATIVO. ASIMISMO, CABE DESTACAR QUE ESTA LEY INCORPORA A SU FILOSOFÍA LA REALIDAD MEXICANA PEROCIÉNDOSE A LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO UNIVERSAL ORTODOXO. CON LA PROMULGACIÓN DE ESTA LEY SE ABRE PARA ESE ENTONCES UN CAMPO A LAS POSIBILIDADES DE LA ORGANIZACION COOPERATIVA.

2.2.6. EN LA EPOCA CARDENISTA

POSTERIORMENTE, LÁZARO CÁRDENAS EN SU PLAN "SEXENAL", YA CONSIDERABA COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE EL SISTEMA COOPERATIVO ERA UN MEDIO PARA LOGRAR "LA UNIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA SATISFACER SU ANHELO, ADOPTANDO ESTE SISTEMA ECONOMICO CAPAZ DE PROVEER A TODOS LOS MEDIOS SUFICIENTES A CUANTOS VIVAN DENTRO DE ÉL PARA QUE PUEDAN ALIMENTARSE, VESTIRSE, ALBERGARSE Y DISFRUTAR DE LAS COMODIDADES NECESARIAS". A PARTIR DE ENTONCES, CÁRDENAS DA AL COOPE-

RATIVISMO UN IMPULSO ENORME EN AQUE--
LLOS TIEMPOS AZAROSOS, CON AMENAZA DE
GUERRA, SEQUÍAS Y SITUACIÓN ECONÓMICA
POCO SOLVENTE, POBLACIÓN PEQUEÑA A NI
VEL DEL PAÍS Y SIN DESARROLLO INDUS--
TRIAL CONSIDERABLE.

COMO APOYO FUNDAMENTAL AL COOPERATI--
VISMO DURANTE EL PERÍODO CARDENISTA,
EL 27 DE DICIEMBRE DE 1938 SE PROMUL--
GA UNA NUEVA LEY, LA CUAL INCORPORA -
EN SU TEXTO ASPECTOS IMPORTANTES OMI--
TIDOS EN LAS ANTERIORES; ASÍ Y A PAR--
TIR DE ESE MOMENTO SE INICIA CON BA--
SES BIEN ESTABLECIDAS Y DEFINIDAS ES--
TRUCTURALMENTE, EL DESARROLLO DEL MO--
VIMIENTO COOPERATIVO, PRECISANDO SU -
POSICIÓN RESPECTO A SU PAPEL SOCIAL.

PARA TAL EFECTO, AL ENVIAR AL CONGRE--
SO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE LEY,
EL PRESIDENTE CÁRDENAS EXPRESÓ, "EL
EJECUTIVO FEDERAL ESTIMA QUE AHORA YA
ES POSIBLE DEFINIR MÁS NETAMENTE LA -
POSICIÓN DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
ANTE EL SISTEMA COOPERATIVO, CONCEBI--
DO COMO MEDIO DE TRANSFORMACIÓN SO--
CIAL, Y CREE QUE EL LEGISLADOR CUENTA

YA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA REORGANIZAR EL FINANCIAMIENTO DEL COOPERATIVISMO, APLICANDO UN CRITERIO NACIDO DE LA OBJETIVA ESTIMACIÓN DE LOS HECHOS A LA LUZ DE UNA DOCTRINA REVOLUCIONARIA". TAL POSICIÓN SE ENCUENTRA MUY CLARAMENTE EN EL PLAN SEXENAL, E IMPONE AL PODER PÚBLICO EL DEBER DE CONTRIBUIR AL ROBUSTECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DEL PUEBLO.

CABE RESALTAR QUE EN ESTE PERÍODO SE CONSOLIDA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DOMINIO DEL ESTADO SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y SE AVANZA DECIDIDAMENTE EN EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA Y DE ORGANIZACIÓN OBRERA, DE AHÍ QUE A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO DE LOS AÑOS TREINTAS, SE DEÉ UN VIGOROSO ESTÍMULO A LA INDUSTRIALIZACIÓN, SE ELEVEN LAS TASAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA ECONOMÍA SE TRANSFORME DE UNA ORGANIZACIÓN FUNDAMENTALMENTE AGRÍCOLA A UNA PRODUCTIVA URBANO-INDUSTRIAL, CONCENTRÁNDOSE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SÓLO TRES CIUDADES, PROPICIANDO ALTOS COSTOS SOCIALES PARA LA UBICACIÓN INDUSTRIAL.

2.2.7 DURANTE LOS ULTIMOS 30 AÑOS (1946-1986)

A PARTIR DE 1946 Y HASTA 1970 SE DA EN EL PAÍS UNA INTERRELACIÓN DE FENÓMENOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE DESARROLLO, MISMO QUE SE CARACTERIZA POR UNA SIGNIFICATIVA HETEROGENEIDAD EN EL APARATO PRODUCTIVO, LO CUAL GENERA RELEVANTES DISPARIDADES REGIONALES Y CREA UNA GRAN BRECHA DE BIENESTAR SOCIO-ECONÓMICO ENTRE SUS DIFERENTES ESTRATOS SOCIALES; ÉSTO SE DEBE EN GRAN MEDIDA A QUE LAS ADMINISTRACIONES SEXENALES COMPRENDIDAS EN ESTE LARGO PERÍODO-BASADOS EN SUS MODELOS DE DESARROLLO-, ATIENDEN PRINCIPALMENTE AL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS BASADOS EN EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL.

LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE ESTA SITUACIÓN, SE REFLEJÓ EN ALTAS TASAS DE DESEMPEÑO Y SUB-EMPEÑO; LA EXCESIVA CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA EN POCAS MANOS QUE A SU VEZ OCASIONA UN CRECIMIENTO DESPROPORCIONADO DE LAS CIUDADES EN CUANTO A ESPACIO Y POBLACIÓN SE REFIERE; EL DESCUIDO DE ALGUNOS SECTORES -

ELEMENTALES DE LA ECONOMÍA; UNA INFLACIÓN CRECIENTE PROVOCADA POR UN CRECIMIENTO DESVINCULADO CON EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ESCASEZ DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE.

INMERSO EN TODO ESE PROCESO, EL MOVIMIENTO COOPERATIVO VINO TAMBIÉN ENFRENTANDO LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJABA AL PAÍS, TODA VEZ QUE NADA PARECÍA ALENTAR SU FUNCIÓN SOCIAL AL HABER QUEDADO AL MARGEN DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL SISTEMA ECONÓMICO NACIONAL, ADEMÁS DE ARRASTRAR LOS VICIOS QUE TRAE CONSIGO LA COEXISTENCIA DE LOS INTERESES DEL CAPITAL Y DEL TRABAJO EN UNA RELACIÓN DESIGUAL.

EN ESTE CONTEXTO Y PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE LA REALIDAD COOPERATIVA, ENCONTRAMOS QUE HASTA 1979, EL COOPERATIVISMO MEXICANO SE FINCABA EN BASES MUY RAQUÍTICAS DEBIDO A LA AUSENCIA DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO QUE, UNIFICANDO CRITERIOS, LO VINCULARA CON LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES TENDIENTES A SOLUCIONAR TRES DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN CONSIDERADO -

DE MAYOR PRIORIDAD, COMO SON: CREA-
CIÓN DE EMPLEOS A TRAVÉS DE LA ORGANI-
ZACIÓN COOPERATIVA; PRODUCCIÓN DE BIE-
NES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA PO--
BLACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS PARA
CONTRARRESTAR EL AUMENTO DE LOS PRE--
CIOS EN LOS ARTÍCULOS BÁSICOS. AUNADO
A LO ANTERIOR, FIGURA TAMBIÉN LA FALTA
DE UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE -
ATENDIERA EFICIENTEMENTE SUS NECESIDA-
DES Y DEMANDAS, A TRAVÉS DE LOS RUBROS
ESPECÍFICOS QUE INTERVIENEN A PROPI--
CIAR SU DESARROLLO INTEGRAL, EN FUN--
CIÓN DE QUE EL MOVIMIENTO COOPERATIVO
PARTICIPARA MÁS SIGNIFICATIVAMENTE DEN-
TRO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PRIORI-
TARIOS.

EN ESTE ORDEN Y HABIENDO REALIZADO UN
DIAGNÓSTICO RIGUROSO DE LA SITUACIÓN -
DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO, ENCONTRA-
MOS QUE HASTA 1976, FUERON VARIABLES -
Y NUMEROSAS LAS CAUSAS ATRIBUÍDAS AL -
ESCASO DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO -
EN EL PERÍODO ANTES COMPRENDIDO. PARA
LLEVAR A CABO ESTA TAREA, FUE PRECISO
IDENTIFICAR LOS FACTORES LIMITANTES

QUE HAN INCIDIDO EN ÉL, ASÍ COMO CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS - QUE INTERVIENEN DE UNA U OTRA FORMA A IMPULSAR, VIGORIZAR Y CONSOLIDAR SU FOMENTO.

INICIALMENTE SE OBSERVAN GRADOS VARIABLES DE APOYO CONCEDIDOS POR EL ESTADO. ESTE FENÓMENO SE ATRIBUYE EN GRAN PARTE A LA POLÍTICA SEGUIDA EN LA MATERIA Y SU RELACIÓN CON LA IMPORTANCIA DE ATENDER LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL ESQUEMA SOCIO-ECONÓMICO DE LA NACIÓN.

SI BIEN ES CIERTO QUE LO ATRACTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES COMO LA INDUSTRIAL INFLUYÓ A QUE EL COOPERATIVISMO NO RECIBIERA LA ATENCIÓN QUE REALMENTE MERECÍA; EN ALGUNAS OCASIONES LOGRÓ OBTENER EL APOYO GUBERNAMENTAL HACIA DIVERSOS ASPECTOS, MÁS LO CRECIENTE DE LA DEMANDA, LA FALTA DE COORDINACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EL DESCUIDO DE ALGUNOS RENGLONES IMPORTANTES QUE ASEGURARAN SU DESARROLVIMIENTO ARMÓNICO, NULIFICÓ LAS ACCIONES EMPRENDIDAS A FIN DE FAVORECER SU DESARROLLO. EL GRAN OBSTÁCULO QUE AQUÍ SE PRESEN--

TA, OBEDECE FUNDAMENTALMENTE A LA INEXISTENCIA DE PROGRAMAS DE FOMENTO COHERENTES CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE UN ORGANISMO RECTOR QUE ATENDIERA, ENCAUZARA Y REGULARA SU IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN.

COMO OTRO DE LOS FACTORES LIMITANTES - SE APRECIA LA INSUFICIENCIA Y FALTA DE FLUIDÉZ EN LA TRAMITACIÓN DE LOS APOYOS CREDITICIOS FINANCIEROS Y FISCALES. A ESTE RESPECTO, PUEDE OBSERVARSE QUE HASTA 1976 LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS NO PRESENTABAN UN DESARROLLO ECONÓMICO NOTABLE, DEBIDO A FUENTES DE CRÉDITO OFICIAL INSUFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA EXISTENTE, LO QUE PROVOCABA QUE SÓLO UNAS CUANTAS DISFRUTARAN DE ESTE BENEFICIO, EN SU MAYORÍA LAS PESQUERAS DADAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE ÉSTAS TIENEN. POR OTRA PARTE COMO RESULTADO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN DEFICIENTE DE ALGUNAS COOPERATIVAS, SE PROPICIABA QUE ALGUNAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CARÁCTER PRIVADO NO LAS CONSIDERABAN COMO SUJETOS DE CRÉDITO LO QUE TAMBIÉN DABA LUGAR A QUE LA FALTA DE FINANCIAMIENTO LES IM-

PIDIERA TENER ACCESO A LOS RECURSOS -
PARA AUMENTAR, MEJORAR O AMPLIAR LA -
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Ó -
ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE CONSUMO. -
ASIMISMO, CABE DESTACAR QUE LA INSU--
FICIENCIA DE RECURSOS MONETARIOS ORI-
GINÓ QUE UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE
ESTE TIPO DE SOCIEDADES CAYERAN EN LA
INACTIVIDAD Ó BIEN SUBSISTIERAN EN -
CONDICIONES PRÉCARIAS; MIENTRAS QUE -
EN OTROS CASOS, PRESIONADAS POR EL -
MEDIO, ABANDONARAN SU FUNCIÓN SOCIAL
PARA TRADUCIRSE COMO EJES COLATERALES
DE INTERESES MERCANTILES.

SOBRE EL ASPECTO FISCAL, PUEDE MENCIO-
NARSE QUE NO HUBO UN ADELANTO MANI- -
FIESTO EN LO QUE CORRESPONDE AL OTOR-
GAMIENTO DE NUEVOS ESTÍMULOS HACENDA-
RIOS, RAZÓN POR LA QUE ÚNICAMENTE LAS
COOPERATIVAS ESTUVIERON SUJETAS A LAS
EXENCIONES QUE TRADICIONALMENTE HA- -
BÍAN DISFRUTADO. EN ESTE CASO SE ES-
TIMA QUE LA FALTA DE APOYO SE DEBIÓ -
BÁSICAMENTE A LA POCA RELEVANCIA PRO-
DUCTIVA QUE HASTA ENTONCES TENÍA ESTE
TIPO DE SOCIEDADES.

CONJUNTAMENTE A LA AUSENCIA DE OTROS RUBROS DE IMPORTANCIA CARACTERÍSTICA DENTRO DE LA ECONOMÍA PRODUCTIVA DE LAS COOPERATIVAS, SE APAREJA LA FALTA DE ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA, LO QUE RESULTA EN EL NULO CONTROL DE CALIDAD QUE, AUNADO A LA TECNOLOGÍA OBSOLETA EN MUCHOS CASOS UNA COMPETITIVIDAD REAL EN EL MERCADO PROPICIA ALTOS COSTOS DE OPERACIÓN DADA LA MÍNIMA, COMPLEJA Y DEFICIENTE PRODUCCIÓN DE SUS ARTÍCULOS. AL ABORDAR LO REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, SE CONCLUYE QUE ESTE OBSTÁCULO ENCUENTRA SUS PUNTOS CAUSALES EN LA FALTA DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO; FACTORES QUE INTERVIENEN DETERMINANTEMENTE AL ÉXITO Ó FRACASO DE UNA EMPRESA PRODUCTIVA. EN CUANTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LAS COOPERATIVAS, SE APRECIA QUE ÉSTOS SE APLICAN DE UNA FORMA PRÁCTICA, EMPÍRICA, DANDO COMO RESULTADO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS Y LA CARENCIA DE UN ASISTENTE ESPECIALIZADO ACERCA DE ESTOS RENGLONES TRAE CON

SIGO UN SEVERO DESAJUSTE EN LOS YA DETE-
TERIORADOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATI-
VO-PRODUCTIVOS.

EN EL RENGLÓN EDUCATIVO, SE DETECTA -
UNA SITUACIÓN DEFICIENTE E INSUFICIENTE
DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
COOPERATIVO, DE ESTO OBTIENEN RESULTA-
DO QUE LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS CA-
REZCAN DE LOS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS
EN LOS QUE SE FUNDAMENTA UNA COOPERA-
TIVA, SU FUNCIONAMIENTO, INTEGRACIÓN,
OPERACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL, DE AHÍ
QUE UN RECLUTAMIENTO DE PERSONAS QUE -
NO FUERON INFORMADAS Y PREPARADAS CON
VENIENTEMENTE EN CUANTO A LOS OBJETI-
VOS QUE PERSIGUE ESTA INSTITUCIÓN, - -
TRAIGA COMO CONSECUENCIA QUE LOS SO- -
CIOS VEAN A LA COOPERATIVA COMO UNA -
FUENTE DE INGRESOS ECONÓMICOS ÚNICAMEN-
TE; FALTA DE COMUNICACIÓN Ó COMUNICA-
CIÓN DEFORMADA ENTRE LOS SOCIOS Y DE -
ÉSTOS CON LAS PERSONAS QUE OCUPAN PUES-
TOS DIRECTIVOS; DESCONFIANZA DE LOS SO-
CIOS HACIA LOS MIEMBROS DE LOS CONSE-
JOS, AÚN HABIENDO SIDO NOMBRADOS POR -
LOS MISMOS SOCIOS Y PROBLEMAS ORGANI-
ZACIONALES Y DE PARTICIPACIÓN ENTRE -

OTROS. POR LO CONCERNIENTE AL ADIES--
TRAMIENTO, SE OBSERVA QUE MUCHOS DE -
ELLOS NO TIENEN ACCESO A LOS ELEMENTOS
TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS QUE LES PERMI-
TA OFRECER UNA MANO DE OBRA CALIFICADA,
LO QUE CONTRIBUYE A LIMITAR AÚN MÁS LA
POCA PRODUCTIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS
Y DESPLEGAR UN EJERCICIO ADMINISTRATI-
VO ACORDE A SUS POSIBILIDADES. EN SÍN
TESIS LA AUSENCIA DE PROGRAMAS EN LA -
MATERIA, ESLABONADA CON OTROS FACTORES
MOTIVA QUE EL MOVIMIENTO COOPERATIVO -
ENFRENTA UNA DE LAS MAYORES CRÍISIS DE
SU HISTORIA.

AL PULSAR EL TEMA DE COMERCIALIZACIÓN
SE ADVIERTE QUE LA FALTA DE ESQUEMAS Y
CANALES CORRESPONDIENTES QUE FORTALEZ-
CAN SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y AUTOGES--
TIONARIA ACARREA UNA SERIE DE FENÓME--
NOS ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA UN MAR-
CADO CONGESTIONAMIENTO PRODUCTIVO.

DE TAL SUERTE, LA ESCASA PRODUCCIÓN DE
LAS COOPERATIVAS EN RELACIÓN A SU CA--
PACIDAD PRODUCTIVA NO LOGRABA ENCON- -
TRAR UN MERCADO QUE ABSORBIERA LOS AR-
TÍCULOS EN FORMA PERMANENTE Y A UN -

PRECIO JUSTO, MÁS BIEN SE ENCONTRABA SUJETO A LAS MANIOBRAS ESPECULATIVAS - DEL MERCADO MONOPÓLICO DEPENDIENDO DEL ARTÍCULO QUE SE TRATARA. ASÍ POR EL - ESTILO SE DABA TAMBIÉN EL CASO DE QUE SUS NECESIDADES DIERAN LUGAR A QUE SUS PRODUCTOS SE OFERTARAN EN EL MERCADO - A UN PRECIO MUY POR DEBAJO DEL ESTABLECIDO EN EL MERCADO. POR OTRA PARTE, - LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REPRESENTABA OTRO "CUELLO DE BOTELLA" DADO QUE - LOS GRANDES MONOPOLIOS ACAPARABAN CASI LA TOTALIDAD DE ÉSTOS, SITUANDO A LAS COOPERATIVAS Y OTRAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN UNA COMPETENCIA RUINOSA. ES OBVIO QUE POR ESTA RAZÓN SE SUSCITARAN MANIPULACIONES ESPECULATIVAS O BIEN EL COSTO DE LA MATERIA PRIMA SE DISPARARA PONIENDO EN EVIDENCIA LA RENTABILIDAD - ECONÓMICA DE LAS COOPERATIVAS.

LUEGO DE ESTO, EL ANÁLISIS EFECTUADO - EN MATERIA DE BIENESTAR REVELA QUE HASTA 1976, EL SISTEMA COOPERATIVO PRESENTABA BAJOS NIVELES DE NUTRICIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y RECREACIÓN. - HASTA ESE MOMENTO, NO SE HABÍA DADO LA CANALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTA

DO EN LA MATERIA, Y SÓLO ALGUNAS COOPERATIVAS QUE PRESENTABAN CIERTAS GARANTÍAS ERAN SUJETOS DEL RÉGIMEN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LÓGICAMENTE AL PROYECTAR UNA INESTABILIDAD PRODUCTIVA, LAS COOPERATIVAS QUEDABAN IMPOSIBILITADAS DE ACCEDER A CUALQUIER PROGRAMA PÚBLICO Y PRIVADO EN ASPECTOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD SOCIAL Y RECREACIÓN, LO QUE CONTRIBUYÓ A AFECTAR MAYORMENTE SU PRODUCTIVIDAD. EN LO REFERENTE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE AL INTERIOR DE LAS COOPERATIVAS, SE ADVIERTE QUE SÓLO AQUELLAS QUE EFECTÚAN UNA DINÁMICA PRODUCTIVA CONSTANTE SÍ OBSERVAN ESTE ORDENAMIENTO, MIENTRAS QUE LAS DEMÁS, DADA SU PROBLEMÁTICA NO LE OTORGAN EL INTERÉS QUE ÉSTE TIENE. ES ASÍ COMO ENTONCES LOS COOPERATIVISTAS Y SUS FAMILIAS TIENEN QUE VALERSE EN SU MAYOR PARTE DE SUS PROPIOS MEDIOS O ACOGERSE AL SERVICIO QUE INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTAN EN EL CASO DE ALGUNOS RUBROS COMO LA ATENCIÓN MÉDICA, EN VIRTUD DE QUE GRAN PARTE DE LAS COOPERATIVAS NO CUENTAN CON UN FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL.

A TODO EL CONTEXTO DE FENÓMENOS INCIDENTES EN EL DESARROLLO COOPERATIVO, SE SUMA TAMBIÉN EL DE INFORMACIÓN, DE AHÍ QUE LA AUSENCIA DE ESTE FACTOR - IMPIDA CONOCER CON EXACTITUD LAS RICAS POSIBILIDADES QUE EL COOPERATIVISMO, COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, OFRECÍA EN FUNCIÓN - DE ATENUAR LAS DIFICULTADES POR LAS QUE ATRAVESABA EL PAÍS. POR OTRO LADO LA FALTA DE UN ESQUEMA INFORMATIVO VERAZ, IMPIDIÓ CONOCER LA SITUACIÓN - PREVALECIENTE DEL SISTEMA COOPERATIVO NACIONAL Y CON ELLO DETERMINAR ACCIONES CONCRETAS A LOS CAMPOS QUE INTERVIENEN EN SU DESARROLLO. FINALMENTE, SE OBSERVÓ TAMBIÉN EL HECHO DE QUE - ESTAS ORGANIZACIONES NO ESTUVIERAN SÓLIDAMENTE CONSTITUÍDAS A CAUSA DE LO COMPLICADO EN LOS TRÁMITES OFICIALES Y EL CONJUNTO DE GESTIONES BUROCRÁTICAS. DESAFORTUNADAMENTE ESOS TRÁMITES NO FUERON ÁGILES Y EFECTIVOS, REPRESENTANDO ASÍ OTRO OBSTÁCULO, DADA LA AUSENCIA DE UNA DIFUSIÓN Y AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COOPERATIVOS.

DE TODO ESTO SE DERIVA LA FALTA DE UNA PROMOCIÓN ADECUADA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, Y EL ESCASO FOMENTO SE EFECTUÓ SIN BASES FIRMES NI ACCIONES DEFINIDAS, A LA AUSENCIA DE UN ÓRGANO QUE REGULA SU DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO. ASÍ SE CONCLUYE QUE LA FALTA DE ESTUDIO, ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LA LEY Y REGLAMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PROVOQUE INSEGURIDAD, FALTA DE DIRECCIÓN, DESCONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y FUNCIONAMIENTO DÉBIL E IRREGULAR EN LA GRAN MAYORÍA DE ESTAS EMPRESAS.

OTRO FACTOR QUE INCIDIÓ EN EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO, FUÉ SU FOMENTO DESIGUAL EN EL ÁMBITO REGIONAL, LO QUE OCASIONÓ QUE, POR UN LADO SE ENCONTRARAN ZONAS CON ALTA CONCENTRACIÓN DE COOPERATIVAS, Y POR OTRO, REGIONES DONDE PRÁCTICAMENTE NO EXISTÍAN, CON EL CONSECUENTE PROBLEMA DE COMPETENCIA INNECESARIA, EN EL PRIMER CASO, Y DE DESALIENTO EN EL SEGUNDO.

ES OBVIO QUE TODAS ESTAS SITUACIONES REDUNDABAN EN LA ESTRUCTURA INTERNA DE

LAS COOPERATIVAS, PROPICIANDO QUE SU -
DESARROLLO ESTUVIESE LIMITADO Y CONDI-
CIONADO A CARACTERÍSTICAS INTERNAS, TA
LES COMO LA EXISTENCIA DE EMPRESAS OLI
GOPÓLICAS Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES
MAL ORIENTADAS Y NO CANALIZADAS A TRA-
VÉS DE UN ÓRGANO REGULADOR.

ES HASTA PRINCIPIOS DE 1978, CUANDO EL
AMPARO DE UN ANÁLISIS RIGUROSO DE LA -
REALIDAD COOPERATIVA, DE LOS FACTORES
QUE HAN LIMITADO SU DESARROLLO, DE SUS
NECESIDADES Y DE SUS RICAS POSIBILIDA-
DES Y CARACTERÍSTICAS, SE DICTAN LAS -
MEDIDAS QUE ASEGURAN UNA MAYOR PARTICI
PACIÓN EN EL ÁMBITO PRODUCTIVO AL OTOR
GARLES ESTÍMULOS, APOYO TÉCNICO Y FI--
NANCIERO, REPRESENTATIVIDAD DE SU RÉ--
GIMEN, CAPACITACIÓN Y MEDIDAS E HIGIE-
NE.

DENTRO DEL PROCESO DE REFORMA ADMINIS-
TRATIVA INSTRUMENTADA EN ESE MISMO AÑO
POR EL GOBIERNO FEDERAL, SE PROMULGA -
LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRA
CIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE, DENTRO DE --
SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRA-
TIVOS CONFIERE A LA SECRETARÍA DEL TRA

BAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LA RESPONSABILIDAD DE INTERVENIR EN LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO Y VIGILANCIA DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

ESTA PREMISA, VIENE A REAFIRMARSE EN LA ELEVACIÓN A RANGO CONSTITUCIONAL DE DERECHO AL TRABAJO EL CUAL, ENTENDIDO COMO UN POSTULADO DE JUSTICIA SOCIAL, EL EJECUTIVO MEXICANO ADICIONA AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL QUE A LA LETRA DICE: "TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, AL EFECTO SE PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO CONFORME A LA LEY".

LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO Y EN PARTICULAR EL COOPERATIVISMO, CONSTITUYEN ASÍ UNA POSIBILIDAD POTENCIAL DE CONCRETAR LOS REQUERIMIENTOS DE BIENESTAR Y EMPLEOS PARA AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. QUE CON LA REPRODUCCIÓN AMPLIADA DE GRUPOS MAYORITARIOS ORGANIZADOS FIEREN DINÁMICA AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.

EN UN ESFUERZO POR PROYECTAR UNA REAL CONTINUIDAD A ESTAS TAREAS Y AFIN DE QUE EL FOMENTO COOPERATIVO SE PRODUJERA EN FORMA CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO EL 11 DE MAYO DE 1978, SE CREA POR ACUERDO PRESIDENCIAL LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO EN LA CUAL PARTICIPAN LAS SECRETARÍA, DEPARTAMENTOS E INSTITUCIONES CON FACULTADES PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL COOPERATIVISMO EN EL PAÍS. LA ACTIVIDAD CENTRAL DE ESTA COMISIÓN CONSISTE EN COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN APEGO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE EL PAÍS SE HA PROPUESTO LLEVAR A CABO. DE ESTA MANERA LA COMISIÓN QUEDÓ ESTABLECIDA COMO UN INSTRUMENTO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA COORDINAR LAS ACCIONES EN LA MATERIA Y EN CALIDAD DE ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN QUE BUSCA LA INTEGRACIÓN DEL COOPERATIVISMO NACIONAL.

COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES EMPRENDIDAS POR LA COMISIÓN, ESTUVO LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL

DE FOMENTO COOPERATIVO, DOCUMENTO QUE RECOGE Y PROYECTA PARA ENTONCES LAS DIRECTRICES, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, APOYO Y PROYECTOS POR LOS QUE SE HAGA POSIBLE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DEL COOPERATIVISMO MEXICANO EN EL ESTUDIO DEL DESARROLLO NACIONAL Y QUE FUERA APROBADO EL 19 DE JUNIO DE 1980, EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

DE TAL SUERTE Y EN TORNO AL CONTEXTO DEL PLAN, SON REALIZADAS UNA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES EN FAVOR DEL COOPERATIVISMO QUE VISTAS EN SU REAL DIMENSIÓN Y PERSPECTIVA HISTÓRICA, PERMITEN OBSERVAR QUE ESTA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO HA LOGRADO AVANCES SIN PRECEDENTE EN SU HISTORIA. NO OBSTANTE, LA MAGNITUD Y COMPLEJO DE LA TAREA HACE AFIRMATIVO EL HECHO DE QUE FALTA MUCHO POR HACER Y QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO PUEDEN CONSIDERARSE COMO EL PUNTO DE PARTIDA QUE UBICA AL COOPERATIVISMO EN UNA SITUACIÓN DE VENTAJA EN RELACIÓN A LA QUE TENÍA SIETE AÑOS ATRÁS.

PARA QUE LOS LOGROS OBTENIDOS EN BENE-

FICIO DEL COOPERATIVISMO NO RESULTEN - ESTÉRILES Y SE PONDERE EL PAPEL DE LAS COOPERATIVAS EN LA ESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL PAÍS, ES NECESARIO NO - SÓLO DAR CONTINUIDAD A LAS TAREAS, SI- NO AJUSTARLAS A LAS CONDICIONES ACTUA- LES PERFECCIONANDO E INCORPORANDO AC- CIONES QUE A JUICIO INSTITUCIONAL HA- RÁN MÁS ÓPTIMAS LAS QUE HASTA EL MOMEN- TO SE HUBIERAN REALIZADO.

EN ESTA PERSPECTIVA Y DENTRO DEL GRAN ESFUERZO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EM- PEÑADO EL RÉGIMEN DEL LIC. MIGUEL DE - LA MADRID HURTADO, ES COMO SE HA FOR- MULADO EL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO 1984, DOCUMENTO QUE MARCA EL CAMINO QUE EL ESTADO MEXICANO EN - COORDINACIÓN CON LA VOLUNTAD, COMPRO- MISO Y PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS - COOPERATIVISTAS RECORRERÁ EN UN INTEN- TO POR ASIGNAR AL COOPERATIVISMO MEXI- CANO UN PAPEL DE VANGUARDIA EN EL ES- FUERZO SOLIDARIO QUE LA NACIÓN HABRÁ - DE REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE - LOS OBJETIVOS CONSIGNADOS EN EL PLAN - NACIONAL DE DESARROLLO.

CAPITULO III

3. LIMITANTES SOCIOLOGICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO

3.1. ANTECEDENTES

3.1.1. AGROPECUARIO Y FORESTAL

3.1.2. PESCA

3.1.3. COMERCIO

3.1.4. INDUSTRIA

3.1.5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

3.1.6. SERVICIOS

3.1.7. VIVIENDA

3.2. PERSPECTIVA SOCIAL

3.3. SE ANEXAN DATOS Y CUADROS ESTADISTICOS AL FINAL DEL PRESENTE TRABAJO, CON LA INTENCION DE QUE - EL MISMO CUENTE CON DICHA INFORMACION ACTUALI-- ZADA HASTA DICIEMBRE DE 1986, LA CUAL FUE OBTENIDA DE LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, - DEPENDIENTE DE LA ST Y PS.

C A P I T U L O I I I

3.- LIMITANTES SOCIOLOGICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO.

3.1. ANTECEDENTES

PARA INICIAR EL PRESENTE CAPÍTULO ES NECESARIO PARTIR DE LA PROBLEMÁTICA QUE HA VENIDO EXPERIMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y CUYO RESULTADO HA AFECTADO Y LIMITADO EL SANO DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

ASÍ TENEMOS QUE DURANTE 1984, FRENTE A UN PANCRAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL MARCADO POR LOS SIGNOS DE LA INCERTIDUMBRE EN LA TENDENCIA A LAS ALTAS EN LA TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL; POR LAS PRESIONES A LA BAJA EN EL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS, EN PARTICULAR DEL PETRÓLEO Y POR EL CRECIENTE PROTECCIONISMO COMERCIAL DE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS, LA ECONOMÍA MEXICANA CON BASE EN LOS ESFUERZOS REALIZADOS Y POR LA POLÍTICA ECONÓMICA IMPLANTADA FRENO LAS TENDENCIAS DESFAVORABLES QUE LA CARACTERIZARON DURANTE 1983, LOGRANDO REVERTIRLAS PARA ALCANZAR SIGNOS POSITIVOS DE RECUPERACIÓN Y CONTROLAR LA MÁS GRAVE CRISIS REGISTRADA POR LA ECONOMÍA NACIONAL.

NO OBSTANTE LA INFLACIÓN PERSISTIÓ, AUN CUANDO SE DEJÓ SENTIR CON MENOR INTENSIDAD QUE EL AÑO ANTERIOR, YA QUE CON LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON PARA COMBATIRLA DISMINUYERON EL RITMO DE CRECIMIENTO MENSUAL, Y PESE A QUE LOS PRONÓSTICOS Y LAS METAS FIJADAS NO SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE, SE CALCULA QUE LA INFLACIÓN ALCANZÓ DURANTE ESE AÑO UN INCREMENTO DEL 59.2 %, CIFRA SUSTANCIALMENTE MENOR AL 80.5% REGISTRADO EN 1983.

CIFRAS PRELIMINARES SEÑALAN QUE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SE INCREMENTÓ EN 1984 UN 7%, Y QUE TANTO LA INDUSTRIA BÁSICA COMO EN LA DE BIENES DE CONSUMO INTERMEDIO Y FINAL REGISTRARON UN MODESTO CRECIMIENTO, EN TANTO QUE PARA 1983 LAS CIFRAS FUERON NEGATIVAS.

EN LA INDUSTRIA BÁSICA Y SEMIBÁSICA LOS MAYORES CRECIMIENTOS ESPERADOS CORRESPONDIERON A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y A LA INDUSTRIA METÁLICA, ASÍ COMO A LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y A LA INDUSTRIA DEL PAPEL Y CELULOSA.

EN EL SECTOR DE BIENES DE CONSUMO SOLAMENTE LA INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA LOGRÓ RESULTADOS FAVORABLES; SIN EMBARGO HUBO INCREMENTOS, AUNQUE MÍNIMOS, EN OTRAS INDUSTRIAS QUE DURANTE 1983 REGISTRARON CIFRAS NEGATIVAS; EN 1984 SE CALCULAN CIFRAS -

NEGATIVAS PARA LA INDUSTRIA DE LA LÍNEA BLANCA Y -
ELECTRÓNICA.

POR LO QUE SE REFIERE AL SECTOR AGROPECUARIO, EN -
1984 MOSTRÓ CIERTO ESTANCAMIENTO AÚN CUANDO LA PRO
DUCCIÓN DE BÁSICOS RECIBIÓ DIVERSOS APOYOS, LOGRA
DO UNA LIGERA DISMINUCIÓN EN LA IMPORTACIÓN DE PRO
DUCTOS ALIMENTICIOS Y UN SUPERÁVIT EN LA BALANZA -
COMERCIAL CON EL EXTERIOR, LO QUE CONTRASTA FAVORAA
BLEMENTE CON EL AÑO ANTERIOR.

PUESTO QUE LA CRISIS TAMBIÉN SE REFLEJÓ EN EL SEC-
TOR AGROINDUSTRIAL CON GRAN INTENSIDAD, NO SÓLO SE
FRENÓ SU CRECIMIENTO, SINO QUE OCURRIÓ UN NOTORIO
RETROCESO QUE LO SITUÓ EN NIVELES REGISTRADOS HACE
UNA DÉCADA; SE CALCULABA OBTENER UN CRECIMIENTO -
ENTRE DOS O TRES POR CIENTO EN RELACIÓN CON EL AÑO
DE 1983.

POR LO QUE SE REFIERE A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS -
FINANCIEROS POR LA BANCA NACIONALIZADA, SE PREVEE
QUE LA CIFRA SUPERARÁ LOS DOS BILLONES DE PESOS; -
LA CAPTACIÓN SE HA REALIZADO A TRAVÉS DE INSTRUMENT
OS DE CORTO PLAZO, POR LO QUE LOS AHORRADORES HAN
MANIFESTADO UNA MARCADA PREFERENCIA A LA LIQUIDÉZ,
YA QUE SUS TASAS CUBREN LAS PÉRDIDAS QUE ACARREA -
LA INFLACIÓN. SIN EMBARGO, SE HAN PRESENTADO SIG-
NOS DE QUE LOS AHORRADORES EMPIEZAN A DESTINAR SUS

RECURSOS A MEDIANO PLAZO.

EL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO SE HA CANALIZADO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. CON ELLO SE ADVIERTE DURANTE EL AÑO UNA REACTIVACIÓN SIGNIFICATIVA AL DECLINAR EL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE LA CAPTACIÓN Y EL DIFERENCIAL QUE COBRAN LAS INSTITUCIONES EN LOS PRESTAMOS; SE CALCULA UN CRECIMIENTO ANUAL REAL DE APROXIMADAMENTE 20%.

LAS DIVERSAS CONDICIONES ECONÓMICAS INCIDIERON EN LA DISMINUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO, Y EL NIVEL DE EMPLEO SE VIÓ GOLPEADO DE TAL MANERA QUE LA TASA DE DESEMPLEO EN EL CONJUNTO DEL PAÍS PARA 1984 SE STIMÓ EN APROXIMADAMENTE 8%, LO CUAL SIGNIFICA 2.1 MILLONES DE DEMANDANTES DE EMPLEO RESPECTO DE UNA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 25.6 MILLONES.

AL RESPECTO, LA PARTICIPACIÓN DEL COOPERATIVISMO EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL HA SIDO MARGINAL. SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA LA PRODUCCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMO HA RESULTADO VULNERABLE FRENTE A LAS CONDICIONES QUE DETERMINAN EL COMPORTAMIENTO DEL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL, AÚN EN PERÍODOS DE BONANZA.

PERO EN LA MEDIDA QUE "LA CREACIÓN DE EMPLEOS NO PUEDA BASARSE ÚNICAMENTE EN LA TASA DE CRECIMIENTO GENERAL DE LA ECONOMÍA" (55) Y LA NECESIDAD DE ABSORBER LA CRECIENTE FUERZA DE TRABAJO EN EMPLEOS - NO SÓLO PRODUCTIVOS, SINO PERMANENTES, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO ES CONSIDERADA COMO - UNA DE LAS ALTERNATIVAS PARA ESTABLECER UNIDADES - ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS NÚCLEOS PRODUCTIVOS DISPERSOS NO COMPETITIVOS EN LA AGRICULTURA, LA PEQUEÑA INDUS--TRIA, LA PESCA, LOS TRANSPORTES, EL COMERCIO, LAS ARTESANÍAS Y LOS SERVICIOS PRINCIPALMENTE.

EN ESTE CONTEXTO SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE FORTALECER EL PAPEL QUE CUMPLE EL SECTOR SOCIAL EN - NUESTRA ECONOMÍA MIXTA, DE TAL MANERA QUE SE REGULE LA CONCENTRACIÓN ECONÓMICA, LOS FENÓMENOS DE - INTERMEDIARISMO EXCESIVO Y DE ABASTO INSUFICIENTE Y CARO.

CON EL PROPÓSITO DE ASUMIR SUS PROPIAS RESPONSABILIDADES Y DE COADYUVAR A REORGANIZAR EL ESFUERZO - PRODUCTIVO Y REDISTRIBUTIVO EN NUESTRO PAÍS, EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, EL COOPERATI--

(55) DISCURSO.- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL.
MAYO 24 DE 1982.- LEÓN, GTO.- CONSULTA POPU-
LAR.

VISMO SE PERFILA COMO UNA DE LAS RESPUESTAS MÁS -
VIABLES PARA HACER LLEGAR LOS BENEFICIOS DEL CRE--
CIMIENTO ECONÓMICO HACIA AMPLIAS CAPAS DE LA POBLA-
CIÓN, PUES ATRAVÉS DE ESTA FIGURA ES POSIBLE ORGA-
NIZAR E IMPULZAR LA PRODUCCIÓN EN EL CAMPO Y LA -
CIUDAD, DENTRO DE UN PROYECTO DE DESARROLLO, QUE -
HAGA DEPENDER, LA DINÁMICA DE LA ECONOMÍA EN FUER-
ZAR INTERNAS CADA VEZ MEJOR INTEGRADAS QUE DEN --
RESPUESTA AL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN,
YA QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO NO GARANTIZA POR -
SÍ MISMO, MÁS Y MEJORES NIVELES DE EMPLEO, ADEMÁS,
DE QUE EL DESEMPLEO QUE ENFRENTA EL PAÍS NO ES TÍ-
PICO DE UNA DEPRESIÓN ECONÓMICA, SINO EL CORRESPON-
DIENTE A UN DESEQUILIBRIO ESTRUCTURAL CARACTERÍS--
TICO DE NUESTRO PROCESO ECONÓMICO, Y ACENTUADO POR
LA CRISIS ACTUAL.

EN CUANTO A LA CUESTIÓN POLÍTICA SEGUIDA EN TORNO
A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, MENCIONAREMOS QUE -
COMO ANTECEDENTES DIRECTOS DEL MOVIMIENTO COOPERA-
TIVO EN MÉXICO, ENCONTRAMOS QUE EN 1876 EL CONGRE-
SO GENERAL OBRERO DE LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYE
LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y EN 1889 SE REGLA- -
MENTA POR PRIMERA VEZ SU DESARROLLO EN EL CÓDIGO -
DE COMERCIO, EN EL QUE SE REGULAN LA ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE SOCIEDADES. ASI-
MISMO, EN LOS AÑOS 1927 Y 1933 SON PROMULGADOS DI-
VERSOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA; SIN EMBARGO -

ÉSTOS PRESENTABAN IMPRECISIONES Y NO RESPONDÍAN A LAS EXIGENCIAS SOCIALES DEL MOMENTO.

DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS - ENTRA EN VIGOR LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DEL - REGISTRO NACIONAL COOPERATIVO, AÚN VIGENTE, EN -- DONDE SE FIJA EL RUMBO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO NACIONAL.

LAS BASES SENTADAS EN DICHA LEY NO IMPLICA UN DE-- SARROLLO ARMÓNICO Y REGULADO, YA QUE LA INCLINA-- CIÓN DE LOS GOBIERNOS SUBSIGUIENTES POR ATENDER - OTROS RUBROS PROUCTIVOS GENERÓ EN EL PERÍODO DE - 1946 A 1970 UNA SERIE DE OBSTÁCULOS QUE AFECTABAN EL DESARROLLO DEL SECTOR.

EN ESTAS CONDICIONES, LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERA-- TIVAS SE VIÓ OBSTRUIDA, REFLEJÁNDOSE EN EL NÚMERO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS REGISTRADAS DE 1938 A - 1970 Y EN LA DECRECIENTE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA - DE LAS MISMAS; ES DECIR, QUE DE 43 COOPERATIVAS RE-- GISTRADAS EN 1938 EL NÚMERO SE ELEVÓ A 4, 780 EN - LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70 DE LAS CUALES SU MAYORÍA NO FUNCIONABAN; PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 1984 HA BÍA REGISTRADAS 9,141.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, SE PRESENTA UN NOTORIO --

INCREMENTO EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS A PARTIR DE LA DÉCADA PASADA, DEBIDO AL INICIO DE UNA ETAPA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A ESTE TIPO DE ORGANISMOS. DE TAL MODO, - EL NÚMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS FUÉ DE 917 Y AUMENTÓ A 1,534 PARA 1976, MIENTRAS QUE EN DICIEMBRE DE 1984 EL TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS ES DE -- 6,532. (56)

ESTE ENORME CRECIMIENTO TAMBIÉN SE EXPLICA POR LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL QUE SE PROMOVIERON MEDIANTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO COOPERATIVO PARA EL FOMENTO DE RECURSOS NATURALES EN ZONAS MARGINADAS, INSTRUMENTADO POR LA COORDINACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS (COPLAMAR), YA QUE TAN SÓLO DE 1979 A 1982 SE CONSTITUYERON 2,032 SOCIEDADES, ES DECIR EL 53.79% DEL INCREMENTO MOSTRADO EN EL PERÍODO DE 1976 A 1982. (57)

(56) DIRECTORIO BÁSICO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.- UCPEET-ST Y PS. DICIEMBRE DE 1984.

(57) CUADERNOS DE INFORMACIÓN MENSUAL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.- VOL. II. NÚM. 9. SEPTIEMBRE 1982, - PÁG. 12 (UCPEET-ST Y PS).

EN TOTAL, PARA DICIEMBRE DE 1984 SE REPORTAN 9,560 SOCIEDADES COOPERATIVAS REGISTRADAS, DE LAS CUALES 6,532 PERMANECEN ACTIVAS Y 3,028 INACTIVAS. (58)

EL PANORAMA ACTUAL DEL SECTOR COOPERATIVO MUESTRA UN DESARROLLO DESIGUAL Y EN ALGUNOS CASOS AGUDAMENTE POLARIZADOS POR REGIONES, RAMAS DE ACTIVIDAD, NIVEL DE MODERNIZACIÓN, CAPITALIZACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO NIVELES DE PRODUCCIÓN, EMPLEO, INGRESO Y BIENESTAR. A ESTOS SE AÑADEN LAS DEFICIENCIAS PROPIAS DE LAS COOPERATIVAS COMO EN SU ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, BAJOS NIVELES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ADEMÁS DE GRAYES IRREGULARIDADES EN SU SITUACIÓN LEGAL.

A NIVEL REGIONAL ESTAS DESIGUALDADES REFLEJAN POR UN LADO, LA INEXISTENCIA Y EN ALGUNOS OTROS CASOS, LA INCONSISTENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCRETOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN COOPERATIVA EN ZONAS QUE POR SUS URGENTES NECESIDADES Y POTENCIAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUIERAN DE FIGURAS ORGANIZATIVAS QUE LES PERMITEN ELE-

(58) REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL.- DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.- DICIEMBRE DE 1984.

VAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. DE --
OTRO, LAS LIMITANTES DE LA INTERMEDIACIÓN FINAN- -
CIERA CUYO COMPORTAMIENTO HA OBEDECIDO MÁS A LA MA
XIMIZACIÓN DE UTILIDADES QUE A LA ACERTADA COMBINA
CIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS
QUE SIENTEN BASE SÓLIDAS QUE PROPICIEN EN DESARRO-
LLO COMUNITARIO, PRINCIPALMENTE EN ENTIDADES FEDE-
RATIVAS POCO DESARROLLADAS.

RESPECTO A SU REGISTRO, DISTRIBUCIÓN POR ACTIVI- -
DAD, REGIÓN E IMPACTO EN EL EMPLEO, PARA DICIEMBRE
DE 1984 EXISTÍAN 9,460 COOPERATIVAS REGISTRADAS, -
DE LAS CUALES 6,532 ESTÁN INACTIVAS, LO QUE REPRESENTA EL 69.0% DEL TOTAL REGISTRADAS, DE ÉSTAS, -
5,046 (77.2%) SON DE PRODUCCIÓN Y 1,486 (22.3%)
DE CONSUMO. (59)

LAS DE PRODUCCIÓN ALCANZARON UNA COBERTURA OCUPA--
CIONAL DE 238,944 (43.4%) DEL TOTAL DE SOCIOS, -
MIENTRAS QUE LAS DE CONSUMO AGRUPARON A 311,710 SO
CIOS, CON ELLO EL TOTAL DE SOCIOS ASCIENDE A - -
550,654.

(59) REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL.- DIRECC--
CIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANI-
ZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.- DICIEMBRE DE
1984.

DE ESTAS COOPERATIVAS, LAS DE PRODUCCIÓN SE HAN -
CONCENTRADO EN LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA - -
(514 Y 406 RESPECTIVAMENTE), LES SIGUE EN ORDEN DE
IMPORTANCIA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON 305. CABE
SEÑALAR QUE LA MAYORÍA DE LAS COOPERATIVAS UBICA--
DAS EN LOS DOS PRIMEROS ESTADOS SE DEDICAN A ACTI--
VIDADES PESQUERAS, EN TANTO QUE LA DE NUEVO LEÓN A
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

CONTRARIAMENTE, LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MENOR
NÚMERO DE COOPERATIVAS REGISTRADAS SON TLAXCALA, -
AGUASCALIENTES, COLIMA Y QUERÉTARO (39, 75, 83 Y -
79 RESPECTIVAMENTE), DEDICÁNDOSE LA MAYORÍA A ACTI
VIDADES AGROPECUARIAS.

RESPECTO A LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO, LOS ESTA--
DOS CON UN MAYOR NÚMERO SON NUEVO LEÓN, (169) Y TA
MAULIPAS (117) PARA EL MISMO PERÍODO.

EN CUANTO A SU DISTRIBUCIÓN POR RAMA DE ACTIVIDAD,
CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL, ÉSTAS PARTICIPAN DE
LA SIGUIENTE MANERA: LAS AGROPECUARIAS SUMAN - -
2,613 (40%); LAS PESQUERAS 1,005 (15.4%); INDUS- -
TRIALES 793 (12.1%); TRANSPORTE 402 (6.2%); SERVI-
CIOS 233 (3.6%); MIENTRAS QUE LAS DE CONSUMO FINAL
Y COMERCIALIZACIÓN ASCIENDEN A 896 (13.7%); Y LAS
DE CONSUMO INTERMEDIO A 590 (9%).

LA MAYORÍA DE ESTAS COOPERATIVAS OPERAN AL NIVEL - DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CON GRAVES LIMITACIONES ECONÓMICAS, Y POR TANTO CON UN ESCASO DESARROLLO TECNOLÓGICO; TRABAJAN ADEMÁS A NIVELES ARTESANALES, CON TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN GENERALMENTE OBSOLETAS, REFLEJÁNDOSE TODO - ELLO EN BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD. A ÉSTO - CONTRIBUYE EL BAJO NIVEL EDUCATIVO Y LA INSUFICIENTE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE COOPERATIVAS; ASPECTOS QUE REDUNDAN EN UNA FRÁGIL ORGANIZACIÓN.

PUEDA AFIRMARSE QUE EL PRINCIPAL SOPORTE ORGANIZATIVO ESTÁ DADO POR EL BUEN FINANCIAMIENTO DE LAS - ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLE Y DE COMERCIALIZACIÓN, SIENDO PRECISAMENTE EN ÉSTAS DONDE SE LOCALIZAN ENORMES E INSALVABLES DEFICIENCIAS QUE ANULAN SU CAPACIDAD COMPETITIVA EN EL MERCADO.

ASIMISMO, EL SECTOR PRESENTA GRANDES DIFICULTADES DE CAPACITACIÓN, POR LO CUAL DEPENDEN ALTAMENTE - DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO, NO SÓLO PARA INCREMENTAR SUS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO, SINO SOBRE TODO PARA INICIAR SUS ACTIVIDADES. ESTE PROBLEMA SE VE POR LA ESCASEZ DE APOYOS CREDITICIOS - DESTINADOS POR LOS FONDOS DE FOMENTO Y POR LA DESATENCIÓN TOTAL DE QUE ES OBJETO EL SECTOR DE PARTE DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, QUE AL RE

GIRSE POR CRITERIOS DE ESTRICTA RENTABILIDAD NO TO
MAN EN CUENTA LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS, NI -
SU IMPACTO SOCIAL. EN ESTE SENTIDO SE HACE PATENTE
LA INCAPACIDAD DE NUMEROSAS COOPERATIVAS PARA -
CUMPLIR CON LOS RÍGIDOS Y SELECTIVOS CRITERIOS PA-
RA SER CONSIDERADOS SUJETOS DE CRÉDITO POR LAS INS-
TITUCIONES FINANCIERAS; EN CASO CONTRARIO, CUANDO
SON APROBADAS SUS SOLICITUDES, LOS CRÉDITOS QUE RE-
CIBEN SON INSUFICIENTES, INOPORTUNOS Y CON ELEVA--
DAS TASAS DE INTERÉS QUE NO CORRESPONDEN AL PROPÓ-
SITO SOCIAL A QUE SE DESTINAN.

TAMBIÉN EXISTE UN DESCONOCIMIENTO TOTAL POR PARTE
DE ÉSTAS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUE TIENEN DE-
RECHO; EN ESTAS CONDICIONES LA PARTICIPACIÓN DEL -
SECTOR COOPERATIVO EN LA ECONOMÍA MUESTRA LAS PO--
CAS POSIBILIDADES CON QUE CUENTA PARA DESEMPEÑARSE
COMO FACTOR DE EQUILIBRIO ENTRE LOS SECTORES PÚBLI-
COS Y PRIVADO, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON EL PAPEL
DE FUENTE ALTERNATIVA DE EMPLEO Y DE MEDIO DE RE--
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

ELLO PUEDE COMPROBARSE A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA DISPONIBLE PARA EL SECTOR; PARA ESTE -
AÑO APORTÓ SÓLO EL 0.5% DEL PRODUCTO INTERNO BRU--
TO, Y ALREDEDOR DEL 2.3% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN
OCUPADA A NIVEL NACIONAL.

ENTRE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS APARECEN, LA SIMULACIÓN Y LA CORRUPCIÓN, DESVIRTUANDO EL AUTÉNTICO COOPERATIVISMO Y SUBORDINANDO EL INTERÉS DE LA COLECTIVIDAD AL INTERÉS PERSONAL.

EXISTE OTRO COMÚN DENOMINADOR QUE SE REFIERE AL DESCONOCIMIENTO CASI TOTAL DE LA LEY EN LA MATERIA POR PARTE DE LOS COOPERATIVISTAS, RESPECTO A LOS CONSEJOS Y COMISIONES, OCURRE ALGO SIMILIAR Y NO CUMPLEN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES, LO CUAL AFECTA AL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA. TAMBIÉN, LAS COOPERATIVAS INCURREN FRECUENTEMENTE EN IRREGULARIDADES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE TRAEN CONSIGO EFECTOS NEGATIVOS QUE ACTÚAN AL DESGASTE ECONÓMICO Y ORGANIZATIVOS DE LAS MISMAS, CUYO RESULTADO ES UN BAJO NIVEL DE ORGANIZACIÓN QUE IMPLICA LA CARENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN A LAS COOPERATIVAS DE SER CONSIDERADAS SUJETOS DE CRÉDITO POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS, CREADAS PARA DAR ATENCIÓN AL SECTOR.

POR ÚLTIMO, ES NECESARIO SEÑALAR LOS OBSTÁCULOS QUE SE DERIVAN DE LA INSUFICIENTE COORDINACIÓN ENTRE LOS SECTORES, LO CUAL SE MANIFIESTA EN ACCIONES AISLADAS Y SOBRECARGA DE TRABAJO EN ALGUNAS DEPENDENCIAS POR UN LADO; Y DEL OTRO, EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO

QUE TIENEN COMO RESPONSABLES A LAS DEPENDENCIAS -
DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTER
SECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO.

PARA COMPRENDER Y ENTENDER LA PROBLEMÁTICA, EN --
CUANTO A LAS LIMITACIONES EXISTENTES EN EL COOPERA
TIVISMO MEXICANO, SE CONSIERE EN LA MEDIDA DE SER -
MÁS ESPECÍFICOS PLANTEANDO PARA ELLO LA PROBLEMÁ--
TICA POR SECTORES DE LA PRODUCCIÓN. (60)

3.1.1. AGROPECUARIO Y FORESTAL

LA MARGINALIDAD Y EL ATRASO DE ESTE SECTOR
EN PARTICULAR, CONSTITUYEN SITUACIONES HE-
TEROGÉNEAS DE ORDEN ESTRUCTURAL QUE TIEN--
DEN A REPRODUCIRSE CON EL TIEMPO, RESTRIN-
GIÉNDOSE LA POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO Y -
SANO DESARROLLO DE ESTA FORMA DE ORGANIZA-
CIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

TOMEMOS EL EJEMPLO EN EL RUBRO DE FINAN- -
CIAMIENTO. A NIVEL REGIONAL HA OCURRIDO -

(60) DIAGNÓSTICO DEL COOPERATIVISMO NACIO--
NAL, BASES DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO Y DESA-
RROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS ST Y -
ISS/ MEXICO 1985.- PÁG. 17.

UNA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS QUE HA BENEFICIADO A LOS ESTADOS DE MAYOR DESARROLLO RELATIVO, POR LO QUE LAS ENTIDADES CON MENOR NIVEL DE VIDA RECIBIERON POR CONSIGUIENTE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS.

POR OTRA PARTE, LA ORIENTACIÓN DEL CRÉDITO HACIA EL CORTO PLAZO Y LAS ALTAS TASAS DE INTERÉS AUNADAS A LOS BAJOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN E INSOLVENCIA ECONÓMICA EXPLICAN LA DESCAPITALIZACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO.

AL MISMO TIEMPO, HA SIDO NOTORIA LA FALTA DE COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FOMENTADORAS Y LA BANCA DE FOMENTO PARA EL DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES QUE DEN CONGRUENCIA Y CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O LA FORMULACIÓN DE OTROS CON MIRAS A FORTALECER Y CONSOLIDAR A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL MEDIO RURAL.

RESPECTO A LOS DEMÁS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, SON LOS MISMOS A LOS QUE COMÚNMENTE SE ENFRENTA EL COOPERATIVISMO NACIONAL. NO OBSTANTE, RESULTA IMPERATIVO ANALIZAR--

LOS EN SU ÁMBITO PARTICULAR TOMANDO EN --
CUENTA LOS DISTINTOS ASPECTOS CUALITATIVOS
QUE PRESENTAN COMO SERÍA EL CASO DEL ESTAN
CAMIENTO DE LOS DE LAS ORGANIZADAS POR --
COPLAMAR ENTRE 1979-1982 Y LAS AFILIADAS A
LAS FEDERACIONES REGIONALES DE VENTA EN -
COMÚN DE PRODUCTOS FORESTALES "LA FORES- -
TAL", F.C.L. DE P.E.

A DICIEMBRE DE 1984 EXISTEN 2,607 COOPERA-
TIVAS ACTIVAS EN EL SECTOR QUE REPRESENTAN
EL 40.6% DEL TOTAL NACIONAL. LA MAYORÍA -
SE CONCENTRA EN LOS ESTADOS DE SONORA - -
(147); COAHUILA (146); ZACATECAS (106); -
CHIHUAHUA (155); DURANGO (146); PUEBLA --
(144); NUEVO LEÓN (110) Y MICHOACÁN (104).

LOS ESTADOS CON MENOR NÚMERO DE ESTE TIPO
DE COOPERATIVAS REGISTRADAS SON: TLAXCALA
(12); TABASCO (5) Y EL DISTRITO FEDERAL -
(12).

3.1.2. PESCA

EL SECTOR COOPERATIVISTA PESQUERO ACUSA -
UNA FALTA DE INTEGRACIÓN EN TODAS SUS FA--
SES, DESDE LA CAPTURA HASTA EL CONSUMO. -

DENTRO DE SU PROBLEMÁTICA GLOBAL SE IDENTIFICA: LA AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PORTUARIA, INSUFICIENCIA DE APOYOS - TANTO TÉCNICOS COMO CREDITICIOS, TECNOLOGÍA INADECUADA Y OBSOLETA, INEXISTENCIA DE SISTEMAS EFICIENTES DE COMERCIALIZACIÓN, - DESORGANIZACIÓN ENTRE LOS SOCIOS, INSUFICIENTE DIVERSIFICACIÓN DE LAS CAPTURAS Y - MANTENIMIENTO DEFICIENTE DE LAS EMBARCACIONES, ENTRE OTRAS.

INICIALMENTE, Y A PARTIR DEL ANÁLISIS DE - PROBLEMÁTICA QUE PRIVA EN LAS COOPERATIVAS PESQUERAS SE OBSERVA QUE EN EL RENGLÓN DE CAPTURA EXISTE UNA TENDENCIA MARCADA A CON CENTRARSE EN LAS ESPECIES DE ALTO VALOR - COMERCIAL EN EL MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN (CAMARÓN, LANGOSTA, TORTUGA, - - ATÚN, ALBACORA, ANCHOVETA, ABULÓN, GUACHINANGO, ROBALO, OSTIÓN, SIERRA Y BARRILE - - TE); PARA LO CUAL SE UTILIZA EQUIPO PESQUERO INDUSTRIAL CON UN GRADO ACEPTABLE DE - ORGANIZACIÓN Y DE UNA TECNOLOGÍA TAMBIÉN - ACEPTABLE, EN TANTO QUE, POR OTRA PARTE, - EXISTEN IMPORTANTES NÚCLEOS DE COOPERATIVAS QUE EMPLEAN MÉTODOS DE CAPTURA RUDIMENTARIOS O POCO ADECUADOS.

ASÍ TAMBIÉN POR LOS BAJOS Y NULOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN, CARECEN DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, ETCÉTERA, Y MUCHAS VECES HASTA DE EMBARCACIONES PROPIAS

TENEMOS ASÍ QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO ACENTÚAN LAS TENDENCIAS DE CONCENTRACIÓN EN LA CAPTURA DE ESPECIES DE ALTO VALOR COMERCIAL, LO QUE IMPLICA LA ACUMULACIÓN DE RECURSOS DE TODO TIPO QUE PROVOCAN LA DESATENCIÓN DEL RESTO DEL SECTOR. ESTO INDUCE Y DETERMINA A QUE LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO SE DESARROLLEN DESFASADOS, EN ESPACIO Y TIEMPO, DEL APARATO PRODUCTIVO PESQUERO.

ASIMISMO, LA ESTRECHEZ DE LOS ESTRATOS Y REGIONES DE CONSUMO CONFORMEN UN MERCADO INTERNO LIMITADO QUE IMPIDE LA EXPANSIÓN DE UNA DEMANDA REAL DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, LO QUE CONTRIBUYE A ALTERAR NEGATIVAMENTE EL COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS REPRESENTAN UN NÚMERO IMPORTANTE DENTRO DE LAS DE PRODUCCIÓN; EN DICIEMBRE DE 1984, POR EJEMPLO, -

LAS ACTIVAS SUMABAN 1,005 (15.4%) DEL TOTAL NACIONAL.

EN CUANTO A SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, SE OBSERVA LO SIGUIENTE: EN LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MAYOR NÚMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS SON SINALOA (193) Y SONORA (106; - LES SIGUEN VERACRUZ (75) Y BAJA CALIFORNIA SUR (57), ES DECIR QUE LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA ABARCAN EL 29.8% DEL TOTAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS.

LOS ESTADOS QUE PRESENTAN EL MENOR NÚMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS SON: AGUASCALIENTES (2); COAHUILA (2); ESTADO DE MÉXICO (2) Y SAN LUIS POTOSÍ (2), SIN CONTAR A TODOS AQUELLOS QUE POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA NO HAN PODIDO DESARROLLAR DICHA ACTIVIDAD.

SI BIEN LAS COOPERATIVAS DE ESTE SECTOR HAN RECIBIDO UN GRAN IMPULSO POR PARTE DEL ESTADO AL OTORGÁRSELES CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES, LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTAS EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN ESTÁ LIMITADO YA QUE SÓLO CONTRIBUYEN CON EL 20% DE LAS PLANTAS DE ENLATADO, EL 3.2% DE LAS PLANTAS CONGELADORAS Y EL -

1.7% DE LAS PLANTAS REDUCTORAS. (61)

OTRO PROBLEMA QUE SE HA DESARROLLADO ES LA PRESENCIA DE PERSONAL ASALARIADO DENTRO DE ESTAS SOCIEDADES.

EXISTEN DOS TIPOS DE ASALARIADOS: LOS QUE SE DEDICAN A LA CAPTURA Y LOS QUE DESEMPEÑAN TRABAJOS REFERENTES A LA ADMINISTRACIÓN. EN ÉSTE SENTIDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LA FALTA DE INCORPORACIÓN A UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS ESTÁ POR DEBAJO DE LAS DE LOS SOCIOS. (62)

NO OBSTANTE EL ATRAVESAR POR TAN COMPLEJA SITUACIÓN, SU IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL PAÍS VA EN AUMENTO, POR LO QUE LAS TAREAS DE APOYO TÉCNICO Y FINANCIAMIENTO CORRESPONDEN FUNDAMENTALMENTE AL BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.A.

(61) VÉASE: "IMAGEN OBJETIVO DEL SECTOR SOCIAL EN MÉXICO".- DIRECCIÓN GENERAL DE RAMAS ECONÓMICAS.- S.P.P.

(62) DIAGNÓSTICO COOPERATIVO PESQUERO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PESQUERA. SEPES, P. 12-14.

(BANPESCA) Y AL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PESQUERO.

EN RESUMEN, SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN OTRAS ÁREAS COMO LAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTÍMULOS FISCALES NO HAN SIDO SUFICIENTES PARA APROVECHAR EL POTENCIAL DEL SECTOR Y LOS RECURSOS DEL MAR QUE SE LES HAN OTORGADO EN EXCLUSIVIDAD PARA SU CAPTURA Y EXPLOTACIÓN.

3.1.3. COMERCIO

TENIENDO EN CUENTA EL DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS ESTRATOS DE POBLACIÓN EN DONDE SE UBICAN LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO FINAL Y DE COMERCIALIZACIÓN Y CONSIDERANDO LA FALTA DE PLENA CONCIENCIA COOPERATIVISTA, EL NIVEL QUE ALCANZAN LA MAYORÍA DE ESTAS SOCIEDADES ES DE SIMPLE SUBSISTENCIA O DE TENDAJONES QUE OBTIENEN BAJOS RENDIMIENTOS. EN CONSECUENCIA, EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS, LA CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES Y EL MANEJO DEFICIENTE DE COMPRAS, ALMACENA-

MIENTO, CONTROL DE INVENTARIOS, ETC., ENTRE OTRAS COSAS, PROPICIA EL TRATO CON INTERMEDIARIOS, POR LO QUE LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS SON BASTANTES REDUCIDOS.

RESPECTO A LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO INTERMEDIO, DEBIDO A QUE EN SU MAYORÍA ESTÁN CONSTITUIDAS POR COMERCIANTES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES QUE SE ASOCIAN PARA OBTENER EN COMÚN BIENES O SERVICIOS, PRESENTAN UNA SITUACIÓN MÁS FAVORABLE PERO ADOLESCEN DE IRREGULARIDADES JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS COMUNES AL UNIVERSO COOPERATIVISTA.

ESTE SECTOR AGLUTINA UN TOTAL DE 1,486 COOPERATIVAS QUE REPRESENTAN EL 22.7% DEL TOTAL NACIONAL, SUMANDO 896 COOPERATIVAS DE CONSUMO FINAL Y COMERCIALIZACIÓN, MISMAS QUE SE LOCALIZAN PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN (168); COAHUILA (93), Y SAN LUÍS POTOSÍ (87), MIENTRAS QUE LOS ESTADOS QUE MENOS AGRUPAN SON: COLIMA (1); QUINTANA ROO (2) Y AGUASCALIENTES (3).

LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO INTERMEDIO SUMABAN EN OCTUBRE DE 1984, 590 ACTIVAS CONCENTRADAS PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS DE

SONORA (48); GUANAJUATO (42) Y CHIHUAHUA -
(40). CONTRARIAMENTE, LOS ESTADOS QUE ME--
NOR NÚMERO AGRUPAN SON NUEVO LEÓN Y COLI--
MA, QUE CUENTAN SÓLO CON UNA.

3.1.4. INDUSTRIA

LAS COOPERATIVAS UBICADAS EN ESTE SECTOR -
--SALVO EXCEPCIONES-- PRESENTAN PRECARIOS
NIVELES DE CAPITALIZACIÓN, LO CUAL REVELA
GRAVES DEFICIENCIAS EN LOS RENGLONES PRO--
DUCTIVOS Y ADMINISTRATIVO.

PERO FUNDAMENTALMENTE, ES NECESARIO DESTA--
CAR LA INEXISTENCIA O MÍNIMA AFECTACIÓN DE
LOS FONDOS DE RESERVA Y DE PRODUCCIÓN Y -
AMORTIZACIÓN, QUE AL NO SER ACRECENTADOS -
DIFICULTAN LA CAPITALIZACIÓN DE LA COOPE--
RATIVA, POR LO QUE ENFRENTAN GRAVES DIFI--
CULTADES PARA SU CRECIMIENTO AL NO CONTAR
CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA NECESARIA.

COMO RESULTADO DEL BAJO GRADO DE ORGANIZA--
CIÓN Y CARENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS -
ECONÓMICOS, GRAN NÚMERO DE COOPERATIVAS NO
SON CONSIDERADAS COMO SUJETOS DE CRÉDITO -
POR LOS FONDOS DE FOMENTO Y LAS INSTITUCIO

NES BANCARIAS.

EN CUANTO AL PROCESO PRODUCTIVO, PODEMOS DECIR QUE AUNADO A LOS ALTOS COSTOS, LA MAYORÍA DE COOPERATIVAS FUNCIONAN CON MAQUINARIA Y EQUIPO OBSOLETO, POR LO QUE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS EN LA PRODUCCIÓN NO CORRESPONDEN A LAS EXIGENCIAS DE CANTIDAD, CALIDAD Y PRECIO, LO CUAL DETERMINA SU DIFÍCIL E INESTABLE ACCESO AL MERCADO NACIONAL. DEBIDO A ESTO, SU PARTICIPACIÓN SE LIMITA A CUBRIR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y MAQUILA, CON NULA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA Y POR TANTO CON ESCASO VALOR AGREGADO.

OTRO OBSTÁCULO QUE ENFRENTA EL COOPERATIVISMO PARA SU SANO DESARROLLO Y QUE HA SIDO RECONOCIDO EN DISTINTOS FOROS LO REPRESENTA LA SIMULACIÓN, FENÓMENO QUE SE MANIFIESTA AL TRAVÉS DEL USO INDEBIDO DEL REGISTRO DE LA COOPERATIVA PARA ENCUBRIR, TANTO RELACIONES OBRERO-PATRONALES, COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, SIN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SU REGLAMENTO.

EN ESTE SECTOR LA MAYOR PARTE DE LAS COOPERATIVAS SE DEDICA PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS; EN SEGUNDO LUGAR A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ASÍ COMO A LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS; LES SIGUEN LAS DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO, LADRILLO, MOSAICOS, VIDRIO, ETC., Y EN MENOR ESCALA ESTÁN LAS DE ENSAMBLE DE MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LAS DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTE SECTOR SON LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAPEL, DISEÑO GRÁFICO Y TIPOGRAFÍA.

EL TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS REGISTRADAS EN ESTE SECTOR SON HASTA DICIEMBRE DE 1984; 793 (12.1%) RESPECTO AL TOTAL NACIONAL.

LOS ESTADOS EN DONDE MÁS SE CONCENTRA ESTE TIPO DE SOCIEDADES SON SONORA CON 99, EL DISTRITO FEDERAL CON 60, BAJA CALIFORNIA CON 52 Y GUANAJUATO CON 45.

LOS DE MENOR CONCENTRACIÓN SON BAJA CALIFORNIA SUR CON 3; AGUASCALIENTES CON 6; COLIMA CON 7, Y TABASCO CON 14.

3.1.5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL PROBLEMA MAYOR QUE SE DETECTA EN ESTE SECTOR Y QUE YA HA SIDO DESCRITO CON ANTERIORIDAD LO ES LA "SIMULACIÓN", PRINCIPALMENTE EL AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, PASAJEROS Y TAXIS, DONDE LABORAN CIENTOS DE TRABAJADORES ASALARIADOS QUE CUMPLEN JORNADAS EXTENUANTES A CAMBIO DE BAJOS SALARIOS ADEMÁS DE NO CONTAR CON LAS PRESTACIONES DE LEY.

ASIMISMO, A PESAR DEL TIEMPO LABORADO SE LES IMPIDE SU INGRESO COMO SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS, VIOLÁNDOSE ASÍ CONSTANTEMENTE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

ENTRE OTRAS, LAS CONSECUENCIAS DE ESTE FENÓMENO SE MANIFIESTAN PRINCIPALMENTE EN: INSUFICIENCIA OPERATIVA; DESARTICULACIÓN RESPECTO DEL COOPERATIVISMO EN SU CONJUNTO; LENTA GENERACIÓN DE EMPLEOS; CARENCIA DE

NORMAS DE CARGA PARA PRODUCTOS POR TIPO DE VEHÍCULOS; PRESTACIÓN DE UN CAÓTICO SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS Y EL USO DE TRANSPORTES INADECUADOS E INSEGUROS. ES POR ELLO QUE LA PERMANENCIA Y COMBINACIÓN DE ESTOS FACTORES CONTINÚAN OBSTACULIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, ASÍ COMO EL FLUJO DE PRODUCTOS DESDE SU ORIGEN HASTA SU DESTINO FINAL. CABE SEÑALAR QUE EN EL RENGLÓN DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL LOS VEHÍCULOS QUE OPERAN BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA NO SON PATRIMONIO DE LA MISMA, LO CUAL SE PRESTA A LA SIMULACIÓN Y CONTRAVIENE LO ESTIPULADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

LAS ÁREAS EN DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES LAS COOPERATIVAS SON LAS SIGUIENTES: MARINA MERCANTE, MANIOBRAS Y SERVICIOS CONEXOS, AERONÁUTICA CIVIL Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

EL TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS PARA EL SECTOR ES DE 402 (6.2%) DEL TOTAL NACIONAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS GEOGRÁFICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DISTRITO FEDERAL CON 82; VERACRUZ 46; CHIAPAS 34, Y SONORA 33.

ASIMISMO, LOS ESTADOS CON MENOR NÚMERO SON: AGUASCALIENTES (0); GUANAJUATO (1); MORELOS (1) Y ZACATECAS (1).

3.1.6. SERVICIOS

EL PRINCIPAL OBSTÁCULO QUE PRESENTAN LAS COOPERATIVAS EN ESTA RAMA ES EL CARÁCTER HETEROGÉNEO DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICAN COMO SON: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS, PERSONALES Y PARA EL HOGAR, ENTRE OTROS.

A LOS PROBLEMAS OCUPACIONALES QUE AGRAVAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS, CABE AGREGAR LA DESATENCIÓN QUE SUFREN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES RESPECTO A ASPECTOS BÁSICOS TALES COMO SON: LA ORGANIZACIÓN, FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO; A ESTO SE SUMA LA IMPOSIBILIDAD DE PROMOVER Y DIFUNDIR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN. TODO ELLO HA DADO LUGAR A QUE UN NÚMERO CRECIENTE DE COOPERATIVAS MANIFIESTAN DEFICIENCIAS Y LIMITACIONES EN CUANTO A TRABAJO CALIFICADO Y CAPACIDAD OPERATIVA SE REFIERE.

POR OTRA PARTE, LAS DEFICIENCIAS ENUMERADAS QUE SE CONJUGAN CON LOS INNUMERABLES TRÁMITES QUE TIENEN QUE CUMPLIR QUIENES BUSCAN CONSTITUIRSE EN COOPERATIVA, GENERAN DESALIENTO Y DESORGANIZACIÓN ENTRE LOS GRUPOS QUE HABÍAN OPTADO POR ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

ESTE SECTOR CUENTA CON 233 COOPERATIVAS ACTIVAS, REPRESENTANDO 3.6% DEL TOTAL NACIONAL HASTA ESE AÑO Y SE CONCENTRAN PRINCIPALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL (31); TAMAULIPAS (23) Y JALISCO (19), MIENTRAS QUE EN EL ESTADO QUE MENOS TIENE ES COAHUILA.

3.1.7. VIVIENDA

ANTE LA AGUDA ESCASEZ DE VIVIENDA, LA RESPUESTA COLECTIVA PARA ORGANIZARSE Y BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA SUS CARENCIAS, SE HA INTENSIFICADO EN LAS PRINCIPALES ZONAS URBANAS DEL PAÍS. ESTO SE REFLEJA EN LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE 119 COOPERATIVAS DE VIVIENDA DURANTE 1984 EN COMPARACIÓN CON -

LAS 39 REGISTRADAS HASTA 1983. (63)

LAS ACCIONES DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORA--
MIENTO DE VIVIENDA COOPERATIVA SE HAN MULTI--
PLICADO, PERO SE ENFRENTAN A DIVERSOS OBS--
TÁCULOS EN EL ASPECTO ORGANIZATIVO, A LA -
FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS -
INSTITUCIONES DEL GOBIERNO, DEPENDENCIAS -
FOMENTADORAS, FIDEICOMISOS Y LOS GRUPOS IN--
TERESADOS, Y AL CONSTANTE INCREMENTO DE LOS
COSTOS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUC--
CIÓN.

AL MISMO TIEMPO, LA DEMANDA DE RECURSOS --
ECONÓMICOS Y TÉCNICOS REBASA LA CAPACIDAD -
DE RESPUESTA A LAS INSTITUCIONES INVOLU- -
CRADAS. SITUACIÓN QUE SE AGUDIZARÁ, PUES DE
JARÁN DE CANALIZARSE CRÉDITOS Y RECURSOS -
HACIA ESTA RAMA A CAUSA DE LA REDUCCIÓN DEL
GASTO PÚBLICO Y DE CIRCULANTE ACORDADO POR
EL BANCO DE MÉXICO.

(63) REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL.- DIREC--
CIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANI--
ZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.- ST Y PS.- -
DICIEMBRE DE 1984.

ASIMISMO, SUJETAS AL JUEGO ESPECULATIVO DE LA TIERRA, A LA ESCASEZ DE LA MISMA EN LAS ÁREAS URBANAS DEL PAÍS Y ANTE LA DISMINUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS EN COOPERATIVAS, LA CONSOLIDACIÓN DE LA MISMA ES DIFÍCIL, ASÍ COMO SUS POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN.

ES DE SUMA IMPORTANCIA HACER LA OBSERVACIÓN DE QUE A RAÍZ DEL MOVIMIENTO TELÚRICO, REGISTRADO LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EL GOBIERNO FEDERAL DIÓ LAS FACILIDADES PARA QUE LAS PERSONAS QUE HABÍAN QUEDADO SIN HOGAR SE ORGANIZARAN EN COOPERATIVAS PARA QUE DE ESTA FORMA SE SOLUCIONARA EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA, QUE SE AGUDIZÓ POR DICHS MOVIMIENTOS TELÚRICOS Y LO QUE DIÓ LA PAUTA A QUE DENTRO DE ESTA RAMA DEL COOPERATIVISMO SE MULTIPLICARA EL NÚMERO DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA REGISTRADAS Y QUE HASTA LA FECHA EXISTEN APROXIMADAMENTE UNAS 300 SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VIVIENDA.

3.2. PERSPECTIVA SOCIAL

EL PANORAMA GENERAL DEL COOPERATIVISMO, PRESENTA A CORTO PLAZO UN ESTANCAMIENTO EN TÉRMINOS REALES

EN CUANTO A SU COBERTURA PRODUCTIVA, DISTRIBUTI--
VA, FUNCIONAL Y LEGAL; LA SUB-UTILIZACIÓN DE SU -
INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO SU LIMITADA PARTICIPA--
CIÓN EN EL MERCADO Y LOS BAJOS NIVELES DE TECNI--
FICACIÓN QUE IMPIDEN SU DESARROLLO Y OBLIGAN A -
LAS MÁS PEQUEÑAS Y MENOS COMPETITIVAS A DESAPARE--
CER.

POR OTRA PARTE, LA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD JU--
RÍDICA TIENDE A AGRAVARSE AGUDIZANDO LOS VICIOS -
QUE PADECE EL SECTOR Y ORIGINANDO DESVIACIONES DE
LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, ES DECIR LA SIMULA--
CIÓN Y LA CORRUPCIÓN. Y QUE PUEDE ATENUARSE CON
UNA ESTRUCTA VIGILANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDA
DES.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS ADMINISTRATI
VOS, PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN, LA TENDEN
CIA DEL SECTOR ES DE GENERAR LA DESAPARICIÓN DE -
UN NÚMERO CONSIDERABLE DE COOPERATIVAS AL SER ES-
TAS INCAPACES DE SOPORTAR LAS ETAPAS CRÍTICAS PRO
LONGADAS.

RESPECTO AL BIENESTAR SOCIAL, EXISTE UN NÚMERO -
CADA VEZ MAYOR DE COOPERATIVAS QUE SE INCORPORAN
AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ES POR ELLO QUE EL SECTOR COOPERATIVO BUSCA PAR--

TICIPAR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES -
MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS CONDICIONES NA
TURALES, HUMANAS Y MATERIALES QUE EXISTEN PARA SU
DESARROLLO Y CRECIMIENTO EN NUESTRO PAÍS.

LA ABUNDANCIA DE MANO DE OBRA, LOS GRANDES LITORA
LES, EXTENSAS ZONAS AGRÍCOLAS, AMPLIAS ZONAS DE -
RECURSOS NATURALES, Y LA EXISTENCIA DE UNA INFRA-
ESTRUCTURA BÁSICA DE APOYO SUB-UTILIZADA POR EL -
SECTOR, FORMAN PARTE DE LOS RECURSOS CON QUE CUEN
TA PARA DAR PASO A SU DESARROLLO.

EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL COOPERATIVISMO -
EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL E INTEGRAL,
ÉSTA SE ORIENTA A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, RES--
PETANDO LAS FORMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS -
COMUNIDADES RURALES, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA RETEN
CIÓN DEL EXCEDENTE ECONÓMICO EN EL CAMPO PARA ME-
JORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA FAMILIA RURAL Y -
AYUDANDO A SALIR DEL REZAGO EN QUE ÉSTE SE ENCUEN
TRA.

EN LO QUE CORRESPONDE AL APROVECHAMIENTO DEL PO--
TENCIAL DE RECURSOS MARINOS, LACUESTRES Y RIBERE-
ÑOS, EL IMPULSO DEL COOPERATIVISMO ES VITAL EN LA
MEDIDA EN QUE MEDIANTE ÉSTE SE GENERAN ALIMENTOS
BÁSICOS, EMPLEOS REMUNERADOS Y DIVISAS PARA EL -
PAÍS.

EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO EN ESTA ÁREA, AYUDARÍA A COMPLETAR LA INTEGRACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTA RAMA. ASÍ MISMO, SE COADYUVARÍA A LA REORIENTACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA DIETA NUTRICIONAL.

EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN Y EL ABASTO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA FUNGE COMO INSTRUMENTO PARA REDUCIR EL INTERMEDIARISMO Y ELIMINAR EL FENÓMENO DE LA CONCENTRACION Y LA ESPECULACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

LA GENERACIÓN PERMANENTE DE EMPLEOS POR ESTE SECTOR LE PERMITE SER INSTRUMENTO PARA REDUCIR LAS TASAS DE DESEMPLEO Y SUB-EMPLEO QUE SE HAN ELEVADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PAÍS.

POR ÚLTIMO, LAS COOPERATIVAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y LAS DE INTERVENCIÓN OFICIAL, SE HAN DESARROLLADO MÍNIMAMENTE EN LAS DIFERENTES RAMAS, PRESENTANDO UNA SITUACIÓN SIMILAR A LAS QUE PARTICIPAN EN CADA SECTOR.

- 3.3. SE ANEXAN DATOS Y CUADROS ESTADÍSTICOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE EL PRESENTE TRABAJO CUENTE CON DICHS DATOS ACTUALIZADOS HASTA DICIEMBRE DE 1986.

TALES DATOS FUERON OBTENIDOS DE LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, S.T. Y P.S.

CAPITULO IV

4. LIMITANTES JURIDICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO

4.1. CONSTITUCIONALES

4.1.1. DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDAD MERCANTIL Y SOCIEDAD COOPERATIVA

4.1.2. ORIGEN JURIDICO DEL DERECHO COOPERATIVO

4.1.2.1. RAMA DEL DERECHO QUE TIENE UN OBJETO DE CONOCIMIENTOS PROPIOS E INDEPENDIENTES

4.1.2.2. DOCTRINAS HOMOGENEAS

4.1.2.3. BASES DEL DERECHO COOPERATIVO

4.1.2.4. OBJETO DEL DERECHO COOPERATIVO

4.1.2.5. CUENTA CON UN METODO ESPECIFICO

4.2. LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

4.3. LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

4.3.1. PRINCIPALES OBSTACULOS QUE LA LEY EN VIGOR PRESENTA

- 4.3.1.2. EN DEFENSA DE LOS MONOPOLIOS
- 4.3.1.3. CONTRA LA DEMOCRACIA
- 4.3.1.4. CONTRA LA AUTONOMIA
- 4.3.1.5. EXPLOTACION DE LOS ASALARIADOS
- 4.3.1.6. AUTORIZACION DEL LUCRO
- 4.3.1.7. OBLIGACIONES ANTIECONOMICAS
- 4.3.1.8. DESCONOCIMIENTO DE LA PREVISION SOCIAL

4.3.2. BUROCRATISMO EXCESO DE TRAMITES

- 4.3.2.1. EXCESO DE DIRECCION
- 4.3.2.2. CONTRA EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO IV

4. LIMITANTES JURIDICAS DEL COOPERATIVISMO EN MEXICO

4.1 CONSTITUCIONALES

UNA DE LAS LIMITANTES GENERALES QUE CONSIDERAMOS COMO LA MÁS IMPORTANTE EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ES QUE POR DIVERSAS SITUACIONES SE LE HA NEGADO AL DERECHO COOPERATIVO SU AUTONOMÍA LEGISLATIVA A NUESTRO MODO DE VER, ESTO, HA CONSTITUIDO UN ATRAZO Y LENTO DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN NUESTRO PAÍS. YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE LE CONFIEREN FACULTADES AL CONGRESO PARA LEGISLAR EN TODA LA REPÚBLICA SOBRE COMERCIO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE CAUSÓ GRAN POLÉMICA ENTRE LOS LEGISLADORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1889, EN CUANTO A LA CONVENIENCIA DE QUE ESTE ORDENAMIENTO REGULARÁ LA VIDA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, YA QUE ESTE TIPO DE SOCIEDADES PERSIGUEN FINES DISTINTOS A LOS PERSEGUIDOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES, PERO COMO EN AQUEL ENTONCES ERA IMPORTANTE DARLE UNA REGULACIÓN, YA QUE LA SITUACIÓN HISTÓRICA DE ESE MOMENTO LO REQUERÍA, PERO A NUESTRA OPINIÓN NOS AUNAMOS A LA FORMA DE PENSAR POR EL MAESTRO HUGO RANGEL COUTO QUE AL RESPECTO DICE LO SIGUIENTE: "QUE NADA HAY MÁS OPUESTO A UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, QUE UNA SOCIEDAD

MERCANTIL, PORQUE ESTA ÚLTIMA TIENE EL PROPÓSITO DE OBTENER LUCRO, PRECISAMENTE COMO SU NOMBRE LO INDICA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE COMERCIO, - EN TANTO QUE LA PRIMERA, POR EL CONTRARIO, PRETENDE ELIMINARLO". (64)

CREEMOS QUE BASTARÁN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS PARA REAFIRMAR LO EXPUESTO POR EL AUTOR CITADO:

CUANDO UNA SOCIEDAD MERCANTIL VENDE, OBTIENE UNA GANANCIA QUE ES EL LUCRO QUE LA COOPERATIVA DE CONSUMO TRATA DE ELIMINAR VENDIENDO AL COSTO A SUS SOCIOS.

UN PRESTAMISTA O UN BANCO OBTIENE LUCRO QUE CONSISTE EN EL INTERÉS QUE COBRAN Y ÉSTE ES ELIMINADO POR LA COOPERATIVA DE CRÉDITO.

EN UNA EMPRESA QUE VENDE AL PÚBLICO, EL EMPRESARIO - OBTIENE EL LUCRO CONSISTENTE EN LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE PRODUCCIÓN Y EL PRECIO DE VENTA; PERO COMO EN LA COOPERATIVA LOS TRABAJADORES SON SUS PROPIOS EMPRESARIOS, LO QUE SERÍA UN LUCRO PARA OTRO SE CONVIERTE EN UN AGREGADO A LOS SALARIOS DE LOS COOPERATIVISTAS (REPARTO DE RENDIMIENTOS).

(64) RANGEL COUTO, HUGO, EL DERECHO ECONÓMICO. - EDITORIAL PORRUA, S.A., 2A. EDICIÓN, MÉXICO 1982. P. 209.

NO ESTARÍA DE MÁS RECORDAR LA SIGUIENTE EJECUTORIA DE LA CORTE QUE DICE: "SI UNA COOPÉRATIVA PERSIGUE LUCRO, NO PUEDE AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA LEY, SIN ESPERAR A QUE TRANSCURRA EL PLAZO DE SEIS MESES QUE LA MISMA CONCEDE, PUEDE SER CANCELADA DESDE LUEGO"; S.J.F. TOMO LIX, P. 3,091.

4.1.1. DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDAD MERCANTIL Y SOCIEDAD COOPERATIVA

ASIMISMO, PARA DEJAR MÁS CLARAS LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE UNA SOCIEDAD MERCANTIL Y UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, CITAREMOS LAS QUE PARA EL QUERIDÍSIMO MAESTRO Y AMIGO ANTONIO SALINAS PUENTE MENCIONA EN SU OBRA Y DICE QUE LAS PRINCIPALES DISCREPANCIAS QUE EXISTEN ENTRE LAS DOS RAMAS DE LA CIENCIA JURÍDICA QUE LAS REGULAN SON LAS SIGUIENTES:

"EL DERECHO MERCANTIL PERTENECE AL DOMINIO DEL DERECHO PRIVADO; POR LO MISMO, EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES ES EL OBJETO DE SU PROTECCIÓN".

"EL DERECHO COOPERATIVO LO CLASIFICAMOS COMO UNA RAMA DEL DERECHO PÚBLICO, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE AL CARÁCTER COLECTIVO DE LOS INTERESES QUE PROTEGE". (DERECHO SOCIAL).

"EL CONTENIDO DEL DERECHO MERCANTIL ES LA ECONOMÍA CAPITALISTA, EN TANTO EL DERECHO COOPERATIVO ES UN DERECHO DE ORGANIZACIÓN EXCLUSIVO PARA LA CLASE TRABAJADORA".

"LA ESENCIA DEL ACTO MERCANTIL ES EL LUCRO Y LA INTERMEDIACIÓN; MIENTRAS QUE EL ACTO COOPERATIVO SE PROYECTA COMO UNA FUNCIÓN DE SERVICIO SOCIAL". (65)

SIN EMBARGO, EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO LA COOPERATIVA SIEMPRE HA SIDO CONSIDERADA COMO UNA SOCIEDAD MERCANTIL DESDE QUE APARECE POR PRIMERA VEZ Y HASTA EL MOMENTO PRESENTE, LO CUAL SE DEBE A LOS SIGUIENTES MOTIVOS DE TRADUCCIÓN Y TÉCNICA JURÍDICA:

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1857, DECÍA EL ARTÍCULO 72 QUE EL CONGRESO ESTABLECERÍA LAS BASES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL; ESTA FACULTAD SE REFORMÓ EN 1883, CON--

(65) SALINAS PUENTE, ANTONIO.- DERECHO COOPERATIVO, DOCTRINA, JURISPRUDENCIA, CODIFICACIÓN, ED. "COOPERATIVISMO" FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 108, MÉXICO 1, D.F., 1954, P.62.

VIRTIÉNDOSE EN LA DE EXPEDIR CÓDIGOS OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA, DE MINERÍA Y COMERCIO.

EN 1884 SE PUBLICÓ EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO DICE NADA ACERCA DE LAS COOPERATIVAS; PERO EN 1889 EL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO, EN SU ARTÍCULO 29, ENUMERABA ENTRE LAS SOCIEDADES MERCANTILES A LAS COOPERATIVAS Y EN SU CAPÍTULO SÉPTIMO LA REGLAMENTABA.

ESTE FUE EL MOTIVO ORIGINAL PARA QUE EN NUESTRO PAÍS LAS COOPERATIVAS TENGAN UN CARÁCTER MERCANTIL QUE SUBSISTE EN LAS LEYES ESPECIALES DE 1927, 1933 Y 1938, AÚN CUANDO EN ESTAS ÚLTIMAS SE INSTITUYEN CON UNA NATURALEZA OPUESTA Y PODEMOS CONSIDERARLAS YA COMO REGIDAS POR UN DERECHO ECONÓMICO QUE PERSIGUE EL DESARROLLO SOCIAL.

POSTERIORMENTE, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DE 1934, DECÍA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"ACOGIDA LA MODALIDAD DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL VARIABLE, LA SOCIEDAD COOPERATIVA PUEDE YA DESARROLLARSE, NO COMO UNA FIGURA A LA QUE EQUIVOCADAMENTE SE ACUDE, POR LAS

VENTAJAS QUE SU EXTRACTURA FLEXIBLE OFRECE, SINO PRECISAMENTE COMO A UN TIPO PROPIO CUYA CARACTERIZACIÓN DETERMINADA NO EN FUNCIÓN DE DATOS FORMALES, SINO MATERIALES, EL PROYECTO HA CREÍDO QUE DEBE RESERVARSE A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL SOBRE LA MATERIA". (66)

AHORA BIEN, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EUROPA EXISTIERON MUCHO ANTES DE QUE SE LES INCLUYERA EN LOS CÓDIGOS COMO UNA FIGURA JURÍDICA ESPECIAL Y ESTO ÚLTIMO FUE LO QUE NOSOTROS IMITAMOS AL INCLUIRLA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1889.

EN LAS INVESTIGACIONES RELIZADAS ENCONTRAMOS EN EL REGISTRO NACIONAL COOPERATIVO QUE EL OBJETO DE MUCHAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS REGISTRADAS SU OBJETIVO ERA QUE LA MAYORÍA ADOPTABAN ESTA FORMA POR LA COMODIDAD DE QUE SU CAPITAL Y EL NÚMERO DE SOCIOS PU--

(66) RANGEL COUTO, HUGO, OP. CIT. P.209.

DIERA SER VARIABLE Y TENÍAN UN PROPÓSITO LUCRATIVO, OTRAS CORRESPONDÍAN A LO QUE AHORA LLAMAMOS ASOCIACIÓN CIVIL. (SIMULACIÓN)

EN REALIDAD, EN EUROPA LAS COOPERATIVAS SURGIERON COMO UN INSTRUMENTO DE DEFENSA PARA LOS ECONÓMICAMENTE DÉBILES Y FUE UN MEDIO EFICIENTE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DONDE FUNCIONÓ BIEN; PERO ES UN INSTRUMENTO DELICADO QUE NO RESPONDE CON EFICACIA SI NO SE CUMPLEN DETERMINADOS REQUISITOS ESENCIALES.

NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917 ES UNA DE LAS POCAS EN EL MUNDO QUE HAN DADO A LA COOPERATIVA LA IMPORTANCIA DE FIGURAR EN ELLA, PERO A LA QUE SE LE HA NEGADO SU AUTONOMÍA LEGISLATIVA. ES POR ESO QUE PROPONEMOS QUE ES NECESARIO E IMPERANTE ADICIONAR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN X EN EL CUAL SE LE FACULTE AL CONGRESO LEGISLAR EN MATERIA COOPERATIVA Y ASÍ DE ESTA FORMA NAZCA UNA VERDADERA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Ó CÓDIGO DE LA MATERIA COOPERATIVA. ADEMÁS, QUE LA LEY ACTUAL Y SU REGLAMENTO QUE REGULAN A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS TIENE MUCHOS VICIOS DE TÉCNICA JURÍDICA QUE OCASIONAN GRAVES PROBLEMAS Y CONFUSIONES EN CUANTO A SU APLICACIÓN. DE ESTOS ORDENAMIENTOS JURÍ

DICOS HABLAREMOS EN SU OPORTUNIDAD EN UN SUB
CAPÍTULO ESPECÍFICO.

4.1.2. ORIGEN JURIDICO DEL DERECHO COOPERATIVO

ES DE PREGUNTARSE PORQUE NUESTRA POSTURA AL
SOSTENER LA TESIS DE QUE ES NECESARIO QUE SE
LE RECONOZCA A NIVEL CONSTITUCIONAL LA AUTO-
NOMÍA AL DERECHO COOPERATIVO Y ES QUE SI --
REALIZAMOS UN ESTUDIO SOBRE LA NATURALEZA -
JURÍDICA DEL DERECHO COOPERATIVO ENCONTRAMOS
LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS AL RESPECTO.

LA PALABRA AUTONOMÍA, REFERIDA A UNA DETER--
MINADA RAMA DEL DERECHO, ADQUIERE DIVERSOS -
SIGNIFICADOS. EN OPINIÓN DE PUGLIATTI, SE -
PUEDE HABLAR DE AUTONOMÍA LEGISLATIVA, DE -
AUTONOMÍA DIDÁCTICA, CIENTÍFICA Y DE AUTONO-
MÍA JURÍDICA. "EL PRIMER SIGNIFICADO TIENE
COMO TÉRMINO DE REFERENCIA LA ACTIVIDAD NOR-
MATIVA DEL LEGISLADOR; EL SEGUNDO, LA ACTI--
VIDAD CREADORA DE LOS CULTIVADORES DE UNA DE
TERMINADA DISCIPLINA; EL TERCERO, LAS INSTI-
TUCIONES JURÍDICAS EN SÍ MISMAS CONSIDERA-

DAS". (67)

CONCLUYE PUGLIATTI AFIRMANDO QUE LA AUTONOMÍA ESTÁ FUERA DE DISCUSIÓN CUANDO EL TÉRMINO PUEDE EMPLEARSE EN LOS TRES SIGNIFICATIVOS ANTES DICHOS. CONFORME A ESTA POSICIÓN DEL DERECHO COOPERATIVO.

EL DERECHO COOPERATIVO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA RAMA DE LA CIENCIA JURÍDICA, QUE TIENE AUTONOMIA CIENTIFICA EN VIRTUD DE QUE:

EL DERECHO COOPERATIVO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA NUEVA RAMA DEL DERECHO POSITIVO MERCANTIL, YA QUE TIENE AUTONOMÍA CIENTÍFICA, EN VIRTUD DE QUE:

(67) "CODECE DELLA NAVIGAZIONE Y CODECE CIVIL, PUBLICADO EN LA REVISTA DEL DIRITTIO DELLA NAVIGAZIONE, AÑO IX-XIV (1943-1948), NÚMEROS 1-4, PÁGS. 11 Y 12, CITADO POR SALINAS PUENTE, ANTONIO. EN SU OBRA, DERECHO COOPERATIVO, P. 45.

4.1.2.1. RAMA DEL DERECHO QUE TIENE -
UN OBJETO DE CONOCIMIENTOS
PROPIOS E INDEPENDIENTES.

ESTA RAMA DEL DERECHO QUE -
TIENE UN OBJETO DE CONOCI- -
MIENTO PROPIO E INDEPENDIEN-
TE QUE ES LA COOPERATIVA.

YA QUE SI PARTIMOS DEL ESTU-
DIO DEL CONCEPTO DE CIENCIA,
DEL CUAL NOS DICE QUE ES "EL
CONJUNTO O SISTEMA DE VERDA-
DES GENERALES DEMOSTRADAS SO
BRE UN OBJETO DETERMINADO".

ENTONCES PODEMOS DEDUCIR QUE
LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA
CUENTA DE SOBRA, CON UN SIS-
TEMA DE VERDADES GENERALES -
DEMOSTRADAS SOBRE ESTA NUEVA
RAMA QUE ES LA ORGANIZACIÓN
COOPERATIVA.

PARA REFORZAR LO EXPUESTO, -
HAREMOS MENCIÓN PARTICULAR--
MENTE, DE LAS PRINCIPALES DI
FERENCIAS QUE EXISTEN EN RE-

LACIÓN CON EL DERECHO MERCANTIL, INSTITUCIÓN DE LA CUAL DERIVA, EN FORMA DIRECTA, LA RAMA DE LA CIENCIA JURÍDICA QUE TRATAMOS DE PROPONER.

- EL DERECHO MERCANTIL PERTENECE AL DOMINIO DEL DERECHO PRIVADO; POR LO MISMO, EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES ES EL OBJETO DE SU PROTECCIÓN.

- EL DERECHO COOPERATIVO LO CLASIFICAMOS COMO UNA RAMA DEL DERECHO PÚBLICO, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE AL CARÁCTER COLECTIVO DE LOS INTERESES QUE PROTEGE.

- EL CONTENIDO DEL DERECHO MERCANTIL ES LA ECONOMÍA CAPITALISTA, EN TANTO QUE EL DERECHO COOPERATIVO ES UN DERECHO DE ORGANIZACIÓN EXCLUSIVO PARA LA CLASE TRABAJADORA.

- LA ESENCIA DEL ACTO MER- -
CANTIL ES EL LUCRO Y LA -
INTERMEDIACIÓN; MIENTRAS -
QUE EL ACTO COOPERATIVO SE
PROYECTA COMO UNA FUNCIÓN
DE SERVICIO SOCIAL". (68)

TAN CIERTO ES QUE LA ORGANI-
ZACIÓN COOPERATIVA NACE COMO
UNA RESPUESTA A LAS NECESIDA
DES IMPERANTES DE LA CLASE -
TRABAJADORA, PARA CONTRARES-
TAR LA VORACIDAD DE LAS EM--
PRESAS CAPITALISTAS QUE SON
LAS QUE REALIZAN EL ACAPARA-
MIENTO, INTERMEDIACIÓN Y ES-
PECULACIÓN QUE TRAEN COMO -
CONSECUENCIA EL ALTO COSTO -
DE LOS ARTÍCULOS MÁS NECESA-
RIOS PARA LA CLASE TRABAJA--
DORA.

(68) ROCO, ALFREDO. PRINCIPIOS DE DERE--
CHO MERCANTIL, TRADUCCION Y EDICIÓN DE LA
REVISTA DE DERECHO PRIVADO, MADRID, 1931, -
NÚM. 16, P. 95, CITADO POR SALINAS PUENTE,
ANTONIO, OP. CIT. P. 55.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL DERECHO MERCANTIL TIENE OBJETIVOS OPUESTOS AL DERECHO COOPERATIVO. POR UN LADO ESTE BUSCA EL LUCRO DESMEDIDO SIN IMPORTAR EL PRECIO DE LA MISERIA DE LA CLASE SOCIAL DÉBIL, Y POR EL OTRO LADO EL COOPERATIVISMO BUSCA ELIMINARLO.

LO ANTERIOR LO FUNDAMOS EN LO EXPUESTO POR LA DOCTRINA MERCANTIL QUE FIJA LOS PRINCIPIOS Y REGLAS PARA ESTUDIAR LA ECONOMÍA CAPITALISTA.

LA CIENCIA DEL DERECHO COOPERATIVO ES EL CONJUNTO SISTEMATIZADO DE PRINCIPIOS Y REGLAS DE CARÁCTER JURÍDICO RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA, EN LEYES O VERDADES.

LE TEORÍA DEL ACTO COOPERATIVO; LA MODALIDAD ESPECIAL

DE LAS OBLIGACIONES DENOMINA
DAS PLANES ECONÓMICOS; LA CON
SOLIDACIÓN DEL DERECHO COOPE-
RATIVO FISCAL; LAS PROYECCIO-
NES A TRAVÉS DEL DERECHO COO-
PERATIVO INTERNACIONAL, ETC.,
SON ELEMENTOS QUE JUSTIFICAN
LA ESPECIALIZACIÓN Y DESARRO-
LLO DEL DERECHO CONTEMPORÁNEO
Y AMPLITUD DEL COOPERATIVIS--
MO.

4.1.2.2. DOCTRINAS HOMOGENEAS

CONTIENE UN CUERPO DE DOCTRI
NAS HOMOGÉNEAS DOMINADAS POR
CONCEPTOS GENERALES COMUNES
Y DISTINTOS DE LOS CONCEPTOS
GENERALES QUE INFORMAN A --
OTRAS DISCIPLINAS.

PARA MANTILLA MOLINA, (69) -
LA AMPLITUD DE LA MATERIA Y

EL MÉTODO NO SON ELEMENTOS -
ESENCIALES; PERO ALFREDO RO-
CCO SEÑALA QUE PARA CONSTI--
TUÍR UNA CIENCIA AUTÓNOMA, A
SABER, LA EXISTENCIA DE UN -
CUERPO DE "DOCTRINAS HOMOGÉ-
NEAS DOMINADAS POR CONCEPTOS
GENERALES COMUNES Y DISTIN--
TOS DE LOS QUE INFORMAN - -
OTRAS DISCIPLINAS". (70)

POR LO QUE ES NECESARIO ESTU-
DIAR LAS DOCTRINAS PROPIAS -
DEL DERECHO COOPERATIVO, RE-
LACIONÁNDOLAS CON LAS OTRAS
RAMAS DEL DERECHO, PARA CON-
FIRMAR QUE EN REALIDAD REÚNE
LA AUTÉNTICA CONDICIÓN DE AU-
TONOMÍA.

A) CONCEPTO DEL COOPERATI--
VISMO.-

EL CONTENIDO DEL DERECHO MER

(70) CITADO POR SALINAS PUENTE, ANTONIO. -
DERECHO COOPERATIVO, DOCTRINA, JURISPRUDEN--
CIA, CODIFICACIÓN. MÉXICO, 1954. PÁG. 49 Y
SIGTS.

CANTIL ES EL COMERCIO, QUE HA DEFINIDO ROCCO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ESTA FUNCIÓN, PUES, ESTE EMPLEO DE LA ACTIVIDAD HUMANA ENCAMINA A PROCURAR O FACILITAR EL CAMBIO ES UNA RAMA DE LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA, QUE CONSTITUYE PRECISAMENTE LA INDUSTRIA COMERCIAL O COMERCIO; INDUSTRIA QUE, EN OBSEQUIO AL PRINCIPIO DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, LA EJERCITAN PROFESIONALMENTE PERSONAS QUE ESPECULAN CONVIRTIÉNDOSE EN INTERMEDIARIOS ENTRE EL QUE PRODUCE Y EL QUE CONSUME, PARA APROXIMAR LA DEMANDA Y LA OFERTA, FACILITAR ASÍ LOS CAMBIOS; Y ÉSTOS SON LOS LLAMADOS COMERCIANTES. - CIERTO QUE HOY LA FUNCIÓN DE ESTOS INTERMEDIARIOS PROFESIONALES DISMINUYE EN IMPORTANCIA PORQUE LOS PRODUCTORES PROPENDEN CONSTANTEMENTE Y SE ESFUERZAN EN PONERSE EN

RELACIÓN DIRECTA CON LOS CONSUMIDORES; PERO ESTO NO QUIERE DECIR QUE DESAPAREZCA, NI MUCHO MENOS, LA FUNCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL COMERCIO. LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES OCUPAN EL LUGAR DE LOS COMERCIANTES Y SUSTITUYEN AL INTERMEDIARIO. PERO PRECISAMENTE PORQUE LO SUSTITUYEN ES POR LO QUE EJERCEN SUS FUNCIONES; SÓLO QUE ESTAS ASOCIACIONES PRODUCEN PARA SUS MIEMBROS, ESTOS, DE LOS MISMOS PRODUCTORES".

EN EFECTO, EL DERECHO MERCANTIL CONSIDERA COMO COMERCIALES LAS COSAS A LAS QUE DA ESTE CARÁCTER LA LEY.

FRENTE A LAS PREVISIONES LEGISLATIVAS DEL DERECHO MERCANTIL Y FRENTE AL COMERCIO, SURGE EL COOPERATIVISMO COMO UNA RELACIÓN EN CONTRA DE LA ECONOMÍA CAPITALISTA INTEN-

TANDO LOGRAR UNA MEJOR SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANAS. EL SISTEMA COOPERATIVO ES PUES, LA ANTÍTESIS DEL COMERCIO, ESTE ES OTRO MOTIVO POR EL CUAL EL DERECHO COOPERATIVO DEBE SER INDEPENDIENTE O AUTÓNOMO DEL DERECHO MERCANTIL. CUYO OBJETO DE ESTUDIO ENTRE OTRAS COSAS ES EL COMERCIO O INTERMEDIARISMO.

B) EN CONFIRMACIÓN DE ESTE CRITERIO, MENCIONAREMOS LA SIGUIENTE DOCTRINA.-

DEMOCRACIA ECONÓMICA. FRANCISCO FROLA PROPONE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: "LAS COOPERATIVAS SON ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CON FINES DE INTERÉS COLECTIVO QUE ALCANZAN EMPLEANDO EL MÉTODO DEMOCRÁTICO Y BASÁNDOSE EN PRINCIPIOS TÉCNICOS, SANCIONADOS POR LOS PRINCIPIOS DE ROCH-

DALE". (71)

EN CONTRAPOSICIÓN A LOS INTERESES PARTICULARES, FUNDAMENTO DEL COMERCIO, QUE DIÓ ORIGEN AL DERECHO MERCANTIL.

EN OPINIÓN DEL AUTOR CITADO, CONCURREN TRES ELEMENTOS PARA ESTABLECER CON CLARIDAD LA ACCIÓN COOPERATIVA:

- A.- LA ASOCIACIÓN DE HOMBRES DESINTERESADOS;
- B.- LOS DESIGNIOS DE ESA SOCIEDAD SON LOS DE REALIZAR EN FORMA COLECTIVA, EL CONSUMO PROPIO O LA PRODUCCIÓN PROPIA, Y
- C.- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SE CUMPLE CON ARREGLO A LA PROPORCIÓN SEGÚN LA CUAL LA SOCIEDAD ES UTILIZADA POR LOS SOCIOS.

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA SE
BASA EN EL DESINTERÉS. NUN-
CA LOS COOPERADORES PIENSAN
EN LOS DIVIDENDOS QUE, POR -
LO CONTRARIO, CONSTITUYEN LA
ÚNICA PREOCUPACIÓN PARA SO--
CIOS DE UNA ORGANIZACIÓN DE
FORMA CAPITALISTA.

PARA ÉSTOS, TODAS LAS CIR- -
CUNSTANCIAS EN QUE SE DESA--
RROLLA LA EMPRESA SON DE IM-
PORTANCIA SECUNDARIA: SÓLO
IMPORTA EL VALOR DEL DIVIDEND
DO.

PARA LOS COOPERADORES, AL --
CONTRARIO, EL LUCRO TIENE -
UNA IMPORTANCIA DESDEÑABLE:
LO QUE MÁS LES INTERESA ES -
EL HECHO DE QUE SE REALICEN
DE MODO SATISFACTORIO LOS FI
NES PARA LOS CUALES FUÉ CONS
TITUIDA LA SOCIEDAD COOPERA-
TIVA, DE ACUERDO CON LOS -
PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD.

PERO NO ES SUFICIENTE QUE LA

SOCIEDAD COOPERATIVA SEA FORMADA POR HOMBRES DESINTERESADOS, PARA QUIENES EL DINERO QUEDE EN UN SEGUNDO PLANO: - ES PRECISO QUE ELLA REALICE EN FORMA COLECTIVA EL CONSUMO O LA PRODUCCIÓN DE LOS PROPIOS SOCIOS, Y QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES SE APLIQUEN EN PROPORCIÓN AL CONSUMO O TRABAJO DE CADA UNO.

ESTA ÚLTIMA CONDICIÓN ES RECONOCIDA BAJO EL NOMBRE DE "PRINCIPIO DE HOWARTH", POR SER ÉSTE, ENTRE LOS TEJEDORES DE ROCHDALE, EL QUE ASUMIÓ EL ENCARGO DE REDACTAR LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE SU ASOCIACIÓN.

ESTE PRINCIPIO ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA.

CASI SIEMPRE, POR ENCIMA DE LAS FINALIDADES ECONÓMICAS DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA,

EXISTE OTRO FIN SUPERIOR, -
QUE ES EL FIN MORAL O CULTU-
RAL.

AL PARECER DE MUCHOS COOPERA-
TIVISTAS, EL FIN ECONÓMICO,
AUNQUE ES NECESARIO PARA CON-
SOLIDAR MATERIALMENTE A LA -
ORGANIZACIÓN, NO ES SINO EL
MEDIO PARA ALCANZAR EL FIN -
MURAL.

CUANTO MÁS SE HAGA POR EL DE-
SARROLLO DE LAS FUERZAS MORA-
LES Y CULTURALES, MAYOR SERÁ
SU INFLUENCIA. SIN EL FAC-
TOR MORAL, EL MOVIMIENTO COO-
PERATIVO SERÍA UN CUERPO SIN
ALMA.

POR LO TANTO, LOS COOPERATI-
VISTAS DEBEN SER HOMBRES MO-
RALMENTE ÍNTEGROS. SIN ESTA
CUALIDAD, EL EDIFICIO SE --
ARRUINA Y DESAPARECE.

POR LO EXPUESTO, LLEGAMOS A
LA SIGUIENTES SÍNTESIS: EL -

COOPERATIVISMO ES UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA CLASE TRABAJADORA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EN COMÚN UN FIN SOCIAL DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y DEMOCRACIA ECONÓMICA.

4.1.2.3. BASES DEL DERECHO COOPERATIVO

EL CONCEPTO ECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO COINCIDE CON SU CONCEPTO JURÍDICO.

EN CONSECUENCIA, SI LA DOCTRINA COOPERATIVA ES LA ANTI TESIS DEL COMERCIO, LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO COOPERATIVO SIGUEN LA MISMA RUTA CON RESPECTO A LA TEORÍA DEL DERECHO MERCANTIL. LO EXPUESTO ES POR LO SIGUIENTE: YA QUE POR DERECHO MERCANTIL DEBE ENTENDERSE "EL SISTEMA DE NORMAS JURÍDICAS QUE TERMINAN SU CAMPO DE APLICACIÓN

CIÓN MEDIANTE LA CALIFICA- -
CIÓN DE MERCANTILES DADA A -
CIERTOS ACTOS, Y REGULAN ÉS-
TOS Y LA PROFESIÓN DE QUIE--
NES SE DEDICAN A CELEBRAR- -
LOS". (72)

MUCHO SE HA DISCUTIDO ACERCA
DE LA AUTONOMÍA DEL DERECHO
MERCANTIL. LOS PARTIDARIOS
DE LA UNIFICACIÓN DEL DERE--
CHO PRIVADO AFIRMAN QUE HAY
UNA SOLA CIENCIA DEL DERECHO
POSITIVO Y QUE EL ESTUDIO -
DEL DERECHO MERCANTIL, DEL -
PENAL, DEL ADMINISTRATIVO, -
ETC., NO SON SINO CAPÍTULOS
DE ELLA.

SIN EMBARGO, RECONOCEN QUE -
JUNTO TAL CIENCIA ÚNICA DEL
DERECHO POSITIVO PUEDEN EXIS-
TIR OTRAS DISCIPLINAS JURÍDI-
CAS CUYA AUTONOMÍA RESPECTO
A AQUÉLLA RESULTARÁ DE LA -
DIVERSIDAD DE OBJETOS Y MÉTO-
DOS; ENTRE ESTAS DISCIPLINAS

AUTÓNOMAS SE MENCIONAN LA -
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO,
LA FILOSOFÍA DEL DERECHO, -
ETC.

ESTA ÚLTIMA CONCLUSIÓN ES -
EVIDENTE.

UNA CIENCIA SE CARACTERIZA,
NO POR LOS DATOS QUE NECESA-
RIAMENTE DEBE PEDIR A OTRAS
RAMAS DEL SABER HUMANO, SINO
POR SU CONTENIDO PROPIO Y --
POR SU OBJETO.

EL CONTENIDO DEL DERECHO COO-
PERATIVO QUEDÓ EXPUESTO CON
ANTERIORIDAD.

ES POR ESO QUE ACTUALMENTE -
SE CONSIDERA POR LA DOCTRINA
AL DERECHO COOPERATIVO COMO
UNA RAMA Ó APÉNDICE DEL DERE-
CHO MERCANTIL.

4.1.2.4. OBJETO DEL DERECHO COOPERA--

TIVO.

EN CUANTO A SU OBJETO, EL DERECHO COOPERATIVO SE FINCA -
SOBRE LAS SIGUIENTES BASES:

A).- ORGANIZACIÓN COOPERATI
VA. FRENTE A LAS SOCIEDADES
CIVILES Y MERCANTILES, EXIS-
TE UNA FORMA SUI GÉNÉRIS QUE
NO PARTICIPA DE LA NATURALE-
ZA PROPIA DE AQUELLAS. COO-
PERATIVAS, FEDERACIONES, CON
FEDERACIONES, CONSTITUYEN LA
NUEVA ORGANIZACIÓN EN CUYA -
FUNCIÓN SE EXPLICA EL DERE--
CHO COOPERATIVO, ESTO SE CO-
RROBORA CON LA TEORÍA DEL AC-
TO JURÍDICO YA QUE UN NUEVO
ORDEN DE ACTOS JURÍDICOS SIN
GULARIZAN ESTA RAMA DEL DERE
CHO, AUSENTES DE LUCRO, DIFE-
RENTES DE LOS ACTOS CIVILES
Y COMERCIALES, CON UNA FINA-
LIDAD CLARA DE SERVICIO SO--
CIAL.

B).- PLANEAMIENTO ECONÓMI--

CO. EN TANTO QUE LA ECONOMÍA CAPITALISTA PRODUCE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LAS MAYORES GANANCIAS POSIBLES, EL COOPERATIVISMO PERFECCIONA UNA FORMA CONTRACTUAL DISTINTA PARA PLANEAR TÉCNICAMENTE LOS DIVERSOS PROCESOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL. DE ESTA MANERA PROYECTA UN EQUILIBRIO ECONÓMICO DENTRO DE UN MARCO ESTABLE DE JUSTICIA Y DE PAZ SOCIAL.

FILOSOFÍA DEL DERECHO COOPERATIVO. NO ES BASTANTE, SIN EMBARGO, ALCANZA UN BIENESTAR ECONÓMICO. EL DERECHO COOPERATIVO ASPIRA A ENCAUZAR LA ACCIÓN COLECTIVA HACIA UN CLIMA PROPICIO PARA QUE LOS HOMBRES Y LOS PUEBLOS REALICEN SUS FINES TRASCENDENTES MÁS AMPLIOS.

ESTAS DOCTRINAS HOMOGÉNEAS, DOMINADAS POR CONCEPTOS GENERALES Y DISTINTOS DE LOS QUE

INFORMAN OTRAS DISCIPLINAS,
FUNDAMENTAN LA AUTONOMÍA --
CIENTÍFICA DEL DERECHO COOPE--
RATIVO.

4.1.2.5. CUENTA CON UN METODO ESPECI--
FICO

UTILIZA Ó DISPONE DE UN MÉTO--
DO ESPECÍFICO, O SEA, QUE --
EMPLEA PROCEDIMIENTOS ESPE--
CIALES PARA CONOCER LA VER--
DAD CONSTITUTIVA DEL OBJETO
DE SU INVESTIGACIÓN.

COMO TODA CIENCIA EN FORMA--
CIÓN, EL DERECHO COOPERATIVO
UTILIZA LOS RESULTADOS OBTEN--
IDOS YA POR OTRAS CIENCIAS,
PARA APLICARLOS AL CONOCI--
MIENTO DE NUESTRA MATERIA; --
PERO, AL MISMO TIEMPO, PRO--
YECTA SUS PROPIAS EXPERIEN--
CIAS HACIA LA CREACIÓN DE --
NUEVOS VALORES JURÍDICOS.

PRODUCTO DE LA SOLIDARIDAD -

HUMANA, SU MÉTODO ESPECÍFICO ES EL ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DESARROLLO ALCANZADO POR LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA EN TODO EL MUNDO.

LA AUTONOMÍA DIDÁCTICA DEL DERECHO COOPERATIVO, QUEDA FUERA DE DISCUSIÓN, YA QUE EN EL AÑO DE 1942, SE LE IMPONÍA AL ESTADO MEXICANO LA OBLIGACIÓN DE IMPARTIR LA ENSEÑANZA DEL COOPERATIVISMO, POR MEDIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EN LA ACTUALIDAD SE IMPARTE LA CÁTEDRA DEL COOPERATIVISMO EN LAS FACULTADES DE ECONOMÍA Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASÍ COMO EN OTROS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, IGUALMENTE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA MEXICANA A PUESTO EN FUNCIONAMIENTO UN INSTITUTO QUE SEGURAMENTE SERÁ EL

CENTRO DONDE FLUIRÁN INSTRUCTORES CAPACES DE TRANSMITIR SUS EXPERIENCIAS EN LA MATERIA, AL INTERIOR DE CADA SOCIEDAD.

EL DERECHO COOPERATIVO TIENE AUTONOMÍA JURÍDICA EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON:

A.- PRINCIPIOS ORGÁNICOS: - EL ACTO COOPERATIVO POSEE CARÁCTERES PROPIOS EN RELACIÓN CON EL ACTO CIVIL, EL ACTO MERCANTIL Ó EL CONTRATO DE TRABAJO; LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA ES CONTRARIA AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES; EXISTEN OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

B.- INSTITUCIONES PROPIAS:
A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SO-

CIAL; B) REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA CITADA; C) - BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO; D) PROTECCIÓN FISCAL Y E) FEDERACIONES Y CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA.

POR LO QUE RESPECTA A LA AUTONOMÍA LEGISLATIVA DEL DERECHO COOPERATIVO, CUENTA CON SU PROPIA LEY FEDERAL, LA CUAL SE LE DENOMINA COMO LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASÍ COMO SU PROPIO REGLAMENTO.

POR LO EXPUESTO, SOSTENEMOS QUE DEBERÁ PROCEDERSE A ADICIONAR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A EFECTO DE QUE AL CONGRESO DE LA UNIÓN SE LE CONFIERAN FACULTADES PARA LEGISLAR TAMBIÉN SOBRE COOPERATIVISMO PARA QUE DE

ESTA FORMA OBTENGA SU AUTONOMÍA TOTAL.

4.2. LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

EN CUANTO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SÓLO NOS QUEDA DECIR QUE NO DEBE CONTEMPLAR A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO UNA MÁS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

EL TÍTULO SEGUNDO, LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, FUÉ DEROGADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL "DIARIO OFICIAL" DE 4 DE AGOSTO DE 1934, EN CUYO ARTÍCULO 1º SE DICE: "ESTA LEY RECONOCE LAS SIGUIENTES ESPECIES DE SOCIEDADES MERCANTILES: ... VI. SOCIEDAD COOPERATIVA".

ES CRITICABLE LA CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE FACULTADES PARA LEGISLAR SOBRE COMERCIO.

SI LA COOPERATIVA NO PERSIGUE FINES DE LUCRO -

NI DE INTERMEDIACIÓN; SI TIENE CARÁCTERES JURÍDICOS, NO SÓLO DISTINTOS, SINO CONTRARIOS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, ENTONCES NO QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE COMERCIO, Y, EN TODO CASO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO TIENE FACULTADES PARA LEGISLAR SOBRE COOPERATIVISMO.

AHORA BIEN, CONFORME AL ARTÍCULO 124 CONSTITUCIONAL: "LAS FACULTADES QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE CONCEDIDAS POR ESTA CONSTITUCIÓN A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, SE ENTIENDEN RESERVADAS A LOS ESTADOS".

LA CONSECUENCIA ES QUE SI EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO TIENE FACULTADES PARA LEGISLAR EN MATERIA DE COOPERATIVISMO, ESTAS FACULTADES "SE ENTIENDEN RESERVADAS A LOS ESTADOS".

SIN EMBARGO, EL LEGISLADOR, CON EL PROPÓSITO DE FEDERALIZAR LAS DISPOSICIONES CONCERNIENTES A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASIMILÓ ESTOS ORGANISMOS A LAS INSTITUCIONES MERCANTILES, YA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SÍ TIENE FACULTADES PARA LEGISLAR EN MATERIA DE COMERCIO.

SOLAMENTE ESTA IDEA DE FEDERALIZAR LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA, Y ANTE LA FALTA DE FACULTADES

DES EXPRESAS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUEDE EXPLICAR LA INJUSTICIA DE INCLUIR LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL.

LA MISMA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES RECONOCE QUE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL COOPERATIVISMO NO CORRESPONDE A LA ESTRUCTURA MERCANTIL:

"ACOGIDA, PUES, LA MODALIDAD DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL VARIABLE, LA SOCIEDAD COOPERATIVA - PUEDE YA DESARROLLARSE, NO COMO UNA FIGURA A LA QUE EQUIVOCADAMENTE SE ACUDA POR LAS VENTAJAS QUE SU ESTRUCTURA FLEXIBLE OFRECE, SINO - PRECISAMENTE COMO UN TIPO PROPIO, CUYA CARACTERIZACIÓN, DETERMINADA NO EN FUNCIÓN DE DATOS FORMALES, SINO MATERIALES, POR LO QUE DEBE RESERVARSE A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL SOBRE LA - MATERIA.

CONFIRMANDO EL CRITERIO DE QUE LAS COOPERATIVAS NO SON DE NATURALEZA COMERCIAL, EL ARTÍCULO 212 DE LA MISMA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES CONCLUYE: "LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS SE REGISTRARÁN POR SU LEGISLACIÓN ESPECIAL".

POR LO QUE VOLVEREMOS A SUGERIR QUE FRENTE A -

ESTE PROBLEMA DOS SOLUCIONES TIENE EL LEGISLADOR: O MANTIENE LA OMISIÓN CONSTITUCIONAL Y DA OPORTUNIDAD A QUE LOS ESTADOS LEGISLEN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN COOPERATIVA, O PROCEDE A REFORMAR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL A EFECTO DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENGA FACULTADES PARA LEGISLAR TAMBIÉN SOBRE COOPERATIVISMO.

EN CUALQUEIRA DE LOS DOS CASOS EXISTE LA AUTONOMÍA LEGISLATIVA DEL DERECHO COOPERATIVO.

POR LO QUE REITERAMOS Y PROPONEMOS QUE EXISTIENDO LA OPOSICIÓN DE OBJETIVOS ENTRE AMBAS FORMAS DE SOCIEDAD Y SU DISTINTA NATURALEZA JURÍDICA, NOS LLEVAN A LA CONCLUSIÓN DE QUE DEBE SUPRIMIRSE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

4.3. LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

PROMULGADA EN 1938, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, RESULTA YA INSUFICIENTE PARA RESPONDER AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS.

EN 48 AÑOS DE CRECIENTE IMPULSO, EL COOPERATI-

VISMO HA ALCANZADO METAS IMPREVISTAS QUE RECLAMAN YA UNA NUEVA LEGISLACIÓN.

4.3.1. PRINCIPALES OBSTACULOS QUE LA LEY EN VIGOR PRESENTA

ENTRE LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE LA LEY EN VIGOR PRESENTA PARA CUMPLIR UNA FUNCIÓN CONSTRUCTIVA, MENCIONAREMOS LOS SIGUIENTES:

4.3.1.1. CONTRA LA LIBERTAD ECONOMICA

LA LEY DE COOPERATIVAS VIOLA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD ECONOMICA CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL.

EL ARTÍCULO 6º PROHIBE A LAS COOPERATIVAS TENER DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD, QUEDANDO EN CUALQUIER MOMENTO EXPUESTOS A SER DESPLAZADOS DE SU CAMPO DE OPERACIONES.

EL ARTÍCULO 8º PROHIBE A LAS COOPERATIVAS DESARROLLAR AC-

TIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SIMILARES, LIMITANDO EN TAL FORMA SU OBJETO SOCIAL QUE LAS IMPOSIBILITAN CASI PARA SUBSISTIR.

EL ARTÍCULO 43 PROHIBE A LAS COOPERATIVAS DISPONER DE SU FONDO DE RESERVA, IMPIDIENDO DE ESTA MANERA AUMENTAR EL VOLUMEN DE SUS OPERACIONES.

EL ARTÍCULO 54 PROHIBE A LAS COOPERATIVAS OPERAR CON EL PÚBLICO, CASO SIN PRECEDENTE EN TODA LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

LAS COOPERATIVAS TAMPOCO PUEDEN OPERAR COMO INSTITUCIONES DE CRÉDITO, NI COMO EMPRESAS DE SEGUROS O FIANZAS.

4.3.1.2. EN DEFENSA DE LOS MONOPOLIOS

EL ARTÍCULO 87 ESTABLECE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PA-

RA LAS COOPERATIVAS QUE --
"TIENDAN A ESTABLECER UNA SI
TUACIÓN QUE PUEDA PROVOCAR -
EL ABATIMIENTO DE LOS SALA--
RIOS".

LA PRÁCTICA HA DEMOSTRADO -
QUE CUANDO LA EXPLOTACIÓN DE
UNA FÁBRICA RESULTA INCOSTEA
BLE PARA UN EMPRESARIO PARTI-
CULAR, LOS OBREROS QUE AD- -
QUIERAN LA MAQUINARIA COMO -
PAGO POR CONCEPTO DE SALA- -
RIOS Y DE INDEMNIZACIÓN, LA
HAN HECHO PROSPERAR.

ESTO HA SUCEDIDO EN EL CASO
EXTREMO DE UNA QUIEBRA.

CON RESPECTO AL CASO PREVIS-
TO EN EL ARTÍCULO 87, LA REA
LIDAD NOS DEMUESTRA LA IMPO-
SIBILIDAD DE QUE UNA MODESTA
COOPERATIVA, CON LAS RESTRIC
CIONES IMPUESTAS POR LA LEY,
PUEDA PROVOCAR EL ABATIMIEN-
TO DE LOS SALARIOS, ADEMÁS -
DE QUE LA ORGANIZACIÓN SINDI

CAL NO LE PERMITIRÍA AL EMPRESARIO OBRAR ARBITRARIAMENTE.

Y SIN EMBARGO, ES SUFICIENTE QUE SE "PUEDA PROVOCAR" LA REDUCCIÓN DE SALARIOS PARA QUE CANCELE EL REGISTRO DE UNA COOPERATIVA EN BENEFICIO DE LAS GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

EN ESTA FORMA SE IMPIDE LA LIBRE COMPETENCIA Y SE FOMENTAN LOS MONOPOLIOS.

4.3.1.3. CONTRA LA DEMOCRACIA. EL ARTÍCULO 23, EN SU PÁRRAFO FINAL ESTABLECE: "LOS ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A V DE ESTE ARTÍCULO, DEBERÁN TOMARSE POR MAYORÍA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL EN QUE ESTÉN PRESENTES, POR LOS MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA

SOCIEDAD".

ESTA DISPOSICIÓN VIOLA EL -
PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE QUE --
LA SIMPLE MAYORÍA DE LAS --
ASAMBLEAS ES SOBERANA PARA -
DECIDIR LOS NEGOCIOS DE UNA -
INSTITUCIÓN, CON EXCEPCIÓN --
DE LOS ACUERDOS PARA MODIFI-
CAR EL ESTATUTO ORGÁNICO O -
PARA PEDIR SU LIQUIDACIÓN -
QUE SE REQUIEREN UNA MAYORÍA
ESPECIAL.

LA EXPERIENCIA HA DEMOSTRADO
QUE NO SIEMPRE SE LOGRA REU-
NIR LAS DOS TERCERAS PARTES
DE LOS MIEMBROS POR MANIO- -
BRAS DE ELEMENTOS INTERESA--
DOS O POR CUALQUIER OTRO MO-
TIVO, Y SUCEDÉ QUE LOS DIRI-
GENTES SIGUEN EN SUS PUESTOS
INDEFINIDAMENTE, Ó BIEN LAS
AUTORIDADES NO RECONOCEN LA
REPRESENTACIÓN DE ESTAS PER-
SONAS POR HABER EXPIRADO SU
MANDATO Y ENTONCES LA ORGANI
ZACIÓN QUEA ACÉFALA Y PRO--

CEDEN A SU CANCELACIÓN.

CONTRA LA UNIDAD. EL ARTÍCULO 81 IMPIDE LA RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS FORMADAS POR LOS EJIDATARIOS.

ESTE ATENTADO CONTRA LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DEBE DESAPARECER, PRINCIPALMENTE EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS EN QUE NUESTRO PAÍS, MÁS QUE NUNCA, NECESITA DE LA ARMONÍA ENTRE TODOS LOS SECTORES QUE LO INTEGRAN.

4.3.1.4. CONTRA LA AUTONOMIA. LA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA SE BASA EN LA AUTONOMÍA DE SUS MIEMBROS; A PENSAR DE ELLO LA LEY DE COOPERATIVAS SEÑALA UNA EXCESIVA INTERVENCIÓN OFICIAL DENTRO DE ESTAS SOCIEDADES.

AL EFECTO, LOS ARTÍCULOS 63 Y 66 CREAN DOS TIPOS NUEVOS

DE SOCIEDAD QUE LLEVAN LOS -
SIGNIFICATIVOS NOMBRES: "DE
INTERVENCIÓN OFICIAL" Y -
"DE PARTICIPACIÓN ESTATAL".

EN TODOS ESTOS CASOS, LA AU-
TORIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ
DECIDIR ACERCA DEL REGISTRO -
DE LA ORGANIZACIÓN (ARTÍCULO
17); ACERCA DE LA CONTABI-
LIDAD (ARTICULOS 65 Y 68);
ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN -
ECONÓMICA QUE CORRESPONDA AL
ESTADO (ARTÍCULO 71), SIN -
FIJAR NINGUNA GARANTÍA NI DE
RECHO PARA LOS ORGANISMOS -
COOPERATIVOS.

ESTE SISTEMA CULMINA CON LA
FACULTAD QUE OTORGA EL AR- -
TÍCULO 70 PARA QUE EL BANCO
O LA AUTORIDAD INTERVENGAN -
EN LA ADMINISTRACIÓN Y FUN--
CIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD,
DESIGNANDO REPRESENTANTES -
CON DERECHO A VETAR LAS RESO-
LUCIONES QUE TOME LA ASAM- -
BLEA GENERAL.

LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES NO ESTABLECE UNA SOLA DE ESTAS OBLIGACIONES, Y NO EXISTE RAZÓN ALGUNA PARA -- CONSIDERAR A LAS COOPERATI- - VAS EN SITUACIÓN DE INFERIO-- RIDAD, MÁXIME CUANDO CON ELLO SE VIOLA LA GARANTÍA CONSAGRA DA EN EL ARTÍCULO 16 CONSTI-- TUCIONAL.

4.3.1.5. EXPLOTACION DE LOS ASALARIA-- DOS. EL ARTÍCULO 62 SIENTA UN PRINCIPIO GENERAL DE INNE- GABLE JUSTICIA: "LAS COOPERA TIVAS NO UTILIZARÁN ASALARIA- DOS".

DESGRACIADAMENTE, EL MISMO AR TÍCULO AÑADE: "EXCEPCIONAL-- MENTE PODRÁN HACERLO EN LOS - CASOS SIGUIENTES..."

ESTOS CASOS DE EXCEPCIÓN SE - HAN GENERALIZADO EN TAL FORMA QUE LA EXPLOTACIÓN DE ASALA-- RIADOS ES YA UNA PRÁCTICA --

NORMAL DENTRO DEL MOVIMIEN-
TO COOPERATIVO.

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO -
10 ESTABLECE QUE ESTAS RELA
CIONES SE REGISTRÁN POR LAS -
LEYES DEL TRABAJO.

EL RESULTADO LÓGICO ES LA -
DESVIACIÓN DEL COOPERATIVISU
MO HACIA LA EMPRESA PATRO--
NAL QUE EXPLOTA ASALARIADOS
EN CONTRAVENCIÓN A LOS PRINU
CIPIOS FUNDAMENTALES DE ES-
TE SISTEMA Y QUE SON:

- ADHESIÓN LIBRE
- DEVOLUCIÓN O BONIFICA- -
CIÓN SOBRE LAS COMPRAS
- NEUTRALIDAD POLÍTICA Y -
RELIGIOSA
- FOMENTO DE LA ENSEÑANZA
- CONTROL DEMOCRÁTICO
- INTERÉS LIMITADO AL --
CAPITAL

- VENTA AL CONTADO. (73)

4.3.1.6. AUTORIZACION DEL LUCRO. LA
FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1º
SEÑALA, COMO REQUISITO FUN-
DAMENTAL PARA LAS COOPERA--
TIVAS:

"NO PERSEGUIR FINES DE LU--
CRO".

SIN EMBARGO, YA HEMOS OBSER-
VADO QUE LA PROPIA LEY AJTO
RIZA LA EXPLOTACIÓN DE ASA-
LARIADOS COMO UNA FORMA DE
LUCRO.

ADEMÁS, EL ARTÍCULO 36 PER-
MITE QUE LOS CERTIFICADOS -
DE APORTACIÓN RECIBAN EL IN-
TERÉS MERCANTIL AJTORIZADO
POR OTRAS LEYES PARA EMPRE-
SAS COMERCIALES.

EL INTERÉS MERCANTIL ES EL

(73) FABRAS RIBAS, ANTONIO. LA COOPERA- -
CIÓN, BOGOTÁ, COLOMBIA, 1941. PÁGS. 65 Y 66

LUCRO POR EXCELENCIA; ES LA PERCEPCIÓN DE GANACIAS POR LA SOLA APORTACIÓN DEL CAPITAL SIN REALIZAR NINGÚN ESFUERZO PROPIO COMO LO QUIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 19.

ESTA CONTRADICCIÓN FLAGRANTE DE LA LEY INVALIDA LA OBRA SOCIAL DEL COOPERATIVISMO.

4.3.1.7. OBLIGACIONES ANTIECONOMICAS.

EL ARTÍCULO 40 EXPRESA QUE EL FONDO DE RESERVA SE APLICARÁ PARA AFRONTAR LAS PÉRDIDAS LÍQUIDAS QUE HUBIERE.

EL ARTÍCULO 43 OBLIGA A LAS COOPERATIVAS A DEPOSITAR EL FONDO DE RESERVA EN EL BANCO, SIN ESTABLECER NINGUNA GARANTÍA PARA ESTOS DEPÓSITOS.

EL ARTÍCULO 44 ESTABLECE QUE EL EXCEDENTE DEL FONDO DE

RESERVA, CUANDO ÉSTE SEA LI-
MITADO, PODRÁ DEDICARSE A AU-
MENTAR OTROS FONDOS.

EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO
EN ESTOS TRES ARTÍCULOS, PE
SAMOS QUE EL FONDO DE RESER-
VA DEBE TAMBIÉN APLICARSE A
AUMENTAR EL VOLUMEN DE LAS -
OPERACIONES; QUE NO TIENE -
OBJETO APLICAR SU EXCEDENTE
A OTROS FONDOS, CUANDO EL DE
RESERVA TIENE SU FUNCIÓN PRO
PIA Y MUY IMPORTANTE, Y QUE
LA OBLIGACIÓN IMPUESTA PARA
DEPOSITAR EL FONDO DE RESER-
VA ES ANTIECONÓMICA, TRADU--
CIÉNDOSE EN UNA IMPOSIBILI--
DAD MATERIAL PARA QUE LAS -
COOPERATIVAS PROSPEREN.

POR OTRA PARTE, LO CONVENIEN
TE ES QUE LOS FONDOS SE CONS
TITUYEN TOMANDO COMO BASE -
LOS RENDIMIENTOS QUE RESUL--
TAN AL FINALIZAR EL EJERCI--
CIO SOCIAL, PUES SEÑALAR UN
TANTO AL MILLAR SOBRE LOS -

INGRESOS BRUTOS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL, COMO ORDENA EL ARTÍCULO 42, ES ATENTAR CONTRA LA VIDA MISMA DE LA INSTITUCIÓN.

4.3.1.8. DESCONOCIMIENTO DE LA PREVISIÓN SOCIAL. El ARTÍCULO 41 NO FIJA BASES APROPIADAS PARA UN FONDO TAN IMPORTANTE QUE CONSTITUYE, POR SÍ MISMO, LA RAZÓN DE SER DE LAS COOPERATIVAS.

COOPERATIVA QUE NO CUMPLE CON EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL, NO ES COOPERATIVA.

EN NUESTRO CONCEPTO, LA LEY DEBE FIJAR LINEAMIENTOS DE TRACENDENCIA PARA QUE A TRAVÉS DE ESTE FONDO, LAS COOPERATIVAS PUEDAN CUMPLIR UNA VERDADERA FUNCIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

4.3.2. BUROCRATISMO EXCESO DE TRAMITES.

EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE COOPERATIVAS, QUE COMPREN DE LOS ARTÍCULOS DEL 14 AL 20, RESULTA UN OBSTÁCULO INSUPERABLE PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS.

EN EFECTO, LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA, EXIGE COMO REQUISITO PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD, EL ACUERDO DE CONCESIÓN O PERMISO QUE DEBA DAR LA AUTORIDAD RESPECTIVA; Y POR SU PARTE, PARA DAR ESTE PERMISO O CONCESIÓN, LAS AUTORIDADES EXIGEN EL REGISTRO LEGAL DE UNA COOPERATIVA.

PARA ROMPER ESTE CÍRCULO VICIOSO, DEBEN SIMPLIFICARSE LOS TRÁMITES PARA EL REGISTRO DE LOS NUEVOS ORGANISMOS.

4.3.2.1. EXCESO DE DIRECCION. Los ARTÍCULOS 29, 33, 50, 59 Y 61 CUMPLÍAN EN FORMA EXCESIVA LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, AL GRADO DE QUE RESULTA INSUFICIENTE EL NÚMERO DE SO-

CIOS DE UNA COOPERATIVA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS Y COMISIONES ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY.

ADEMÁS, EN LA PRÁCTICA SE HA VISTO QUE LAS ACTIVIDADES DE ESTAS COMISIONES LAS REALIZA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE AQUÉLLAS RESULTAN SUPERFLUAS, EN SU MAYOR PARTE.

EN CONSECUENCIA, DEBE SIMPLIFICARSE ESTE MECANISMO DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ORGANIZACIÓN.

4.3.2.2. CONTRA EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES.

LOS BIENES DE UN TRABAJADOR CONSTITUYEN, LOS MÁS DE LOS CASOS, UN PATRIMONIO EXIGUO. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 5º QUIERE QUE LOS SOCIOS DE UNA

COOPERATIVA RESPONDAN, NO SÓ
LO CON EL IMPORTE DE SUS CER
TIFICADOS DE APORTACIÓN, SI-
NO HASTA CON LOS BIENES PER-
SONALES, AL ESTABLECER EL RÉ
GIMEN DE RESPONSABILIDAD SU-
PLEMENTADA; MECANISMO QUE -
CORRESPONDE MÁS PROPIAMENTE
AL SISTEMA MERCANTILISTA.

EN LA PRÁCTICA, TODAS LAS -
COOPERATIVAS HAN ADOPTADO LA
RESPONSABILIDAD LIMITADA AL
IMPORTE DE LOS CERTIFICADOS
DE APORTACIÓN, RÉGIMEN QUE -
EN NUESTRO SENTIR, DEBE GENE
RALIZAR UNA NUEVA LEY.

4.3.2.3. CREDITO INSUFICIENTE. EL AR-
TÍCULO 45 HABLA DE LA CREA--
CIÓN DEL FONDO NACIONAL DE -
CRÉDITO COOPERATIVO QUE, DE
ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN -
COMPLEMENTARIA, DEBERÁ ADMI-
NISTRAR EL BANCO NACIONAL DE
FOMENTO COOPERATIVO CUYAS -
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

MENCIONAMOS EN LA SIGUIENTE
FORMA:

A) ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA;
ES DECIR, NO PERMITE LA LEY
SU ESTRUCTURA EN FORMA DE
COOPERATIVA;

B) ES UNA INSTITUCIÓN POLÍ-
TICA; SUJETA A LA RECOMENDA-
CIÓN PERSONAL, SIN TOMAR EN
CUENTA CAPACIDAD DE DIREC-
CIÓN, NI PLANEAMIENTO DEL
CRÉDITO NI SERVICIO SOCIAL
DE NINGUNA ESPECIE;

C) EL MOVIMIENTO COOPERATI-
VO TIENE SÓLO UN VOTO DENTRO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRA-
CIÓN, RESULTANDO LÓGICO QUE
PIERDA TODAS LAS VOTACIONES,
PRIVANDO SIEMPRE UN CRITE-
RIO ANTICOOPERATIVISTA.

EN ESTAS CONDICIONES, NO HAY
CONFÍANZA NI INTERÉS POR PAR-
TE DE LAS COOPERATIVAS PARA
PRESTAR SU COLABORACIÓN A UN

BANCO DEL QUE NO RECIBEN BENEFICIOS Y QUE, EN CAMBIO, SI IMPONE UNA SERIE DE OBLIGACIONES (ARTÍCULOS 43 Y 45).

4.3.2.4. PRINCIPALES OMISIONES. EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE QUE LAS COOPERATIVAS DEBERÁN SER FORMADAS POR INDIVIDUOS DE LA CLASE TRABAJADORA, Y NO DEFINE LO QUE SON UNOS NI OTROS.

EL ARTÍCULO 74 HABLA SÓLO DE FEDERACIONES REGIONALES, Y LA REALIDAD ES QUE MÁS DE 2,500 COOPERATIVAS ESTÁN AISLADAS PORQUE NO EXISTEN FEDERACIONES LOCALES EN CADA ESTADO, TERRITORIO Ó EN EL DISTRITO FEDERAL; TAMPOCO CONSIDERA A LAS FEDERACIONES NACIONALES, HABIÉNDOSE TENIDO QUE FORZAR LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY FIJANDO COMO

ZONA ECONÓMICA LA REPÚBLICA MEXICANA PARA PODER AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNA FEDERACIÓN NACIONAL.

LOS ARTÍCULOS 73 Y 75 EXCLUYEN LA OBLIGACIÓN DE LAS FEDERACIONES Y DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL PARA CONSTITUIR EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL.

ESTA IMPRESIÓN DEL LEGISLADOR HA MOTIVADO LA INTERVENCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PARA PRESTAR UN SERVICIO DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL.

EL MISMO ARTÍCULO 75 NO EXPLICA LO QUE ES UN PLAN ECONÓMICO NI FIJA BASES PARA ELABORARLO, NI PROCEDIMIENTO PARA SU AUTORIZACIÓN, SIENDO MUY POCOS LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS QUE HAN PRESTADO INTERÉS AL PLANTEAMIENTO ECONÓMICO, QUE ES DE LA ESSENCIA MISMA DEL COOPERATIVISMO.

LA LEY NO ESTABLECE BASES -
PARA EXIGIR LA RESPONSABILI-
DAD PERSONAL DE LOS MIEMBROS
QUE OCASIONAN PERJUICIOS A -
LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS,
NI DEFIENDE A LAS COOPERATI-
VAS CONTRA LA ACCIÓN ABSOR--
BENTE DE LOS MONOPOLIOS, NI
FIJA DEBERES GUBERNAMENTALES
CONCRETOS PARA FOMENTAR - -
REALMENTE EL SISTEMA COOPERA
TIVO.

POR LO ARGUMENTADO ES POR LO
QUE CONSIDERAMOS QUE ES IM--
PORTANTE EL NACIMIENTO DE -
UNA NUEVA LEY GENERAL DE SO-
CIEDADES COOPERATIVAS Ó CÓDI
GO DE LA MATERIA, LA CUAL -
ESTÉ ACORDE A LAS NECESIDA--
DES SOCIALES DEL MOMENTO.

CONCLUSIONES

- I. EL COOPERATIVISMO ES UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN -
INHERENTE AL DEVENIR HISTÓRICO DEL HOMBRE.

- II.- EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO TIENE -
COMO ANTECEDENTE INMEDIATO, ALGUNOS MOVIMIENTOS -
SOCIALES DE TENDENCIAS PROGRESISTAS, INSPIRADOS, -
EN PARTE, POR LOS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS QUE DIE-
RON ORIGEN A LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ROCHDA--
LE.

- III.- EL COOPERATIVISMO SE PROYECTA COMO UNA FUNCIÓN DE
SERVICIO SOCIAL.

- IV.- EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO HA SIDO EN MÉXICO
DISCONTINUO Y DESIGUAL. DURANTE EL "PORFIRISMO" -
DESAPARECIÓ CASI POR COMPLETO, NO FUE SINO HASTA -
EL RÉGIMEN DEL GOBIERNO DEL LIC. LUIS ECHEVERRÍA -
QUE EL COOPERATIVISMO COBRÓ NUEVA IMPORTANCIA.

- V.- LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA ACTUALMENTE EL SISTEMA
COOPERATIVO EN NUESTRO PAÍS Y MÁS SIGNIFICATIVOS -
SON LOS SIGUIENTES:
 - A) NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN FUNCIONAL ENTRE LAS
COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y LAS DE CONSUMO, -
LO CUAL DIFICULTA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA,

- B) ES DEFICIENTE E INSUFICIENTE LA CAPACITACIÓN - DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA, EN ASPECTOS DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, MERCADOTERMINIA, PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA;
- C) LOS APOYOS CREDITICIOS Y FINANCIEROS SON INSUFICIENTES, LO QUE DEBILITA AÚN MÁS AL SISTEMA COOPERATIVO, YA QUE ESTOS SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETIVO SOCIAL;
- D) NO EXISTE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO A BAJO COSTO DE BIENES Y SERVICIOS, HACIÉNDOLOS MÁS ACCESIBLES EN BENEFICIO DEL PROPIO SISTEMA Y DE LA COMUNIDAD INTEGRAL;
- E) SE PRESENTA UN FENÓMENO DE INTERMEDIACIÓN PARA LA COLOCACIÓN EN EL MERCADO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRODUCEN LAS COOPERATIVAS, ASPECTO NEGATIVO QUE AFECTA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE PRODUCIR EN COMÚN PARA VENDER A MÁS BAJO PRECIO;
- F) LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO COOPERATIVOS SON PRÁCTICAMENTE INEXISTENTES; -

G) ES DEFICIENTE LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COOPERATIVOS, LO QUE DIFICULTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, Y

H) FALTA UNA ADECUADA ASISTENCIA TÉCNICA, PRINCIPALMENTE A LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PARA HACER MÁS COMPETITIVOS LOS BIENES O SERVICIOS QUE PRODUCEN.

VI.- AL DERECHO COOPERATIVO SE LE DEBE ENCUADRAR COMO UNA RAMA QUE SE DESPRENDEN DEL DERECHO MERCANTIL POSITIVO, PERO NO PERTENECIENTE AL DERECHO PRIVADO QUE ES AL QUE PERTENECE EL DERECHO MERCANTIL, SINO QUE AL DERECHO COOPERATIVO SE LE DEBE CONSIDERAR O ESTAR ALBERGADO POR EL DERECHO SOCIAL, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE AL CARÁCTER COLECTIVO DE LOS INTERESES QUE PROTEGE.

VII.- LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PODRÁ CONTRIBUIR A LA COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO COOPERATIVO; A INCREMENTAR LA RELACIÓN ENTRE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y LAS DE CONSUMO; A DEFINIR LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y CREDITICIA QUE COADYUVEN AL FOMENTO COOPERATIVO Y EN GENERAL A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MODERNO Y TECNOLOGÍA AVANZADA.

VIII.-ES NECESARIO QUE AL MISMO TIEMPO QUE SE PROMUEVA -
LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA EN LAS ÁREAS QUE SE -
CONSIDEREN NECESARIAS O FAVORABLES, SE FORTALEZCAN
Y REORGANICE EL SISTEMA YA EXISTENTE, DE TAL MANE-
RA QUE PUEDA CONTRIBUIR A LLEVAR A CABO LAS SI- -
GUIENTES ACCIONES:

- A) PROPICIAR LA CREACIÓN DE MICROPOLOS DE DESARRO-
LLO, FORMADOS POR EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL
(PRINCIPALMENTE COOPERATIVAS), QUE OFREZCAN EM-
PLEO A LA MANO DE OBRA DESOCUPADA, INCREMENTAN-
DO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS REGIONES;
- B) CONFORMAR UN MERCADO INTERCOOPERATIVO MEDIANTE
LA COMUNICACIÓN PERMANENTE ENTRE LAS UNIDADES
DE PRODUCCIÓN Y LAS DE CONSUMO;
- C) PROPICIAR EL AUMENTO E IMPULSO A LA COMERCIALI-
ZACIÓN DE LOS PRODUCTOS COOPERATIVOS, ATRAVÉS
DE CENTROS DE ABASTECIMIENTO POPULAR Y COOPERA-
TIVO EN ZONAS DENZAMENTE POBLADAS;
- D) Y POR ÚLTIMO LA MÁS IMPORTANTE QUE SERÍA PRO--
PICIA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA COOPERATIVO, INCOR-
PORANDO A SU FUNCIONAMIENTO UNA TECNOLOGÍA MO-
DERNA Y ADECUADA, ASÍ COMO MECANISMOS ADMINIS-
TRATIVOS MÁS ACORDES A LAS NECESIDADES ACTUA--

LES.

IX.- CONSIDERO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA REFORMAR LA -
FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, EN LA -
CUAL SE FACULTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A LEGISLAR
EN MATERIA DE COOPERATIVISMO PARA QUE DE ESTA FOR-
MA SURJA UNA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPE-
RATIVAS, ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN -
CONSECUENCIA EL DERECHO COOPERATIVO OBTENGA SU AU-
TONOMÍA LEGISLATIVA.

X.- EN CUANTO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTI-
LES, PIENSO QUE NO HAY RAZÓN PARA QUE EN LA FRAC-
CIÓN VI DEL ARTÍCULO 1º, SE CONTENGA A LAS SOCIE--
DADES COOPERATIVAS COMO UNA MÁS DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES, EN VIRTUD DE QUE UNA Y OTRA PERSIGUE
FINES DISTINTOS.

XI.- LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS BUSCAN EL BIENESTAR SO-
CIAL, EL CUAL ES EL FUNDAMENTO DE LA MORAL Y LA -
RAZÓN COOPERATIVA.

XII.- POR ÚLTIMO YO CONSIDERO QUE EL COOPERATIVISMO ES -
UNA DE LAS POCAS ALTERNATIVAS QUE TENEMOS LOS MEXI-
CANOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TAN GRAVES QUE
ESTAMOS VIVIENDO COMO SON, EL DEL DESEMPLEO QUE SE
REFLEJA DÍA A DÍA EN LA PERTURBACIÓN DE LA PAZ SO-
CIAL, Y EN GENERAL LA CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE

ATRAVIEZA EL PAÍS, EL COOPERATIVISMO CON TODOS -
SUS PROBLEMAS QUE TIENE, SI LO SABEMOS CANALIZAR,
INSTRUMENTAR, ADECUAR A LAS NECESIDADES IMPERAN--
TES DEL MOMENTO SERÁ ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN SO
CIAL EL QUE NOS AYUDE A SALIR DE LOS PROBLEMAS -
QUE VIVIMOS, YA QUE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN NOS
HACE MÁS HUMANOS Y NOS UNE COMO HOMBRES.

XIII.- LA MAYOR DE LAS VECES FRACASA ESTE TIPO DE ORGANI
ZACION POR IGNORANCIA DE LOS SOCIOS QUE INTEGRAN
LOS CUADROS DIRECTIVOS DE ESTAS SOCIEDADES COOPE-
RATIVAS, YA QUE AL ANTEPONER SUS INTERESES PERSO-
NALES O MEZQUINOS AL INTERÉS DE LA COLECTIVIDAD -
QUE REPRESENTAN, DESVIRTUAN LA NATURALEZA O ESEN-
CIA DE LO QUE SE ENTIENDE POR COOPERATIVISMO, FAC
TOR COMÚN POR EL QUE FRACAZAN LAS SOCIEDADES COO-
PERATIVAS EN NUESTRO PAÍS.

XIV.- PERO LO IMPORTANTE DE ESTE HUMILDE TRABAJO DE IN-
VESTIGACIÓN, ES QUE NOS DÁ UNA PANORÁMICA GENERAL
DE LA PROBLEMÁTICA DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO,
DE LO CUAL DESDE MI PUNTO DE VISTA, CONSIDERO QUE
EL SECTOR COOPERATIVO TIENE MUCHÍSIMO QUE APORTAR
EN BENEFICIO DE NUESTRO PAÍS.

XV.- EL COOPERATIVISMO COMO UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLE-
MAS DE LAS CLASES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDAS Ó -
ECONÓMICAMENTE DÉBILES.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA "B"

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO

CUADROS ESTADISTICOS QUE MUESTRAN LA EVOLUCION DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
COOPERATIVAS, DURANTE 1986 Y EN EL CURSO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, -
DE 1983 A DICIEMBRE DE 1986.

ENERO, 1987.

C O N T E N I D O

PRESENTACION

- SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, CIFRAS A DICIEMBRE DE 1986.	CUADRO No. 1
- EVOLUCIÓN ANUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGÚN TIPO, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIOS FUNDADORES DE 1983 A DICIEMBRE DE 1986.	CUADRO No. 2
- EVOLUCIÓN ANUAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DE 1983 A DICIEMBRE DE 1986.	CUADRO No. 3
- REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, SEGÚN TIPO, ENTIDAD FEDERATIVA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DURANTE 1986.	CUADRO No. 4
- EVOLUCIÓN MENSUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGÚN TIPO Y ENTIDAD FEDERATIVA.	CUADRO No. 5
- ESTADÍSTICAS TRIMESTRALES DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	CUADRO No. 6
- EVOLUCIÓN MENSUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DURANTE 1986.	CUADRO No. 7
- REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DURANTE 1985.	CUADRO No. 8 y 9
- SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, A DICIEMBRE DE 1985.	CUADROS Nos. 10 y 11
- REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DURANTE 1984.	CUADROS Nos. 12 y 13
- SOCIEDAD COOPERATIVA CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, A DICIEMBRE DE 1984.	CUADROS Nos. 14 y 15
- REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, DURANTE 1983.	CUADROS Nos. 16 y 17
- SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN TIPO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, A DICIEMBRE DE 1983.	CUADROS Nos. 18 y 19

P R E S E N T A C I O N

LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEÑALA LA OBLIGATORIEDAD DE ESTABLECER EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL, EN EL QUE SE DEBEN INSCRIBIR LOS DATOS FUNDAMENTALES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS A LAS QUE SE LES HA EXPEDIDO AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN SE INDICA EN EL REGLAMENTO DEL MISMO REGISTRO. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ESTA FUNCIÓN. EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA ENTIDAD ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTA TAREA.

LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN, CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES REGISTRADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY VIGENTE - HASTA FINALIZAR 1982, HAN SIDO TOMADOS DIRECTAMENTE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERADA - POR LA UNIDAD COORDINADORA DE POLÍTICAS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO; Y DE ESA FECHA A NUESTROS DÍAS, ES DECIR DE 1983 A 1986, SE HA RECURRIDO, COMO FUENTE DE INFORMACIÓN, A -- LOS EXPEDIENTES DE LA DIFOCOST. ESTA INFORMACIÓN SE HA AGRUPADO POR TIPO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO, COMO LO MARCA LA LEY; EN CADA TIPO SE INCLUYE UNA CLASIFICACIÓN SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN.

AL TERMINAR EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL COOPERATIVISMO NACIONAL ESTABA INTEGRADO POR 7.774 SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE, QUE AGRUPA A 601,082 SOCIOS; DE

LAS CUALES 5,715 EL 73.5% CORRESPONDE A SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN CON 262,309 SOCIOS PRODUCTORES, Y 2,059 EL 26.5%, A SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO CONSTITUIDAS POR 338,773 SOCIOS CONSUMIDORES. (CUADRO 1)

POR LO QUE SE REFIERE A SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, EL MAYOR NÚMERO, 796 (10.2%) CON 158,320 SOCIOS CORRESPONDE AL DISTRITO FEDERAL; EN EL SEGUNDO LUGAR SE UBICA EL ESTADO DE SONORA CON 587 (7.6%) Y 39,168 SOCIOS; A SINALOA CORRESPONDE EL TERCER LUGAR CON 458 (5.9%) Y 29,280 SOCIOS. EN LO QUE A COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN CONCIERNE, SONORA OCUPA EL PRIMER LUGAR CON 484, (8.5%) DEL TOTAL DE PRODUCCIÓN Y 20,612 SOCIOS; SINALOA SE UBICA EN EL SEGUNDO LUGAR CON 419, (7.3%) Y 26,683 SOCIOS. ES DE MENCIONARSE QUE EN ESTOS DOS ESTADOS, EL COOPERATIVISMO HA MOSTRADO UN DINÁMICO DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS. EN TERCER LUGAR Y MUY DISTANTE DE LOS ANTERIORES, ESTÁ EL ESTADO DE VERACRUZ CON 271, (4.7%) Y 18,833 SOCIOS.

EN COOPERATIVAS DE CONSUMO, EL PRIMER LUGAR CORRESPONDE AL DISTRITO FEDERAL CON 555 (27%) DE LAS 2,059 QUE EXISTEN EN ESTE TIPO, CON 144,581 SOCIOS; EN SEGUNDO LUGAR EL ESTADO DE NUEVOLEÓN CON 171 (8.3%) Y 12,164 SOCIOS; FINALMENTE EN TERCER LUGAR EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON 122 COOPERATIVAS (5.9%) Y 9,454 SOCIOS.

EL CONCEPTO DE COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE COMPRENDE A TODAS AQUELLAS SOCIEDADES CUYO FUNCIONAMIENTO HA SIDO AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL Y QUE HAN QUEDADO INSCRITAS EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL Y QUE A LA FECHA NO SE LES HA INICIADO NINGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL CUYA CONSECUENCIA SEA LA PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

EN EL CURSO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE 1983 A 1986 SE HAN REGISTRADO 2,198 SOCIEDADES COOPERATIVAS QUE AGRUPAN A 97,264 SOCIOS; LAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ALCANZAN EL 60% DEL TOTAL O SEA 1,296 CON 47,865 SOCIOS; LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO ALCANZAN UNA CIFRA DE 902, (40%) CON 49,613 SOCIOS.

EN LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, LA MAYOR CIFRA DE REGISTRO ES DE 442 QUE CORRESPONDE A LAS COOPERATIVAS INDUSTRIALES QUE AGRUPAN 13,740 SOCIOS, EL SEGUNDO LUGAR POR SU CANTIDAD EN SU GRUPO SE UBICA A LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIA Y FORESTAL QUE ALCANZAN 371 EN EL PERIODO REFERIDO, CON UN TOTAL DE 13,747 SOCIOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO, EN RELACIÓN A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA DESTACAN DE MANERA SOBRESALIENTE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO DE VIVIENDA QUE ALCANZARON EL 63% DEL TOTAL DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO Y EL 26% DE TODAS LAS COOPERATIVAS REGIS-

TRADAS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CUYO NÚMERO CORRESPONDE A 564 CON 23,841 - SOCIOS.

DURANTE 1986 SE AUTORIZÓ EL FUNCIONAMIENTO Y SE INSCRIBIERON EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, 577 COOPERATIVAS QUE AGRUPAN A 21,021 SOCIOS, DE ÉSTAS 331 (57%) CON 10,489 SOCIOS Y -- 246 (43%) CORRESPONDEN A CONSUMO CON 2,532 INTEGRANTES. EN LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, POR SU NÚMERO DESTACA EL QUE CORRESPONDE A COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES QUE ALCANZARON 101 (31.5%) EN EL AÑO QUE NOS OCUPA CON 1,777 SOCIOS; EN ESTE RUBRO SE DESTACA POR SU IMPORTANCIA NUMÉRICA A LAS REGISTRADAS EN EL ESTADO DE TABASCO QUE EN BASE A UNA PROMOCIÓN - ESTATAL LOGRARON ORGANIZAR Y CONSTITUIR 66 COOPERATIVAS CON 814 SOCIOS; EN SEGUNDO LUGAR -- POR SU NÚMERO DESTACAN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA QUE ALCANZARON UNA CIFRA DE 81 ORGANISMOS CON 4,285 SOCIOS; POR ENTIDAD FEDERATIVA DESTACAN LAS QUE SE INSCRIBIERON EN EL ESTADO DE SINALOA CON 25 SOCIEDADES Y 1,378 SOCIOS; EN SEGUNDO LUGAR 10 COOPERATIVAS Y 483 SOCIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO QUE RESPECTA A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO, 180 (73%) CON 4,841 SOCIOS CORRESPONDEN A COOPERATIVAS DE VIVIENDA RUBRO QUE ESTÁ TOMANDO UN GRAN AUGE PUES SE HA ENCONTRADO QUE ESTA FIGURA ORGANIZATIVA PUEDE AYUDAR A RESOLVER PARTE DEL GRAN PROBLEMA HABITACIONAL. POR ENTIDAD FEDERATIVA 167 DE LAS 180 SE UBICAN EN EL DISTRITO FEDERAL CON 3,995 SOCIOS,

DEL RESTO DE LAS ENTIDADES SÓLO DESTACA EL ESTADO DE MEXICO CON 5 COOPERATIVAS Y 281 SOCIOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS REGISTRADAS EN EL CURSO DEL AÑO ANTERIOR, EL MAYOR NÚMERO SE ORIGINÓ EN EL DISTRITO FEDERAL 193 (33%) CON 4,890 SOCIOS; EN SEGUNDO LUGAR TABASCO CON 76 (13%) Y 1,060 SOCIOS; EN TERCERO SINALOA CON 34 (6%) Y 1,589 SOCIOS.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE BOLETÍN ESTADÍSTICO, ES RESULTADO DE LA MINUCIOSA REVISIÓN - Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE POLÍTICAS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO Y EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, ACTIVIDAD EN LA QUE SOLO FALTA LO CONCERNIENTE A LAS COOPERATIVAS QUE HAN SIDO REVOCADAS, SE LES HA INICIADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN O SE ENCUENTRAN CANCELADAS Y QUE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL SE HA ASENTADO COMO NOTAS MARGINADAS EN LOS LIBROS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES.

CUADRO No. 1

SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES
POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, CIFRAS
A DICIEMBRE DE 1986.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO

EVOLUCION DE COOPERATIVAS
 CON REGISTRO VIGENTE SEGUN TIPO
 Y ACTIVIDAD ECONOMICA.
 PERIODO: 1983 - DICIEMBRE 1986.

08-Jan-87

CUADRO No. 1

ACTIVIDAD ECONOMICA Y TIPO	1983 - 1983		1983 - 1984		1983 - 1985		1983 - 1986	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
PRODUCCION								
AGROPECUARIA Y FORESTAL	2537	98184	2612	103706	2709	106076	2810	107853
PESQUERA	930	66085	1005	69343	1086	73380	1170	77942
INDUSTRIAL	656	37049	795	41122	892	44426	996	47412
SERVICIOS	213	7542	235	8089	266	8708	293	9330
TRANSPORTES	378	16884	400	17479	428	18955	446	19772
SUBTOTAL	4714	225744	5047	239739	5381	251525	5715	262309
CONSUMO								
INTERMEDIO	436	44242	471	47676	519	51136	553	54497
FINAL	825	252340	1013	264206	1294	277655	1506	284276
SUBTOTAL	1271	296582	1484	311882	1813	328241	2059	338773
TOTAL	5985	522326	6531	551621	7194	579766	7774	601082

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "PRONTUARIO DE INFORMACION LABORAL" Y "SNIC".

CUADRO No. 2

EVOLUCION ANUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGUN TIPO,
ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIOS FUNDADORES DE 1983 A DICIEMBRE DE 1986.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS Y SOCIOS
 FUNDADORES, POR TIPO, ACT. ECON. Y
 AÑO DE REGISTRO.
 PERIODO: 1983 - DICIEMBRE 1986.

CUADRO No. 2

ACTIVIDAD ECON. Y TIPO	1983		1984		1985		1986		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS								
PRODUCCION										
AGROPECUARIA Y FORESTAL.	98	4078	75	5522	97	2370	101	1777	371	13747
PESQUERA	42	1984	75	3258	81	4037	81	4285	279	13564
INDUSTRIAL	102	3377	139	4073	97	3304	104	2986	442	13740
SERVICIOS	21	498	22	547	31	619	27	604	101	2268
TRANSPORTES	35	1658	22	595	28	1456	18	837	103	4546
SUBTOTAL	298	11595	333	13995	334	11786	331	10439	1296	47865
CONSUMO										
AGROPECUARIA	18	1479	21	1090	27	2795	17	2555	83	7919
INDUSTRIAL	20	903	3	76	14	483	5	143	42	1605
SERVICIOS	11	368	11	2268	7	232	11	374	40	3182
VIVIENDA	7	335	119	8309	258	10356	180	4841	564	23841
CONS.FAMILIAR	58	4397	59	3557	23	2493	33	2619	173	13066
SUBTOTAL	114	7422	213	15300	329	16359	246	10532	902	49613
TOTAL	412	19017	546	29295	663	28145	577	21021	2198	97478

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

CUADRO No. 3

**EVOLUCION ANUAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE,
SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA. DE 1983 A DICIEMBRE DE 1986.**

06-11-67

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO

COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS TRABAJADORES SEAN ENLUCO, EN SU ACTIVIDAD ECONOMICA.
 PERIODO: 1966 - DICIEMBRE 1966.

CUADRO No. 3

COOP. Y SOC.	P E R O D U C C I O N											C O N S U M O								
	TOTAL	AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		SUNTOTAL		C. INTERMEDIO		C. FINAL		SUNTOTAL		
	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS	COOP. I SOCIOS		
AGROPECUARIAS	83	4113	68	2143	2	61	-3	123			77	2147			21	213	4	1523	4	1766
AGROPECUARIAS	212	1866	54	1691	43	1609	-53	2141	17	309	12	517	179	179	21	1797	12	769	36	2019
AGROPECUARIAS	120	5294	42	1131	24	242	19	278	3	137	5	36	114	4274	2	78	4	942	6	1642
AGROPECUARIAS	144	8297	44	1721	43	5225	11	436	14	144	2	243	122	2865	4	36	6	746	32	162
AGROPECUARIAS	291	23771	168	4293	3	108	17	473	4	36	5	323	193	5333	6	2839	95	18699	161	21738
AGROPECUARIAS	97	3264	32	872	23	1454	16	330		129	12	221	93	3266		18				84
AGROPECUARIAS	199	16386	97	4848	33	2137	13	2142	9	339	41	1069	103	11596	17	2431	27	2469	44	4712
AGROPECUARIAS	275	13336	158	3993	6	251	40	1619	7	156	4	122	215	6145	41	4171	11	5214	66	9365
AGROPECUARIAS	796	158320	15	426		95	95	6128	49	1814	82	3362	241	13749	14	894	541	163684	555	146511
AGROPECUARIAS	191	9659	201	4431	4	449	15	456		129	5	129	175	5263	16	2266	1	156	19	1006
AGROPECUARIAS	237	17425	97	3624	3	277	48	1884	2	85	5	82	155	6674	44	4411	28	6474	72	16611
AGROPECUARIAS	230	10211	67	3199	44	2666	25	765	13	414	8	218	177	7172	33	1863	20	1276	53	2129
AGROPECUARIAS	152	9956	74	3979	6	156	43	2250	6	427	2	226	191	2348	9	735	12	1875	21	2619
AGROPECUARIAS	289	18790	77	5623	50	1926	21	1321	21	518	24	1023	207	7530	45	3436	38	7436	82	11266
AGROPECUARIAS	427	11624	98	3561	3	117	48	1281	12	699	9	463	180	4911	22	430	33	6613	77	7043
AGROPECUARIAS	289	14749	109	3633	55	2121	25	2425	13	441	10	374	430	9651	30	1194	29	4685	59	5189
AGROPECUARIAS	121	15229	67	2183	33	6687	33	6687	7	325	2	35	109	9239	6	323	6	9736	12	6679
AGROPECUARIAS	168	9102	95	4126	28	3768	17	412	3	81	2	70	148	4166	11	282	9	254	20	436
AGROPECUARIAS	310	17198	110	3688	2	77	21	1163	3	39	3	73	139	11993	2	169	11993	171	12164	
AGROPECUARIAS	222	18297	68	5549	55	3262	28	1502	12	278	20	1313	203	11663	7	1131	12	866	19	1997
AGROPECUARIAS	280	27526	120	7049	12	437	25	1632	8	349	14	369	191	9136	34	9974	25	8418	59	18596
AGROPECUARIAS	62	8234	62	2940	1	37	14	288	3	94	4	86	84	2441	2	43	9	4750	11	4793
AGROPECUARIAS	129	6668	92	5698	21	1649	11	255	3	82		147	133	4731	4	36	2	47	4	137
AGROPECUARIAS	214	8628	94	3036	6	216	13	807	3	207	2	41	118	1556	6	25	65	256	96	4076
AGROPECUARIAS	454	29220	164	7997	251	20477	36	1221	15	364	13	432	419	26883	24	1967	15	730	39	2397
AGROPECUARIAS	159	26106	201	4127	124	9580	89	2586	17	363	41	928	461	23612	50	5469	51	15126	183	10266
AGROPECUARIAS	251	3762	107	1821	77	4474	22	543	1	49	29	792	236	7683	4	641	9	1928	15	1629
AGROPECUARIAS	260	16294	45	1457	64	4122	28	1197	26	594	23	1792	199	9172	31	892	68	8932	122	9124
AGROPECUARIAS	250	3563	14	541	5	184	6	612	4	100	3	52	52	1491	4	95	6	1377	14	2032
AGROPECUARIAS	285	25530	54	3773	95	6124	23	1786	11	186	46	2650	271	18830	37	3648	42	15271	79	16603
AGROPECUARIAS	174	3042	54	2114	27	1367	34	931	2	321	3	63	127	4861	16	2721	41	1160	51	4181
AGROPECUARIAS	218	14129	160	5093	1	28	12	532	2	56	1	23	179	6607	8	462	30	6270	36	4742
TOTAL	7774	461082	2610	107853	1170	77942	994	47412	293	9320	444	19722	3715	262309	553	54497	1564	284276	2469	338773

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL", "ULTIMO CUADRO GENERAL DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO", "PREMIOS LABORALES VARIOS AÑOS", Y "SIC".

CUADRO No. 4

REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, SEGUN TIPO, ENTIDAD FEDERATIVA Y ACTIVIDAD ECONOMICA, DURANTE 1986.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS: 1. SOCIOS
 FUNDACIONES SEMIPERMANENTES, TIPO I
 ACTIVIDAD ECONOMICA
 PERIODO: Enero - Diciembre 1952.

CUADRO No. 4

COOP. REG. Y SOCIOS	TOTAL	P R O D U C C I O N										C O N S U M O														
		AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		SUBTOTAL		AGROP. Y FORESTAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		VIVIENDA		CARG. FAMILIAR		SUBTOTAL		
COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	
TRANSACCIONES	0	0																								
BANK EXCLIF. BICE	9	334	2	45	1	60	1	42	1	50	1	17	0	0	0	1	37					1	42	0	140	
BANK CALIF. SUR	9	338				45		195	2	73		0	0	0	138											
COMPLEJE	10	357	1	28	1	7	1	236	5	32	1	10	10	367												
COMPAÑIA	2	252				41	2	59	1	10		0	0	50						1	145	1	27	2	172	
COOLITA	2	59				1	1	14	1	18		0	0	30												
COMFAPAS	16	1405	2	69	4	230	1	16	12	4	63	11	378	1	839							2	160	5	1027	
COMFICOMER	3	146				71	1	12	3	58		0	0	58												
COMFINTO FED.	193	6950	1	46		16	16	352	3	23		0	0	158												
COMFAMAU	6	457	2	50	1	201	1	18	25	1	10	1	17	4	277	2	151									
COMFAMUNTO	8	227				2	2	15	1	10		0	0	52												
COMFENCO	26	1573	5	124	4	446	3	87	20	12		0	0	657	3	168										
COMFENGO	9	690	2	51	5	241	2	20	1	10		0	0	80												
COMFESID	14	622				5	81	2	52	1	15	1	15	31												
COMFELCO	20	918	3	52	2	211	11	299	2	20		0	0	374												
COMFOLCAN	14	1173	3	67	2	81	5	75	3	19		0	0	937	2	61										
COMFOLLE	6	89				5	5	3	73		0	0	0	73												
COMFOMI	5	86	1	16	1	33	1	10	1	10		0	0	0												
COMFOLIM	1	57				1	24	3	98	1	482	0	679	1	706											
COMFOLMA	10	1471	2	75	2	1	1	74	1	10		0	0	269												
COMFOLSA	11	345	1	44	1	32	5	18	1	10		0	0	28												
COMFOLSTAD	2	41				1	1	1	1	10		0	0	0												
COMFOMIAMA	18	158	1	54	2	104	2	96	3	3		0	0	158												
COMFOLIS POTOSI	2	142				2	76	48	3	33		0	0	142												
COMFOLIS	2	1309	2	62	25	1178	3	107	3	42		0	0	1551												
COMFOLSA	3	617	2	68	5	193	7	154	3	61		0	0	536												
COMFOLSA	7	1060				66	611	46	243	2	5	167	74	1060												
COMFOLSA	15	394				5	243	71	2	7		0	0	314												
COMFOLSA	8	105				4	4	77	1	10		0	0	87												
COMFOLSA	19	1164	2	26	10	482	8	25	15	15		0	0	1164												
COMFOLSA	10	347				2	239	2	10	0		0	0	347												
COMFOLSA	0	0				0	0	0	0	0		0	0	0												
TOTAL	577	21021	101	1777	81	4285	104	2986	27	664	18	837	331	10489	17	2535	5	143	11	374	160	6841	23	2619	246	16332

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

CUADRO No. 5

EVOLUCION MENSUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGUN
TIPO Y ENTIDAD FEDERATIVA.

CUADRO No. 6

ESTADISTICAS TRIMESTRALES DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS Y SOCIOS
 FUNDADORES POR TIPO Y ACTIVIDAD
 ECONOMICA.
 TRIMESTRAL 1986.

06-Jan-87

CUADRO No. 6

ACTIVIDAD ECON. TIPO	ENERO - MARZO		ABRIL - JUNIO		JULIO - SEPTIEMBRE		OCTUBRE - DICIEMBRE		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
PRODUCCION										
AGROPECUARIA Y FORESTAL.	5	193	11	247	10	335	75	1602	161	1777
PESQUERA	25	1194	18	1080	22	1281	16	730	81	4285
INDUSTRIAL	23	1167	32	617	33	643	16	559	104	2926
SERVICIOS	8	266	3	58	11	175	5	105	27	604
TRANSPORTES	1	19	7	150	3	67	7	601	18	837
SUBTOTAL	62	2839	71	2152	79	2501	119	2997	331	16489
CONSUMO										
C.INTERMEDIO	29	1652	9	276	11	1867	4	139	53	3934
C.FINAL	23	977	47	1892	60	2110	63	1619	193	6598
SUBTOTAL	52	2629	56	2168	71	3977	67	1758	246	10532
TOTAL	114	5468	127	4320	150	6478	186	4755	577	21021

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

CUADRO No. 7

EVOLUCION MENSUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGUN
TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, DURANTE 1986.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA "B"
 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
 COOPERATIVAS SEGUN ACTIVIDAD ECONOMICA Y TIPO:
 1960 CUADRO SIGUIENTE 1960.

CUADRO No. 7

ACTIVIDAD Y TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
PRODUCCION:													
AGROPECUARIA	1	2	2	1	4	6	2	8		3	5	67	101
PESQUERA	12	12	1		2	16	9	2	11	7	7	2	81
INDUSTRIAL	11	6	4	6	16	10	13	11	9	7	6	3	102
SERVICIOS	2	4	4		1	2	2	1	6	2	1	2	29
TRANSPORTE	1				3	4	1		2	4	2	1	18
SUBTOTAL	27	24	11	7	26	38	27	22	30	23	21	75	331
CONSUMO:													
AGROPECUARIO	1	4				3	3		4	1	1		17
INDUSTRIAL	1			1	1			1	1				5
SERVICIOS	2	1	1	1	1	2			2	1	1		12
VIVIENDA	2	13	15	16	10	14	17	17	21	22	25	8	160
FAMILIAR	5	6	1	4	1	2		2	3	1	5	2	32
SUBTOTAL	11	24	17	22	13	21	20	20	31	25	32	10	246
TOTAL	38	48	28	29	39	59	47	42	61	48	53	85	577

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

**CUADROS Nos. 8 y 9 REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD
FEDERATIVA SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, DURANTE 1985.**

16-Jul-86

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION
 REGISTRADAS Y SOCIOS FUNDADORES SEGUN
 ENTIDAD Y RAMA DE ACTIVIDAD.
 PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 1985

CUADRO No. 8

ENTIDAD	F O R M A S O C I A L E S											
	COOP. FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		TOTAL EN EL AÑO.	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
BAJA CALIF. NTE.	3	93	2	65	1	18	1	1	1	1	6	176
BAJA CALIF. SUR.	1	1	5	163	2	60	1	1	1	1	7	249
CAMPECHE	1	36	8	358	1	1	1	31	2	29	12	424
COAHUILA	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	16
COLIMA	1	1	6	234	2	48	1	1	1	1	8	282
CHIHUAHUA	3	93	1	86	1	1	1	12	2	46	7	237
CHIHUAHUA	2	56	1	54	8	179	1	1	1	40	12	309
DISTRITO FED.	1	1	1	1	12	1254	15	258	1	1	27	1512
DURANGO	3	121	1	1	1	37	1	1	1	1	4	158
GUANAJUATO	2	44	1	1	1	10	1	75	3	709	7	688
GUERRERO	3	112	1	31	3	86	2	55	1	1	9	284
HIDALGO	2	72	1	1	2	26	1	1	1	1	4	98
JALISCO	4	87	1	54	3	68	1	12	1	15	10	216
MEXICO	6	103	1	1	1	10	2	24	1	1	9	137
MICHOACAN	1	12	2	62	5	151	1	24	1	1	9	249
MORFLOS	3	152	1	1	3	33	1	1	1	25	7	210
MAYAGUIT	2	35	3	160	3	166	1	1	1	1	8	301
INVO. LEON	1	1	2	77	1	37	1	1	1	1	3	114
OAXACA	1	21	4	245	2	53	1	1	2	274	9	393
PUEBLA	3	100	1	1	4	64	1	1	2	34	9	218
QUERETARO	1	10	1	1	1	10	1	1	1	1	2	20
QUINTANA ROO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	6
SH. LUIS POTOSI	1	1	1	1	1	46	1	1	1	1	1	46
SINALOA	1	42	15	1102	6	80	1	12	1	1	23	1236
SONORA	13	219	8	422	12	374	3	63	3	60	39	1138
TABASCO	28	411	8	444	2	70	1	1	7	131	45	1056
TAMAULIPAS	1	10	3	99	4	72	2	21	2	26	12	228
TLAXCALA	3	89	1	1	4	79	1	1	1	1	7	106
VERACRUZ	5	370	9	361	3	97	1	12	2	47	20	897
YUCATAN	5	71	2	65	7	150	1	1	1	1	14	306
ZACATECAS	1	1	1	1	2	76	1	1	1	1	2	76
TOTAL	97	2370	91	4037	97	3304	31	619	28	1456	334	11786

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

16-Jul-86

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS
 SOCIOS FUNDADORES SEGUN ENTIDAD
 Y TIPO DE CONSUMO.
 PERIODO: JUNIO-DICIEMBRE 1985

CUADRO No. 9

ENTIDAD	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO.											
	AGROPECUARIA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		VIVIENDA		CONS. FAMILIAR		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS
AGUASCALIENTES							2	62			2	62
BAJA CALIF. MIG.	2	39	1	18					1	23	4	100
B. CALIF. SUR											0	0
CHAMPAMECHE	1	35					1	164			2	199
COAHUILA											0	0
COLIMA							2	56			4	58
CHIAPAS	1	28	1	16					1	94	3	138
CHIHUAHUA			1	94							1	94
DISTRITO FED.	1	50	1	13	1	15	228	6165	2	47	233	6670
DURANGO			1	46							1	46
GUANAJUATO	1	31					3	374	1	34	5	439
GUERRERO	1	35	2	36							3	71
HIDALGO										331	1	331
JALISCO	6	186	1	19	1	11	5	685	2	271	15	1172
MEXICO			1	16	1	77	7	203	2	551	11	847
MICHOACAN	1	13	2	121	1	60	2	213	1	53	7	460
MORFLOS	1	15									1	15
MATARIT							1	75			1	75
MV. D. C. A.												
OAXACA	1	65							1	56	1	56
PUEBLA	1	100				21	4	2637	2	75	6	2835
QUERETARO											0	0
QUINTANA ROO											0	0
SM. LUIS POTOSI							2	170			2	170
SINALOA	1	550	1	56					1	29	3	635
SONORA	2	173	1	30					5	373	8	578
TAMASCO									1	15	1	15
TAMULIPAS	1	13	1	18		48					4	74
TLAXCALA	1	14									1	14
VERACRUZ	4	1466							1	506	6	2044
YUCATAN	1	20									1	20
ZACATECAS											0	0
TOTAL	27	2795	14	403	7	232	258	10356	23	2493	329	16359

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

CUADROS Nos. 10 y 11 SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES,
POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, A DI -
CIEMBRE DE 1985.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS DE PRODUCCION CON
 REGISTRO VIGENTE (SOCIOS FUNDADORES)
 (SEGUN ENTIDAD) (ACTIVIDAD ECONOMICA)
 PERIODO: 1938 - 1965.

CUADRO No. 10

ENTIDAD	AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		TOTAL	
	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	08	2163	2	61	7	123					77	204
BAJA CALIF. NTE	52	1846	42	1629	52	2099	16	259	11	500	173	633
BAJA CALIF. SUR	41	1106	51	2357	5	113	3	64	5	306	105	376
CAMPESCHE	44	1731	57	4799	9	331	5	114	7	243	122	410
COAHUILA	100	4393	2	67	15	444	1	26	5	323	189	555
COLIMA	52	872	33	1454	9	519	5	104	12	321	91	347
CHIAPAS	57	4780	29	2667	12	2126	9	339	37	1000	144	1142
CHIHUAHUA	157	3926	6	251	39	1607	7	156	4	122	213	662
DISTRITO FED.	12	387	6		79	5776	46	1756	62	5362	219	1361
DURANGO	149	4379	5	248	14	486			3	157	171	500
GUANAJUATO	97	3626			46	1857	1	75	4	785	148	645
GUERRERO	62	2985	46	2220	22	678	13	414	8	218	165	615
HIDALGO	72	3877	6	196	41	2567	5	417	2	208	126	765
JALISCO	77	2622	45	1605	33	1359	26	500	23	1608	198	724
MEXICO	75	2146	3	117	37	1652	10	439	9	463	134	417
MICHOACAN	100	3561	50	2640	42	1717	13	441	9	335	220	814
MORELOS	67	2183			28	6614	7	325	2	35	104	517
NAYARIT	94	4119	27	3735	16	462	4	71	3	70	144	607
NVO. LEON	110	3680	2	77	21	1163	3	21	3	75	139	516
OAXACA	80	5170	55	3262	27	1478	9	180	19	831	196	1071
PUEBLA	119	7005	11	405	30	956	7	233	14	200	181	600
QUERETARO	62	2940	1	37	13	276	2	66	4	60	82	313
QUINTANA ROO	51	5048	19	945	11	555	3	82	6	147	130	617
SM. LUIS POTOSI	70	3286	2	122	12	750	3	207	2	41	115	416
SINALOA	102	3924	22	19299	33	1153	12	324	13	432	386	2312
SONORA	199	6059	121	9395	92	3479	14	322	36	821	462	2070
TABASCO	41	1009	75	4406	16	441	1	49	2	716	160	662
TAMAULIPAS	45	1457	61	3889	33	1126	26	594	23	1792	188	6656
TLAXCALA	14	543	5	163	22	5	3	90	3	52	47	144
VERACRUZ	82	7745	85	6241	50	1621	11	589	46	2050	256	1662
YUCATAN	54	2116	25	1293	30	692	5	384	3	63	117	450
ZACATECAS	166	5396			16	552	2	56	1	23	179	607
TOTAL	2769	106076	1086	73380	892	44426	200	8708	426	18933	5381	25120

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "PRONTUARIO LABORAL" Y "SIC".

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS, SOCIOS :
 FUNDADORES CON REGISTRO VIGENTE :
 SEGUN ENTIDAD Y TIPO DE CONSUMO :
 PERIODO: 1936 - 1965.

CUADRO No. 11

ENTIDAD	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO					
	C. INTERMEDIO		CONSUMO FINAL		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	2	213	4	1354	6	1766
BAJA CALIF. NTE	19	1221	11	678	30	1899
BAJA CALIF. SUR	2	78	4	942	6	1020
CAMPECHE	4	56	6	746	12	802
COAHUILA	6	2837	93	18727	99	21564
COLIMA	1	10	3	60	4	64
CHIAPAS	14	1464	23	2221	37	3685
CHIHUAHUA	46	4168	19	5214	59	9322
DISTRITO FED.	13	849	371	135366	384	140149
DURANGO	13	2698	3	186	16	2284
GUANAJUATO	43	4376	25	6346	68	10636
GUERRERO	23	1425	11	798	39	2223
HIDALGO	9	735	6	1318	17	2053
JALISCO	42	3546	28	7368	77	10934
MEXICO	19	359	48	6140	67	6499
MICHOACAN	26	1643	27	3916	55	4953
MORELOS	6	323	5	5720	11	6043
MAYARIT	11	282	8	325	19	617
MV. LEON	1	144	169	11993	170	12137
OAXACA	5	409	11	776	16	1185
PUEBLA	34	9974	24	6340	58	16314
QUERETARO	2	43	6	4737	10	4780
QUINTANA ROO	4	90	2	47	6	137
SW. LUIS POTOSI	6	386	90	3668	96	4074
STALOA	23	1829	15	732	38	2559
SONORA	49	5410	52	13625	101	18475
TABASCO	6	641	9	1028	15	1669
TAMAULIPAS	33	834	67	8490	120	9324
TLAXCALA	5	77	8	1977	13	2054
VERACRUZ	34	3113	41	12766	75	16099
YUCATAN	9	2701	46	1446	49	4147
ZACATECAS	8	462	36	6270	44	6732
TOTAL	519	51186	1294	277655	1813	328241

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "FUNDACION DE INFORMACION LABORAL" Y "SMIC".

CUADROS Nos. 12 y 13 REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD
FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, DURANTE 1984.

17-Jul-86

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA "B"
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN REGISTRADAS
Y SOCIOS FUNDADORES SEGUN ENTIDAD Y
RAMA DE ACTIVIDAD.
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 1984.

CUADRO No. 12

ENTIDAD	A		B		C		D		E		F		
	AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		TOTAL EN EL AÑO.		
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	
AGUASCALIENTES					1	16					1	16	
Baja Calif. Int.	2	33	2	62	4	133					8	248	
Baja Calif. Sur	2	96	5	178	1	27		1	13		9	314	
Campeche	1	65	1	30	3	59		1	21		6	175	
Coahuila					3	34					3	34	
Colima			3	134	2	42					5	176	
Chiapas	0	1996			2	168			3	00	11	2224	
Chihuahua	1	39			2	33					3	72	
DISTRITO FED.	1	17			15	345		4	62		20	424	
Durango					1	15					1	15	
Guanajuato	7	260			4	76					11	336	
Guerrero	4	160	7	277	2	33					13	470	
Hidalgo	3	42			7	434					10	476	
Jalisco	3	60	2	67	1	15			2	45	8	181	
México	4	79	2	74	7	156		2	93	1	16	430	
Michoacán	10	337			0	304		1	41		19	682	
Morelos	1	10			1	10		1	10		3	30	
Nayarit			7	239	4	87					11	346	
NOV. LEON											0	0	
Oaxaca	7	592	7	300	7	542			1	20	22	1454	
Puebla	3	79	4	162				2	30		11	412	
Querétaro	1	36			1	24					2	60	
QUINTANA ROO			1	37	1	19		1	38		3	86	
San Luis Potosí	1	19									1	19	
Sinaloa	2	33	7	242	4	94		2	37	1	16	424	
Sonora	1	16			1	1					1	17	
TAMASCO	1	16	7	233	24	474		2	63	7	236	41	1022
TAMASCO	5	172	14	981	9	137		1	49	3	68	32	1422
TAMAUULIPAS	1	28			4	98		3	73		8	137	
Tlaxcala	1	17	1	50	4	219					6	200	
VERACRUZ	0	1295	2	74	0	198		1	17	2	79	17	1603
YUCATAN	2	41	3	118	10	230					15	389	
ZACATECAS					1	17					1	17	
TOTAL	75	5522	75	3208	139	4673	22	547	22	595	333	15993	

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

SECCION A TRABAJO Y PROVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA * * *
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

17-Jul-86

COOPERATIVAS REGISTRADAS Y SOCIOS
 FUENTES SEGUN ENTIDAD Y TIPO
 CONSUMO.
 PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 1984

CUADRO No. 15

ENTIDAD	SOCIEDADES				COOPERATIVAS				DE CONSUMO				
	AGROPECUARIO		INDUSTRIAL		SERVICIOS		VIVIENDA		CONSUMO PARITARIO		TOTAL EN EL AÑO		
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	
AGUASCALIENTES:											0	0	
BAJA CALIF. NTE:	3	136							1	334	4	470	
BAJA CALIF. SUR:										53	0	53	
COAHUILA:							1	34	1		1	34	
COLIMA:											0	0	
CHIAPAS:	1	38							3	254	4	274	
CHINAHUA:											1	1	
DISTRITO FED.					1	17	161	4990	2	123	2	123	
DURANGO:									5	161	107	269	
GUANAJUATO:	3	137	1	14				2	561	1	140	7	624
GUERRERO:	1	23			1	354			1	53	3	43	
HIDALGO:					1	150					1	150	
JALISCO:	3	231					4	1367			7	1374	
MEXICO:							5	368	11	501	16	607	
MICHOACAN:	2	91					1	644	3	121	6	656	
MORÉLOS:			1	18							0	18	
NAYARIT:									1	66	2	64	
NVO. LEON:											0	0	
OAXACA:											1	1	
PUEBLA:	3	264			1	1000			1	77	4	1264	
QUERÉTARO:											0	0	
QUINTANA ROO:											0	0	
SEN. LUIS POTOSÍ:					1	16	1	35	1	16	3	67	
SINALOA:					2	643					2	643	
SONORA:	1	48			1	39	1	44	7	701	10	672	
TABASCO:							1	142			1	142	
TAMAULIPAS:	1	13			1	16					2	31	
TLAXCALA:											0	0	
VERACRUZ:	2	29			2	51	2	124	5	668	11	672	
YUCATAN:			1	44					10	367	17	423	
ZACATECAS:	1	80									1	80	
TOTAL:	21	1090	3	76	11	2268	119	8309	59	3557	213	15300	

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. *REVISIVO COOPERATIVO NACIONAL*.

CUADROS Nos. 14 y 15 SOCIEDAD COOPERATIVA CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES,
POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA.
A DICIEMBRE DE 1984.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA "B"
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN CON
REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES
SEGUN ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PERIODO: 1936 - 1964.

CUADRO No. 14

ENTIDAD	AGROPECUARIO		FESQUEÑA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		TOTAL	
	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	67	2152	2	61	7	123					76	2300
BAJA CALIF. NTE.	49	1753	40	1504	51	2081	10	259	11	500	167	6157
BAJA CALIF. SUR	41	1106	40	2107	3	53	3	64	5	300	98	3098
CANPECHE	43	1695	49	4491	9	331	4	63	5	214	110	6794
COAHUILA	100	4393	2	67	14	434	1	26	5	323	188	5243
COLIMA	32	872	27	1220	7	471	5	104	14	321	83	2908
CHIAPAS	54	4607	28	2881	12	2120	0	327	35	900	137	10981
CHIHUAHUA	155	3070	5	217	31	1428	7	156	3	82	201	5753
DISTRITO FED.	12	387			67	4522	31	1498	64	5302	192	11707
DURANGO	140	4250	5	248	13	443			3	159	167	5100
GUANAJUATO	55	3582			45	1649	0	0	1	70	141	5507
GUERRERO	79	2073	39	2189	19	592	11	359	8	216	156	6031
HIDALGO	70	3005	0	190	39	2541	5	417	4	208	122	7107
JALISCO	73	2535	44	1651	30	1291	19	488	22	1053	188	7016
MEXICO	69	2043	3	117	36	1042	8	415	9	403	128	4000
MICHOACAN	105	3549	48	1978	37	1500	12	417	9	355	211	7055
MORELOS	03	2031			25	0581	7	325	1	10	97	6947
MAYAIT	92	4084	24	3575	19	290	4	71	3	70	136	6070
MVD. LEON	110	3580	0	0	20	1120	3	21	3	75	136	4702
OAXACA	85	5149	51	3017	25	1425	9	180	17	557	187	10302
PUEBLA	110	6705	11	405	26	694	7	233	12	412	172	6047
QUEBETAKO	61	2930	1	37	12	280	2	86	4	60	80	3393
QUINTANA ROO	91	5044	19	945	11	355	3	82	0	147	130	6573
SAN LUIS POTOSI	90	3286	2	122	11	719	3	207	2	41	114	4307
SINALOA	101	3082	211	18197	27	1073	11	312	13	432	363	23500
SONORA	180	5940	113	6973	00	3105	11	259	33	701	423	16700
TABASCO	13	598	07	3902	14	371	1	49	20	587	115	2507
TAMAULIPAS	44	1447	58	3790	29	1054	24	573	21	1706	176	8000
TLAXCALA	11	454	5	183	18	457	3	90	3	52	40	1200
VERACRUZ	77	7375	70	5600	27	1524	10	568	40	2005	236	17350
YUCATAN	49	2045	23	1208	23	542	5	384	3	63	103	4440
ZACATECAS	100	5396			14	450	2	56	1	23	177	5931
TOTAL	2612	102706	1005	69343	795	41122	255	8089	400	17479	5047	239749

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "PRONTUARIO DE INFORMACION LABORAL" Y "SMIC".

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS - SOCIOS
 FUNDADAS CON REGISTRO VIGENTE
 SEGUN ENTIDAD Y TIPO DE CONSUMO
 PERIODO: 1960 - 1964

CUADRO No. 15

ENTIDAD FEDERATIVA	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO					
	C. INTERMEDIO		CONSUMO FINAL		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	2	213	2	1491	4	1704
BAJA CALIF. NTE	16	1144	10	655	26	1799
BAJA CALIF. SUR	2	70	4	94	6	164
CANPECHE	3	21	7	582	10	603
COAHUILA	6	2839	93	18727	99	21566
COLIMA	1	18	1	10	2	28
CHIAPAS	12	1426	24	2127	36	3547
CHIHUAHUA	39	4014	19	5214	58	9228
DISTRITO FED.	10	771	141	13508	151	13279
DURANGO	12	2652	3	166	15	2638
GUANAJUATO	42	4365	21	5932	63	10197
GUERRERO	25	1354	11	798	36	2152
HIDALGO	9	735	7	987	16	1722
JALISCO	34	3330	28	6424	62	9754
MEXICO	17	266	39	5366	56	5632
MICHOACAN	24	849	24	3644	48	4493
MORELOS	5	368	5	5726	10	6028
NAYARIT	11	282	7	266	18	542
NVO. LEON	1	144	168	11743	169	12687
OAXACA	4	344	10	735	14	1079
PUEBLA	32	9853	18	6268	50	16661
QUERETARO	2	43	8	472	10	470
QUINTANA ROO	4	90	2	47	6	137
SN. LUIS POTOSI	6	386	68	3518	74	3904
SINALOA	21	1223	14	701	35	1924
SONORA	46	5205	47	12692	93	17897
TABASCO	6	641	8	1013	14	1654
TAMAULIPAS	29	775	57	8496	86	9265
TLAXCALA	4	63	8	1977	12	2646
VERACRUZ	30	1767	39	12348	69	14025
YUCATAN	8	2681	40	1446	48	4127
ZACATECAS	8	462	30	6270	38	6732
TOTAL	471	47676	1013	264266	1484	311882

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "FRONTARIO DE INFORMACION LABORAL" Y "SIC".

CUADROS Nos. 16 y 17 REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIOS FUNDADORES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, DURANTE 1983.

18-Jul-66

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA "M"
 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVOS DE PRODUCCIÓN REGISTRADOS
 Y SOCIOS FUNDADORES SEGUN ENTIDAD
 ACTIVIDAD ECONOMICA.
 PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 1965.

CUADRO No. 16

ENTIDAD FEDERATIVA	AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTE		TOTAL EN EL AÑO.		
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	
AGUASCALIENTES					11	13					11	13	
BAJA CALIF. NTE.	1	20			21	29					31	49	
BAJA CALIF. SUR			1	31					1	48	21	79	
CHAMPACHE					1	12			1	10	21	24	
COAHUILA	1	56									11	67	
COLIMA			3	147					26		41	173	
CD. VERACRUZ					11	14		11	18	3	55	70	
CHINUAHUA		31			21	96		11	31		55	156	
DISTRITO FED.	1	12			81	121		5	145	16	30	1534	
DUARANGO		29			21	50					3	79	
GUANAJUATO	7	195			41	149					11	344	
GUERRERO	3	68			31	73		34		1	6	176	
HIDALGO	1	311			141	481					15	794	
JALISCO	4	49			51	55				1	11	115	
MEXICO	5	185	1	43	51	217				51	121	496	
MICHOCAN	12	462	3	121	51	177		4	113		21	873	
MORILES	4	111									4	111	
MATARIT			1	40	1	32		3	55		5	127	
MUO. LEON	2	21									2	41	
OAXACA	5	352		41	1	30					7	423	
PUEBLA	5	268	1	34	1	54			1	20	10	376	
QUERETARO					1	12					1	12	
QUINTANA ROO	3	55	3	134				1	24		7	213	
SM. LUIS POTOSI	1	13			21	37					3	50	
SINALOA	8	248	13	822	1	10					22	1069	
SONORA	14	320	7	279	26	1174		1	10	8	150	56	1933
TAMASCO	6	204		41	1	134					8	376	
TAMPULIPAS	1	60	6	221	4	114		1	12		12	407	
TLAXCALA					1	21		2	30		3	52	
VERACRUZ	8	971			5	200				2	23	15	1174
YUCATAN	3	57	1	30	3	71					7	108	
ZACATECAS												0	0
TOTAL	98	4078	42	1904	102	3377		21	498	35	1656	298	11563

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".

CUADROS Nos. 18 y 19 SOCIEDADES COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE Y SOCIOS FUNDADORES,
POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUN TIPO Y ACTIVIDAD ECONOMICA, A DI -
CIEMBRE DE 1983.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS DE PRODUCCION CON
 REGISTRO VERIFICADO Y SOCIOS NUMERADOS
 (SEGUN ENTIDAD Y ACTIVIDADES ECONOMICAS.)
 PERIODO: 1934 - 1983.

CUADRO No. 18

ENTIDAD	F O R M A S U C C I O N											
	AGROP. Y FORESTAL		PESQUERA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		TOTAL	
	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS	COOPER.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	67	2152	2	61	6	107					75	2320
BAJA CALIF. MTG.	47	1720	38	1502	47	1928	16	259	11	500	139	3347
BAJA CALIF. SUR	39	1010	41	1991	2	26	2	51	5	306	89	3384
CAMPESCHE	42	1630	40	4461	6	272	3	42	5	214	104	6619
COAHUILA	166	4393	2	67	11	380	1	26	5	323	185	5189
COLIMA	32	672	24	1086	5	429	5	104	12	321	78	2812
COMISAPAS	48	2691	28	2881	10	1958	8	327	32	900	126	8357
CHIHUAHUA	154	3831	5	217	29	1395	7	156	3	82	198	5681
DISTRITO FED.	11	370			52	4177	27	1436	0	3362	172	11345
DURANGO	146	4258	5	248	12	428			3	159	166	5093
GUANAJUATO	88	3322			41	1773	0	0	1	76	130	3171
GUERRERO	75	2713	32	1912	17	359	11	359	8	218	143	5761
HIDALGO	67	3763	6	196	32	2087	5	417	2	208	112	6671
JALISCO	70	2475	42	1564	29	1276	19	453	20	1050	183	6631
MEXICO	65	1964	1	43	29	886	6	322	9	425	109	3650
MICHOACAN	95	3212	48	1978	29	1262	11	374	9	385	192	7183
MORELOS	63	2021	1		24	4571	6	215	1	10	94	6911
MAYARIT	92	4684	17	3316	9	209	4	71	3	70	125	7750
NVO. LEON	110	3680	0	0	20	1126	3	21	3	75	136	4902
OAXACA	78	4537	44	2717	18	883	9	160	16	537	163	6674
PUEBLA	113	6826	7	243	26	894	5	203	10	171	161	8331
QUEKETARO	60	2694	1	37	11	236	2	86	4	80	78	3333
QUINTANA ROO	91	5049	18	908	10	342	2	44	6	147	127	6465
SM. LUIS POTOSI	95	3257	2	122	11	716	2	207	2	41	113	4347
SINALOA	99	3849	204	17955	23	979	9	275	12	414	347	23472
SONORA	185	5824	106	8740	56	2631	9	196	26	525	382	17916
TABASCO	8	426	53	2981	5	214	0	0	17	519	83	4140
TAMAULIPAS	43	1419	58	3790	25	996	21	500	21	1766	168	8471
TLAXCALA	10	437	4	153	14	238	3	90	2	52	34	770
VERACRUZ	74	6606	74	5806	21	1326	9	351	44	1924	219	15687
YUCATAN	47	2004	20	1090	13	312	5	384	4	63	88	3634
ZACATECAS	164	5396			13	439	2	56	1	23	135	5914
TOTAL	2537	98184	930	66085	456	37049	213	7542	378	16884	4714	225744

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "PRONTUARIO DE INFORMACION LABORAL" Y "SHIC".

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

COOPERATIVAS REGISTRADAS Y SOCIOS
 FUNDADORES CON REGISTRO VIGENTE
 SEGUN ENTIDAD Y TIPO DE CUASRO.
 PERIODO: 1940 - 1983.

CUADRO No. 19

ENTIDAD FEDERATIVA	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO.					
	C. INTERMEDIO		CONSUMO FINAL		TOTAL	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
AGUASCALIENTES	2	213	2	1491	4	1704
AJAJA CALIF. NTE	13	1008	9	321	22	1329
AJAJA CALIF. SUR	2	78	4	942	6	1020
CAMPESCHE	3	21	0	329	3	350
COAHUILA	6	2839	92	18093	98	21532
COLIMA	1	18	1	19	2	38
CHIAPAS	11	1382	21	1873	32	3255
CINCUENARIA	39	4614	17	5091	56	9705
DISTRITO FED.	9	754	25	127937	34	128691
DURANGO	12	2052	3	186	15	2238
GUANAJUATO	38	4214	18	5131	56	9345
GUERRERO	23	977	10	745	33	1722
HIDALGO	8	605	7	58	15	1592
JALISCO	31	3099	24	5663	55	8764
MEXICO	17	200	23	4717	40	4913
MICHOACAN	22	758	20	2879	42	3637
MORELOS	5	308	5	526	10	628
MAYARIT	10	204	0	194	10	458
INVO. LEON	1	144	108	11942	109	12087
OAXACA	4	344	9	638	13	982
PUEBLA	28	6589	18	6208	46	14797
QUERETARO	2	43	8	473	10	478
QUINTANA ROO	4	90	2	47	6	127
SN. LUIS POTOSI	5	370	60	340	65	3817
SINALOA	19	586	14	701	33	1281
SONORA	44	5118	39	11687	83	17005
TABASCO	0	641	7	871	13	1512
TAMAULIPAS	27	744	87	8490	114	9234
TLAXCALA	4	63	6	197	12	2040
VERACRUZ	26	1627	32	11500	58	13163
YUCATAN	7	2037	24	1057	31	3694
ZACATECAS	7	384	30	6270	37	6652
TOTAL	430	44242	835	252340	1271	296582

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO. "REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL".
 UNIDAD COORDINADORA DE POLITICAS, ESTUDIOS Y ESTADISTICAS DEL TRABAJO. "PLANTUARIO DE INFORMACION LABORAL". "SVIC".

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ABAD COLAS GIL. LA EMPRESA COOPERATIVA, TOS-12, ACECOOP, SAN FÉLIX 9, ZARAGOZA-3 (ESPAÑA).
- 2.- ALMONDI ALBERTO. LA NUEVA LEY COOPERATIVA, BOLETÍN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, ARGENTINA, 1975.
- 3.- ARISTÓTELES. ETICA NICOMAQUEA POLITICA, - VERSIÓN ESPAÑOLA, TRADUCCIÓN DE ANTONIO GÓMEZ, ED. PORRÚA, S.A., COLECCIÓN SEPAN CUENTOS, No. 70, MÉXICO, 1980.
- 4.- ASHOWRTH WILLIAM. BREVE HISTORIA DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL. (DESDE 1850). FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, - TRADUCCIÓN DE MARCIAL SUÁREZ, SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 1978.
- 5.- AZUARE PÉREZ LEANDRO. SOCIOLOGIA, ED. PORRÚA, S.A. QUINTA EDICIÓN, MÉXICO, 1981.
- 6.- BRUNETTI ANTONIO. TRATADO DEL DERECHO DE LAS SOCIEDADES. TOMO III, TRADUCCIÓN DE FELIPE DE SODAA CANIZALEZ, EDITORIAL UTEHA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1960.
- 7.- CONTRERAS VEGA ADOLFO. EL COOPERATIVISMO EN LA POSTGUERRA, MÉXICO, 1946.
- 8.- FABRA RIVAS ANTONIO. LA COOPERACION. BOGOTÁ, COLOMBIA, 1941.

- 9.- FROLA FRANCISCO. LA COOPERATIVA LIBRE. MEXICO, 1938.
- 10.- GARCÍA MALO IGNACIO. LA POLITICA NATURAL O DISCURSO SOBRE LOS VERDADEROS PRINCIPIOS DEL GOBIERNO. ED. UNAM. MEXICO, 1978.
- 11.- GÓMEZ CALCERRADA JOSÉ LUIS. LA COOPERATIVA DE TRABAJO. ED. C.E.A.C., BARCELONA, 1938.
- 12.- GONARD RENÉ. HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS. ED. AGUILA. MADRID, 1938.
- 13.- GOROZPE LUIS. LA COOPERACION. MEXICO, 1924.
- 14.- HELLER HERMAN. TEORIA DEL ESTADO. ED. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO, 1974.
- 15.- LUNA ARROYO ANTONIO. LA COOPERATIVA EN ALGUNOS PAISES SOCIALISTAS. ED. ACADEMIA DE DERECHO COMPARADO. MEXICO, 1977.
- 16.- LEÓN CARLOS. COOPERATIVISMO. SEGUNDA EDICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL. MEXICO, 1935.
- 17.- MANTILLA MOLINA ROBERTO L. DERECHO MERCANTIL. ED. PORRÚA, S.A. DÉCIMO TERCERA EDICIÓN. MEXICO, 1973.

- 18.- MENDIANTA Y NUÑEZ LUCIO. EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO. Ed. PORRÚA, S.A. MEXICO, 1964.
- 19.- POISSON ERNESTO. EL COOPERATIVISMO. REVISTA MINERO, NÚM. 16, AÑO 11, OCTUBRE. MÉXICO, 1978.
- 20.- RANGEL COUTO HUGO. EL DERECHO ECONOMICO. Ed. - PORRÚA, S.A., 2A. EDICIÓN. - MÉXICO, 1982.
- 21.- RODARTE SOLÍS JUVENTINO. DERECHO COOPERATIVO MEXICANO. REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÉXICO. TOMO XXIX. MAYO-AGOSTO 1979, No. 113.
- 22.- ROJAS CORIA ROSENDO. TRATADO DEL COOPERATIVISMO - EN MEXICO. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MÉXICO, 1952.
- 23.- ROUSSEAU JUAN JACOBO. EL CONTRATO SOCIAL. Ed. PORRÚA, S.A. MÉXICO, 1977.
- 24.- CUADERNOS DE INFORMACION MENSUAL PROGRAMACIONAL DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO., VOL. II, - NÚM. 9, SEPTIEMBRE 1982. -- (UCPEET-ST Y PS)
- 25.- CUADERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE TRABAJO (INET), NÚM. 7.
- 26.- DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA, HENRI PRATT FAIRCHILD, EDITOR, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MÉXICO-BUENOS AIRES, 1949.

- 27.- DIAGNOSTICO DEL COOPERATIVISMO NACIONAL. BASES DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, ST Y PS, MÉXICO, - 1985.
- 28.- DIRECTORIO BASICO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, - - UCPEET-ST Y PS, DICIEMBRE DE 1984.
- 29.- DIAGNOSTICO COOPERATIVISMO PESQUERO, DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PESQUERA, SEPES.
- 30.- IMAGEN OBJETIVOS DEL SECTOR SOCIAL EN MEXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE RAMAS ECONÓMICAS, S.P.P.
- 31.- REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, DICIEMBRE DE 1984.

LEGISLACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA

LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

CODIGO CIVIL

CODIGO DE COMERCIO